TOMO LXVI — Montevideo, Lunes 20 de Marzo de 1922 — Núm. 4807

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto. Acéptase la renuncia del señor Francisco S. Bruno del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Soriano.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — (Número 458). — Vista la renuncia presentada por el señor Francisco S. Bruno del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Soriano,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia, agradeciéndosele al señor Bruno los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del cargo de Jefe de Policía.

Art. 2.o Encárgase del despacho de la Jefatura de Policía del mencionado Departamento, mientras no se provea el cargo de Jefe de Policía, al Oficial 1.o de la citada repartición, don Edelmiro Chelle.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—CARLOS M. SORIN.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombramiento de jefe del Batallón de Pontoneros número 1.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Pontoneros número 1 al teniente coronel don Marcelino Bergalli.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Nombramiento de 2.° jefe del Regimiento de Artillería número 2.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o jefe del Regimiento de Artillería número 2 al mayor don Julio Herrero, actual jefe del Almacén de Artillería del Arsenal de Guerra.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Nombramiento de jefe del Almacén de Artillería del Arsenal de Guerra.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Almacén de Artillería del Arsenal de Guerra al mayor don Heraldo Ressio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Nombramiento de 2.° jefe del Regimiento de Artillería número 5.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o jefe del Regimiento de Artillería número 5 al teniente coronel don Raimundo Ibarra.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Quedan a orden del Estado Mayor del Ejército los tres capitanes del Ejército francés que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Visto que por el artículo 1.o de la ley de 13 de Octubre de 1921 los tres capitanes del Ejército francés a que se refiere la misma deben prestar sus servicios en calidad de profesores instructores en las Escuelas Militares; y

Teniendo en cuenta los términos del contrato respectivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan a orden del Estado Mayor del Ejército los tres capitanes del Ejército francés, de las armas de Artillería, Infantería y Caballería, debiendo pasar a prestar servicios en la Escuela Militar de Aplicación o desempeñar otros cometidos, de acuerdo con las instrucciones que se les den por aquella repartición, teniendo en cuenta los términos del contrato.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Requisitos para el desempeño de cargos por los asimilados a oficial de los servicios auxiliares.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con el fin de prevenir dificultades para el cumplimiento de las órdenes por el personal de los servicios auxiliares y evitar rozamientos que afecten la disciplina de los mismos servicios; y

Atento a que esas dificultades y rozamientos son consecuencia, generalmente, del desconocimiento de los Reglamentos y reglas de procedimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los asimilados a oficial de los servicios auxiliares no podrán entrar al ejercicio del cargo para que fueron nombrados, ni ascender a otro cargo superior, sin comprobar previamente, ante un tribunal constituído al efecto, su conocimiento de las reglas de la disciplina y de procedimientos militares, así como del régimen interior del instituto y relaciones de servicio entre los funcionarios del Ejército.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase para ocupar un empleo en el Batallón de Infantería número 5 al teniente Sebastián Oneto Puentes.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Vista la precedente propuesta, formulada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar un empleo de su clase que existe vacante en el Batallón de Infantería número 5 al teniente don Sebastián Oneto Puentes.

2.o Que se comunique y publique. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase ayudante de las Brigadas de Topografía al capitán don Julio Romero.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Vista la precedente propuesta, formulada por el señor jefe del Servicio Geográfico a favor del capitán don Julio Romero, para ocupar un puesto vacante de 2.o ayudante de las Brigadas de Topografía,

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército, que no tiene reparo que oponer,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de 2.o ayudante de las Brigadas de Topografía al capitán don Julio Romero.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Autorízase al Director de la Escuela Militar para dar de baja al aspirante Samuel García.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Visto el pedido formulado por el señor Director Comandante de la Escuela Militar, por el que solicita la baja del aspirante de esa Escuela Samuel García por seguir la falta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Director Comandante de la Escuela Militar para dar de baja de esa Escuela al aspirante Samuel García.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase ayudante del Servicio de Sanidad del Ejército al señor Alberto Rodríguez.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Vista la precedente propuesta, formulada por el señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a favor del señor don Alberto Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de ayudante 2.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Alberto Rodríguez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Declara que no hay base legal para modificar la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1921, reconociendo que se adeuda al ex marinero Avelino Rivero el importe de pensiones devengadas.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Vista la consulta que formula la Contaduría General de la Nación de si corresponde modificar la resolución de 15 de Octubre de 1919 por la que se reconoce que se adeuda al ex marinero Avelino Rivero el importe de las pensiones devengadas desde el mes de Octubre de 1898, después de dictada la sentencia del Juzgado Nacional de Hacienda en el caso Diego Bautes en que "se declaró invariablemente que conforme a la ley de Noviembre de 1829 la liquidación de pensiones atrasadas sólo procede desde la fecha en que "iniciado el expediente, acredita el interesado su acción";

Resultando: Que en el caso del antecedente judicial que cita la Contaduría General de la Nación, ya invocado por la misma repartición y por el Fiscal de Gobierno de 1.er turno en el asunto sobre liquidación de haberes devengados por el alférez inválido don Floro Fernández, es bueno tener presente: 1.o Que la resolución gubernativa denegatoria recaída en el asunto de don José Diego Bautes el 20 de Junio de 1918, fué debido a que no probó administrativamente su calidad de inválido, habiéndolo hecho después ante la justicia; y 2.o Que la base legal invocada en la misma, que es la ley de fecha 21 de Noviembre de 1829, para hacer correr las pensiones de inválidos desde el día en que se formalice el expediente y acredite el interesado su acción, es completamente equivocada, y, por consiguiente, no puede servir de criterio para resolver las cuestiones idénticas que se presenten ante la Administración;

En efecto, la ley de 23 de Noviembre de 1829 (esa es la fecha de la promulgación de la ley sancionada el 21 de Noviembre del mismo año), modificó la de 12 de Marzo del mismo año, estableciendo no solamente que el pago se haría a los inválidos y viudas "desde el día que formalizado el expediente acreditare el interesado su acción", sino que también estableció que solamente podrán reclamarse los premios concedidos "hasta el 12 de Agosto de 1830". pasado el cual el Gobierno presentaría a la Asamblea "un estado de la deuda que resultara, para arbitrar su pago";

Es, como claramente se ve, la ley de 23 de Noviembre de 1829, inaplicable para lo futuro, después del 12 de Agosto de 1830, como sería inaplicable con posterioridad a esa fecha la ley de 13 de Marzo de 1829 sobre invalidez, viudedad y orfandad, pues se refiere al período de tiempo comprendido entre 1810 y el día de su promulgación, si no fuera que una ley posterior, la de 14 de Junio de 1837, le hubiera dado todos sus efectos para los casos que prevé de invalidez de jefes, oficiales y tropa, en la época de la ley de Marzo de 1829 "o que pudieran resultar en otras ulteriores por iguales servicios, así como sus viudas e hijos y madres viudas en su caso";

Y como esa ley de 13 de Marzo de 1829 dispone imperativamente que disfrutarán los inválidos "mientras vivan, "desde que quedaron tales, el sueldo íntegro" correspondiente a su clase, grado y arma", es indudable que la solución legal que corresponde en el expediente que se examina nuevamente con motivo de la consulta de la Contaduría General de la Nación, es la de las resoluciones gubernativas de 15 de Octubre de 1919 y 16 de Junio de 1920 (fojas 8 y vuelta y 11 y vuelta del expediente agregado), en la primera de las cuales se estableció: "Que es de principio que el derecho a la pensión de invalidez nace desde el acto en que ésta se produce, por manera que la resolución gubernativa que lo otorga implícitamente, importa el reconocimiento de aquel derecho desde el momento en que nace; la resolución del Gobierno no crea el derecho; en el fondo, es declarativa del derecho a la pensión por causa de invalidez";

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que no hay base legal para modificar la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1921, a la cual, por consiguiente, debe darse cumplimiento.

2.o Que se comunique, publique y devuelva a la Contaduría General de la Nación. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Resolución. Autorízase al Ministerio de Industrias para poner una suma a disposición de la Comisión Ejecutiva del Reglamento contra la garrapata.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — (Carpeta número 776|A|1917). — Vista la precedente nota de la Comisión Ejecutiva del Reglamento de Extirpación de la Garrapata, pidiendo que para hacer efectiva la aplicación de dicho Reglamento y para la construcción de bañaderos se ponga a su disposición la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Considerando: Que mientras la Honorable Asamblea General vote los fondos que le sean recabados para combatir la garrapata, es de urgente necesidad dotar a la Comisión de recursos para que pueda desarrollar su acción eficaz en consonancia con la reglamentación recientemente dictada por el Gobierno en defensa de la ganadería nacional;

Considerando: Que existiendo fondos disponibles por concepto de marcas y señales que percibe la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, pueden adelantarse de éstos a la Comisión parte de los recursos que solicita, ya que se pedirá al Cuerpo Legislativo su aplicación a estos fines,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias para poner a disposición de la Comisión Ejecutiva del Reglamento contra la Garrapata la suma de quince mil pesos (pesos 15.000.00), a tomarse provisoriamente de los fondos depositados en el Banco de la República por concepto de derechos de marcas y señales.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE MARZO DE 1922.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para que proceda al descargo de comprobantes pagados y pendientes de descargo por valor de pesos 1.368.69 correspondientes a ejercicios anteriores.

2—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 15.57 en la adquisición de útiles de fotografía que deberá remitir a la Jefatura de Maldonado con destino a la Oficina de Identificación.

3—Se prorroga por el término de dos meses la licencia de que hace uso el guardahilos de la red telefónica de Canelones señor Jerónimo Feble.

4-5—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Fiscalía de Policías en Diciembre de 1921.

6—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 32.00 en la reparación de cinco monturas pertenecientes a la Jefatura de Río Negro.

7—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 200.00 en las obras de reparación y ampliación que requiere el edificio ocupado por la comisaría de la 4.a sección urbana.

8—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por $ 83.15 por concepto del suministro de artículos destinados a la preparación del rancho para los presos que se alojan en la cárcel.

9-10—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Salto por pesos 142.39, saldo de raciones suministradas a los presos de la cárcel durante la segunda quincena de Noviembre y primera de Diciembre del año próximo pasado.

11—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 20.39 en la reparación del carro celular que tiene a su servicio.

12—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 30.60, importe de trabajos efectuados en las cañerías existentes en la comisaría de la 1.a sección urbana.

13—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Salto por pesos 181.54, saldo de raciones suministradas a los presos de la cárcel durante la segunda quincena de Septiembre y primera de Octubre del año pasado.

14—Se traslada al comisario de la 4.a sección rural de Salto Eugenio Ferreira Pintos a la 8.a sección y el de ésta, Raymundo Franzoni, a aquélla.

15—Se traslada al subcomisario de la 1.a sección urbana de Tacuarembó Eustaquio Fernández Chavez a la 2.a y el de ésta, Carlos Stinton, a aquélla.

16—Se resuelve prorrogar por el término de un año, a contar desde el 1.o del corriente, el contrato celebrado para la Jefatura de Montevideo con el señor José Senatore para la privisión del rancho destinado a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, etc.

17—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 4.a sección rural de San José Juan A. Prieto a la 5.a rural y el de ésta, Domingo de Guzmán Fernández, a la 4.a rural.

18—Se nombra oficial inspector de la policía de Montevideo al escribiente de primera clase Manuel Varela.

19—Se declara cesante al albañil del Depósito de Policía y Suministros señor Luis Colombo.

20—Se declara cesante al 2.o teniente de la Guardia Republicana don Manuel Alvarez.

21—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 23.00 en la adquisición de carnets para la Oficina Dactiloscópica de Rocha.

22—Se autoriza a la Jefatura del Salto para invertir la suma de $ 200.00 en la construcción de tres alojamientos para detenidos en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.

23—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo a la terminación de la licencia acordada al consejero doctor Alfonso Lamas.

24—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

25—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 10.00 por concepto de suministro de aguas corrientes a la comisaría de la 1.a sección urbana.

26—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo a la provisión de útiles a las Mesas Inscriptoras que deben hacer las Jefaturas de Policías de acuerdo con la ley de 29 de Abril de 1898.

27—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre nombramiento de sargento de órdenes de la misma. — Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre nombramiento le escribiente de la 5.a sección urbana. Telegrama de la Jefatura de Policía de Río Negro relativo al traslado provisorio del comisario de la 3.a sección rural C. Colmán a la 1.a urbana.

—A archivar — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre recepción provisional y definitiva de obras de la cárcel de la ciudad de Minas. Relación de novedades ocurridas en los Departamentos de Tacuarembó y Artigas en Enero próximo pasado. Nota del Consejo Nacional de Higiene relacionada con el nombramiento del doctor Rodríguez Guerrero para médico supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección del Departamento de Minas.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de cuentas del ejercicio corriente. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de gastos en la instrucción de un sumario. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de diligencias policiales. Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre nombramiento de portero de la misma. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de útiles de escritorio adquiridos en este ejercicio. Nota de la Jefatura de Rivera sobre baja de guardias civiles. Nota de la Fiscalía de Policías sobre toma de posesión del cargo de los agregados militares. Gestión de Pastorino, Manera y Cía. sobre pago de carne suministrada para los presos de la Jefatura de Policía de Florida. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre pago de gastos efectuados en el primer trimestre del corriente ejercicio. Nota de la Jefatura de Policía de Durazno sobre pago de honorarios médicos con motivo de la asistencia del escribiente de la 7.a sección A. Rodríguez, herido en actos de servicio.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Escrito del escribiente de la 1.a sección del Departamento del Salto, J. B. Arduino, ofreciendo sus servicios como oficial del destacamento de Bomberos de Salto. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre conducción de un extradicto desde Buenos Aires.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Antecedentes remitidos por el Ministerio de Industrias, relativos a la prisión del contrastador de pesas y medidas E. Mueca. Su gestión sobre provisión de sables y machetes.

—A la Jefatura de Policía de Rocha— Nota de la Dirección General de Avalúos sobre matanza de lobos marinos en Punta del Diablo.

—A la Jefatura de Policía de San José —Escrito de S. de Gil sobre justificación de servicios policiales prestados por su esposo.

—A la Jefatura de Rivera — Antecedentes relativos a la provisión de comida para los presos.

—A la Jefatura de Policía de Maldonado — Su nota sobre aumento de asignación al chauffeur de la misma.

—A la Jefatura de Policía de Artigas —Denuncia de "La Democracia" sobre intervención en cuestiones electorales del comisario de la 6.a sección, J. Basconcellos.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Nota de la Contaduría General sobre rendición de cuentas atrasadas.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Escrito de varios vecinos de San Jacinto sobre nombramiento de médico supernumerario del Servicio Público.

—Se manda archivar — Nota del Ministerio de Hacienda sobre inclusión en el presupuesto de varios cargos policiales para la sección Punta del Este. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre ocupación precaria por el Directorio del Ferrocarril y Tranvías del Estado de una parte del terreno de la comisaría de la 23.a sección. Notas de las Jefaturas de Canelones, Cerro Largo, Minas, Flores, Rivera y Rocha sobre novedades ocurridas en sus respectivos Departamentos en Enero próximo pasado. Nota de la Contaduría General sobre provisión de papel numerado para este Ministerio. Nota de la Jefatura del Salto sobre pago de gastos hechos en el 1.er semestre del actual ejercicio.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota de la Jefatura de Policía de Soriano relativa a la aprehensión por las autoridades de Buenos Aires de los autores del crimen cometido en la Isla del Infante.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relativos a la denuncia de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre aparición de una epidemia en los ganados de la 4.a sección. Antecedentes relativos al reconocimiento de la personería jurídica del Hospital Británico. Nota del "Diario Oficial" sobre pago de trabajos efectuados para varias dependencias de este Ministerio.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Nota de la Jefatura de Rocha sobre destrucción de una boya luminosa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes sobre expedición de carta de ciudadanía legal a D. Ruffa.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Consulta de la Jefatura de Rocha respecto a si pueden ser abastecedores los que han cometido delito de abigeato.

—A la Fiscalía de Policías—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre provisión de varios libros. Antecedentes relativos a la denuncia formulada por los vecinos de la 3.a sección de Maldonado contra el comisario de la misma. Propuesta de venta al Estado de un campo para la 6.a sección de Salto. Antecedentes relativos a la denuncia de A. Sardeña contra la policía de San Antonio.

—Al Consejo Nacional de Higiene— Nota de la Dirección General de la Asistencia Pública sobre asistencia de prostitutas en los hospitales departamentales.

—A la Contaduría General—Gestión del subcomisario de la 3.a sección de Salto sobre devolución de medios sueldos retenidos. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre pago de gastos originados al Comisario de Ordenes con motivo del traslado interino a la comisaría de la 2.a sección rural. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre pago de reparaciones hechas en la comisaría de la 13.a sección. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre nombramiento de un escribiente. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre aceptación de propuestas para provisión de comida para los presos. Gestión de J. Goysazá sobre pago de cuentas atrasadas que le adeuda la Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Telegrama de la Jefatura de Policía de Soriano sobre suspensión preventiva del subcomisario de la 7.a sección rural J. C. Catromán. Gestión del Concejo de Administración de Treinta y Tres sobre pago de servicio de barométrica prestado a la Jefatura en Septiembre y Octubre. Nota de la Jefatura de Policía

de Colonia sobre traslado del suboficial inspector de la 13.a sección rural a la 14.a ídem. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre nombramiento de capataz del potrero policial. Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre nombramiento de un suboficial inspector. Nota de la Jefatura de Policía de Durazno sobre producido del 30 o|o. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre forma de pago de servicio de barométrica. Nota de la Jefatura de Rivera sobre altas y bajas de guardias civiles. Nota de la Jefatura de San José sobre nombramiento de portero de la misma. Nota-consulta de la Jefatura de Policía de Salto sobre expedición de pasajes para dementes. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre pago de útiles de escritorio adquiridos en el ejercicio pasado.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de sueldos atrasados que se adeudan al encargado del Servicio Pluviométrico de la 4.a sección rural. Nota de la Jefatura de Policía de San José sobre producido del 30 o|o de Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pastoreo de la caballada policial de la subcomisaría de Algorta. Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Expediente sobe inspección de contabilidad en la Jefatura de Policía de Florida. Telegrama de la Jefatura de Policía de Soriano relacionada con la suspensión preventiva impuesta al subcomisario de la 7.a sección rural G. Castromán. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre traslado de escribiente. Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre toma de posesión del cargo de chauffeur de la lancha "Ascencio", por E. Manci. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre devolución de medios sueldos retenidos al comisario de la 10.a sección, J. M. Puntigliano. Nota de la Jefatura de Poilcía de Colonia sobre pago de gastos de sepelio del suboficial inspector de la 14.a sección rural C. Burgueño. Licencia por veinte días a la escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro, B. E. Pérez. Licencia por diez días al comisario de la 2.a sección rural de Flores, E. Indarte. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Policía del Salto sobre pago del exceso de gasto por manutención de presos en la 2.a quincena de Enero y 1.a de Febrero próximo pasados. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre movimiento de empleados. Antecedentes relativos al pago de cuentas adeudadas a la Imprenta Nacional. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre nombramiento de portero de la misma. Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre pago de gastos por diligencias policiales. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre liquidación de la partida de quebranto de caja a favor del oficial 2.o. Su nota sobre rendición de cuentas de la Jefatura de Policía de Colonia, de Diciembre de 1920. Nota de la Jefatura de Policía del Salto sobre pago de diferencia en el precio de las raciones suministradas para los presos en la 2.a quincena de Enero y 1.a de Febrero próximo pasados.

—A la Jefatura de Policía de Soriano —Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la aprehensión de los autores del crimen de la Isla del Infante. Escrito de F. J. Madrid sobre garantías personales. Nota del Ministerio de Industrias sobre desaparición del carbunclo en el establecimiento ganadero de F. Heguy.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Gestión de J. Stahl sobre pago de indemnización por desperfectos causados en un edificio de su propiedad arrendado a la policía de la 2.a sección urbana. Antecedentes relativos al anticipo de 1.000 pesos pedidos por el contratista de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Jefatura.

—A la Jefatura de Policía de Rivera —Su nota sobre pago de artículos de escritorio adquiridos en el ejercicio próximo pasado a Angel Admellini.

—A la Jefatura de Policía del Salto —Gestión del escribiente de la 1.a sección J. B. Arduino, a fin de que se le conceda un puesto de oficial en el destacamento de bomberos de la localidad.

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre construcción de edificio para comisaría de la 3.a sección rural de Flores.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal a Baldomero Godoy.

—A la Fiscalía de Policías—Dos notas del Ministerio de Guerra y Marina sobre reparación de armas de la Jefatura de Florida.

—A la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado—Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado sobre donación por el Concejo de Administración de dos solares para la policía de la 3.a sección.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos a la entrega a la Asistencia Pública de lo recaudado en el ejercicio 1920-21 por impuesto a las carreras de caballos en el Departamento de Colonia. Antecedentes relativos al pago de las cuentas adeudadas por la Jefatura de Maldonado del ejercicio pasado. Gestión del auxiliar de la Jefatura de Canelones, A. Maeso, sobre pago de diferencia de sueldos. Nota de la Jefatura de Canelones sobre pago de gastos de locomoción por diligencias policiales. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre pago de gastos por conducción de un empleado policial herido. Nota de la Jefatura de Flores sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de San José sobre traslado de escribientes. Expediente sobre traspaso de pensión a los hijos menores de F. García de González. Nota de la Jefatura de Florida sobre traslado de escribientes. Nota de la Jefatura de Salto sobre fallecimiento de un guardia civil. Nota de la Jefatura de San José sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—Se manda proveer por Secretaría una medalla distintivo para Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Artigas.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Nota de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre pago de desperfectos en el arbolado de la carretera a San Jacinto.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre pago de la mitad de diligencias utilizadas por funcionarios policiales y judiciales.

—A la Jefatura de Flores—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la construcción del edificio para comisaría de la 3.a sección rural.

—A la Jefatura de Policía de Artigas —Su nota sobre pago de gastos por diligencias sumariales.

—A la Jefatura de Cerro Largo—Denuncia de "La Democracia" contra la policía por intervención en política partidaria.

—A la Jefatura de Policía de Florida —Escrito de C. Añorga Mencia sobre pago de medicamentos suministrados desde el año 1917.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre el concurso de la policía para la represión de infracciones al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Policía de Rivera —Su nota sobre el pago de gastos de locomoción ocasionados por la policía.

—A la Jefatura de Policía de Durazno —Antecedentes formados con motivo de la denuncia del diario local "Sarandí del Yí", contra el escribiente de la 9.a sección L. C. Perna.

—A la Jefatura de Policía de Minas— Antecedentes relativos a la compra de un campo para pastoreo de la caballada policial de la 9.a sección.

—Se dirige nota a las Jefaturas de Soriano, Flores, Florida, Durazno y Treinta y Tres, a fin de que presten el concurso necesario para el fiel cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de extirpación de la garrapata.

—Se manda archivar — Antecedentes formados con motivo de una denuncia del diario "Justicia", contra la policía de San Carlos (Maldonado). Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre instrucción de un sumario al comisario de la 2.a sección, E. Arcos, por denuncia del diario local "El Comercio". Nota de la Asamblea Representativa de Paysandú sobre constitución de la misma. Nota de la Jefatura de Artigas sobre envío de medalla distintivo para el Oficial 1.o e Inspector de Policía. Antecedentes formados con motivo de las denuncias hechas contra la policía de Pan de Azúcar (Maldonado). Antecedentes formados con motivo de una denuncia de "La Democracia", a raíz de la prisión de un periodista. Nota del Consejo Nacional de Higiene sobre concurso de la policía para reprimir los juegos de carnaval a base de éter.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 20 de Febrero de 1922

1—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 14.00, importe de la alimentación del personal utilizado durante el mes de Octubre próximo pasado en las reparaciones efectuadas en la red telefónica policial de ese Departamento.

2—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 163.00, importe de la adquisición de 15 tarimas portátiles y un escudo nacional que fueron remitidos a la Jefatura de Maldonado.

—A favor de la Jefatura de Policía del Salto por $ 52.60, importe de la diferencia en el precio de las raciones suministradas a los presos que se alojan en la cárcel de esa Jefatura, durante la 2.a quincena de Octubre y 1.a de Noviembre próximo pasados.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 216.00, importe de gastos originados en Octubre próximo pasado, con motivo de diversas gestiones policiales tendientes a esclarecer el incidente del que resultó muerto el comisario de la 9.a sección rural, don Humberto i. Villalba.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 23.00, importe de gastos originados con motivo de la instrucción de una información sumaria a la policía de la villa de Dolores.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 45.00, importe del servicio de automóvil prestado al señor médico del Servicio Público en Julio próximo pasado, que se trasladó a Tres Cruces a objeto de reconocer un cadáver.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 65.00, importe del servicio de automóvil prestado al señor Médico del Servicio Público en Agosto próximo pasado, que se trsladó a Tres Cruces y Cuaró, con motivo de un hecho de sangre.

8—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 14.00, importe del servicio de diligencia prestado en Diciembre próximo pasado para la conducción de presos desde la villa de Dolores a esa ciudad y viceversa.

9—A favor de la Jefatura de Policía ed Rivera por $ 20.00, importe del ser-

vicio fúnebre prestado con motivo del fallecimiento en actos de servicio del ex guardia civil Venancio Silva.

10, 11 y 12—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 6.75, importe del servicio de diligencia en los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados, entre la villa de Dolores y Mercedes y viceversa, conduciendo presos.

13—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 30.00, importe del servicio de automóvil pretsado con motivo del traslado desde la 7.a sección rural hasta el hospital de esa ciudad, del guardia civil herido Santiago Oroña.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 50.00, importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

15—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 135.00, importe de forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

16—A favor de la Jefatura de Policía del Salto por $ 249.85, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Febrero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

17—A favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó por $ 145.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

18—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 144.00, importe de la adquisición de cuatro docenas de sillas que fueron remitidas a la Jefatura de Policía de Artigas.

19—A favor de los señores Dornaleche Hermanos por $ 2.50, importe de la aposición de membrete a mil hojas de papel común numerado para uso de la Secretaría de este Ministerio.

20—A favor del señor Luis A. Rossi por $ 10.40, importe de la provisión de varias medallas distintivos destinadas a empleados de las Jefaturas de Artigas y Maldonado.

21—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por $ 10.58, importe de gastos de sepelio del ex guardia civil de esa repartición fallecido últimamente Exaltación López.

22—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 30.00, importe de la adquisición de útiles destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica anexa a esa Jefatura.

23—A favor de la Jefatura de Policía de San José por $ 9.00, importe del servicio fúnebre prestado al suicida Florencio Míguez.

24-25—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 400.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

Relación de las órdenes de pago expedidas con fecha 6 de Marzo de 1922

1—A favor de la Fiscalía e Inspección de Policías por $ 250.00, importe del duodécimo de la partida fijada en el presupuesto para "Gastos de conducción de presos".

2-3—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 159.26, excedente de lo presupuestado para rancho de los presos que se alojan en la cárcel de esa Jefatura durante la segunda quincena de Diciembre y primera de Enero próximo pasados.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 45.55, importe de la diferencia en el precio de las raciones suministradas a los presos que se alojan en la cárcel de esa Jefatura durante la segunda quincena de Noviembre y primera de Enero próximo pasados.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 5.131.38, importe de las raciones suministradas a los empleados superiores de esa Jefatura durante el mes de Enero próximo pasado.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 1.330.76, excedente de asignaciones presupuestadas para forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 4.102.23, excedente de la asignación presupuestada para compra de rancho destinada al personal subalterno de esa repartición durante el mes de Enero próximo pasado.

8—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Enero próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

9—A favor de la Jefatura de Policía de San José por $ 10.50, suma que deberá entregar al Concejo de Administración Departamental por concepto de la limpieza de los pozos negros existentes en el local ocupado por esa Jefatura durante el mes de Febrero próximo pasado.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 115.00, suma que deberá entregar al Arquitecto señor Raúl Faget por concepto de gastos de locomoción originados al mismo durante 23 días del mes de Febrero próximo pasado en su carácter de director de las obras de reconstrucción del edificio de la comisaría de la 12.a sección de la Capital.

11-12—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 103.39, destinada a cubrir el déficit producido en su rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuaels" durante el mes de Diciembre de 1921.

13—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 14.00, importe del servicio fúnebre prestado con motivo del fallecimiento del ex guardia civil de esa Jefatura Sabino Pedreira.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 56.05, importe de la diferencia en el precio de las raciones suministradas a los presos que se alojan en la cárcel de esa Jefatura durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado y primera de Enero del corriente año.

15—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 98.23, excedente de la asignación presupuestada para la manutención de presos que se alojan en la cárcel de esa Jefatura durante el mes de Diciembre próximo pasado.

16—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 173.00, importe de las reparaciones efectuadas en el automóvil al servicio de esa Jefatura y adquisición de repuestos para el mismo.

17—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 80.00, reintegro de lo adelantado al Jefe de Sección de este Ministerio, doctor César Goldaracena, para sufragar los gastos que se le originen con motivo de su traslado a Fray Bentos a fin de levantar una información sumaria a la policía de esa localidad.

18—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 1.037.95, destinados a completar la cantidad necesaria para pago del 5.o trimestre de intereses de la hipoteca en que a favor del señor Andrés Palma quedó gravada la casa adquirida por el Estado sita en la Avenida 18 de Julio esquina Cuareim.

19—A favor del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro Bitureira por $ 10.00, importe de los gastos de locomoción que se le han originado durante el mes de Febrero próximo pasado.

20—A favor del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro Bitureira por $ 10.00, importe de los gastos de locomoción que se le originaron durante el mes de la fecha.

21—A favor del médico de los empleados doctor José A. Rampini por $ 100.00 para atender los gastos de locomoción que se le han originado durante el mes de Febrero próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del mayor Fermín Calleros. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del ex soldado Crisanto A. Goró. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja del ex soldado Jorge López. — A la Contaduría General de la Nación.

4—Arsenal de Guerra — Comunica la entrega a la Escuela Militar de los efectos de armamento que detalla. — Archívese.

5—Manuel Castillo, soldado del Regimiento de Caballería número 3 — Solicita 15 días de licencia. — Concedida.

6—Emilio Torres, suboficial de mar de 3.a clase — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Batallón de Pontoneros número 1— Solicita premio de constancia para el soldado Silvino Britos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Delfino Hermanos — Permiso para despachar armas. — Vista al interesado.

9—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a Pan de Azúcar 6 cuñetes de pólvora de cantera. — Concedido.

10—Alfredo Trías — Solicita el pago del servicio fúnebre de su extinto padre el mayor Tomás Trías. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Dirección de la Armada — Remite la memoria del viaje últimamente realizado por el transporte "Colonia". — Enterado, archívese.

12—Dirección de la Armada — Remite la memoria del viaje últimamente realizado por el transporte "Treinta y Tres". — Enterado, archívese.

13—Victoriano Curbelo, ex soldado — Solicita vista de un expediente iniciado en 1912 solicitando cédula de inválido. — Concédese la vista solicitada.

1—Angel Garolini, 2.o teniente — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

2—Isidro Nicanor Martínez, 2.o teniente retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Escuela Militar de Aplicación—Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada le provea, dentro de los diez días, todos los pedidos que se le hagan. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Fructuoso Sequeira, teniente retirado — Solicita nueva calificación de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Pedro Linder, mayor retirado — Solicita nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Carmen Ipar de Fernández, viuda del coronel Juan José Fernández — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

7—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Hanna Skogland". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

8—Inspección General de Telegrafía sin Hilos — Comunica que con motivo

del viaje que tiene que realizar el Inspector General a Mercedes quedará a cargo de esa Inspección el Secretario de la misma don Juan P. Cámera. — Enterado, archívese.

9—Batallón de Infantería número 17 —Remite una relación de los efectos de armamento que fueron destruídos y deteriorados en el incendio que se produjo en el cuartel de esa unidad. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Luis Cigna — Solicita una prórroga para que la barca "Ba" pueda llegar a puertos uruguayos. — Informe la Capitanía General de Puertos.

11—Regimiento de Caballería número 4—Solicita premio de constancia para el soldado Ramón Silvera. — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Regimiento de Caballería número 4—Solicita premio de constancia para el soldado Joaquín S. Cardozo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Regimiento de Caballería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Dionisio Torres. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Sociedad Colombófila Uruguaya—Remite un proyecto de estatutos de la misma. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que Palomares Militares informe.

15—Batallón de Pontoneros número 1—Solicita cambio de la luz que actualmente posee. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

16—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha designado la audiencia del 27 del corriente para verse en juicio público la causa seguida al marinero Francisco Lafuentes.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Remite un sable que se adjuntó al sumario seguido al soldado Jorge López, del Regimiento de Caballería número 6. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Inspección General de Telegrafía sin Hilos — Solicita se le provea de un pasaje de 1.o clase, doble, a Río Negro, para el mecánico de la misma Jaime Torres. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

19—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución recaída en el sumario instruído con motivo de haberse ahogado el cabo Oscar Higinio Miranda, del Batallón de Pontoneros número 1.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha sido designado Juez sumariante en el Batallón de Infantería número 16 el teniente Anaurelino Correa. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

21—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al capitán Pedro Mazzoni, por la que se le absuelve de culpa y pena.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

22—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al soldado Tomás Acosta. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución recaída en la causa seguida al soldado Ramón Jurado. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

24—Dirección de la Armada — Comunica que ha nombrado Juez sumariante y sustituto a los tenientes de navío Julio F. Lamarté y Carlos Labroca en la Escuela Naval. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Facultad de Derecho — Edificio. — Suspensión de los trabajos de albañilería. —A la Universidad.

2—Idem ídem — Sobrestante de las obras de la misma Facultad—Sueldo correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.—A la Contaduría General.

3—Registro del Estado Civil—Remuneración extraordinaria al personal de empleados con motivo de la expedición de recaudos para el Registro Cívico.—El Honorable Consejo de Administración dispone que están obligados a realizar la referida tarea sin remuneración extraordinaria.

4—Consejo Nacional de Higiene—Remite gestión de Alberto Domenech sobre licencia, con el informe correspondiente. —Al Consejo de Patronato de Menores.

5—Ministerio de Industrias—Propuesta del señor Rafael Martínez sobre adquisición del edificio de su propiedad en el Salto para asiento de la Escuela Industrial.—Al Juzgado Letrado Departamental del Salto.

6—Fiscalía Departamental de Durazno —Remite expediente sobre observaciones al pago del impuesto de herencias de la sucesión de Angel E. Melgar.—A la Contaduría General.

7—Ministerio de Obras Públicas—Oficina de Saneamiento de Mercedes—Denuncia sobre falta en el suministro de carbón.—Al señor Agente Fiscal de Soriano.

8—Sanidad Militar—Provisión de sueros antitíficos por el Instituto de Higiene Experimental.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

9—Alta Corte de Justicia—Remite los antecedentes relacionados con la gestión de los señores Elizagaray y Elizalde, concesionarios de la mina "Adelaida".—Al Ministerio de Industrias.

10—Contaduría General — Sucesión de Luis Petra y Josefa C. de Petra—Observaciones al pago del impuesto de herencias.—Al Agente Fiscal Letrado de Río Negro.

1—Agente Fiscal Letrado de Florida—Solicita prórroga de licencia por quince días.—Concedida.

2—Universidad—Solicita el despacho libre de derechos de un cajón conteniendo mapas depositado en la Aduana.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

3—Universidad—Reclamación de haberes formulada por el señor Américo G. Vila.—A informe de la Contaduría General de la Nación.

4—Señor Elías Astrada—Solicita reconsideración de la resolución que lo exoneró del cargo.—Al señor Fiscal de Gobierno.

5—Universidad—Nota sobre asistencia de empleados en el mes de Febrero.—A la Contaduría General de la Nación.

6—Universidad—El señor Ramón Rodríguez solicita licencia.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

7—Consejo Nacional de Administración —Remite una solicitud del señor Francisco Prechar pidiendo se le confirme en el cargo de intendente de la Cárcel Penitenciaría.—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "El regulador de velocidades", de José Manuel Iglesias; "Máquina para la fabricación de caños sanitarios de vidrio", de Adriano Carreiras; "Para los buzones de recompensa comercial", de Rosendo Reyes; Mecanismo para anunciar las anormalidades que se produzcan en cualquiera de los vehículos que forman el convoy de un ferrocarril en marcha", de Juan Vallaro; "Industrialización de los residuos de la pesca", del señor Mario Alberto Caballero; "Procedimiento para la preparación de compuestos de arsénico estables en solución", de la Farbenfabriken Vorm Meister Lucius y Bruning.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado "Desmochador y cauterizador denominado "Silow", de Silva Hermanos y Clulow.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Cauchulona", de Gabriel Calancha Núñez; "Enganche a doble escuadra a adoptarse en las camas de bronce, hierro o madera", del señor Manuel Gutman; "Mejoras en dispositivos para abrir envases de metal", del señor Clark Ethan Finche; "Boquillas para cigarros armados denominada "Ideal", del señor Manuel Jaureguy; "Procedimiento para secar jugos y el producto resultante", de la Merrel Soule Company; "Producto resultante en un procedimiento para secar jugos", de la misma; "Caños para buques", de Enrique Romero; "Almanaque continuo Siglo XX", del señor Apóstol Carambati; "Ondulador eléctrico Giardino", del señor Enrique Giardino.

—Pasa a informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal el expediente caratulado "Un producto para la profilaxis y desinfección de animales en general", de Finn Schmillegelow.

—Pasa en vista al Instituto de Química Industrial el expediente caratulado "Mejoras en la fabricación de grasas mantecosas", del señor Albert Weeler Johnston.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Naranjada", de Callero y Penadés; "Ideal", faja hipogástrica", de Antonio Rebollo; "Naranjada", de Bernardo Oreiro; "Lagarto", de Lizariturry y Rezola.

—Vista por quince días al señor Luis Carlos Pravia en el expediente caratulado "Saponificación integral de materias grasas animales-vegetales".

—Vista por veinte días en los siguientes expedientes caratulados: "Nuevo aparato para destilar substancias minerales en general y en particular esquisitos, de la señora Lola Mora de Hernández; "Fabricación de fósforos de papel", de Mariano Rayola.

—Se da vista por noventa días en los siguientes expediente caratulados: "Woodbuy", de Storm, Bull y Storm Ltda; "Eternie", de L. Leichner; "Harp "Brand", de W. A. Rose y Company Limited.

—Pasa a informe del Ministerio de Obras Públicas el expediente caratulado "Arenilla cementosa", del señor Pedro Demichelli.

Tranferencias de marcas autorizadas

"Tres romanas", de Caulín Hnos. y Cía., a favor de los señores Caulín, Tonarelli.

"La valenciana", de los mismos, a los mismos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone que en la derrocadora "B 1", mientras duren las reparaciones, quede en vigilancia de la misma un solo hombre.

—Se autoriza la licencia solicitada por

el peón de la Dirección de Vialidad don Zenón Guerra.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con las reparaciones de la 11.a sección de la carretera a Minas.

—Se aprueba el temperamento adoptado por la Dirección de Vialidad relacionado con la licencia del ingeniero H. Pita.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa un escrito del señor José E. Gil relativo a la caldera del vapor "Oyarvide".

—Se autoriza a la Inspección de Saneamiento para proceder a un llamado a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

—Se acusa recibo a una nota de don José Onorato relacionada con la construcción de una pileta de natación en la playa Pocitos.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa una nota de la Dirección de Ferrocarriles relacionada con el viático que se le adeuda al ingeniero Raúl Braga.

—A informe del patrón del vapor "Oyarvide" se pasa una nota del mismo para que informe qué penas corresponde aplicar a los marineros que indica, por infracciones cometidas en el servicio.

—Se acuerda al señor A. Battaglia franquicia para retirarse de sus ocupaciones una hora antes de la que marca el horario correspondiente.

—Se dispone el pago del sueldo del señor Vignale, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Al Guardaalmacén se remite un pedido de útiles formulado por la Dirección Puerto de Montevideo.

—Al Guardaalmacén se remite un pedido de útiles formulado por la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe del Archivo se remite el expediente el relativo al pedido formulado por los habitantes de las casillas de propiedad del Estado ubicadas en La Teja.

—Al Consejo de Obras Públicas se remite el expediente relacionado con las obras de reparación del material de dragado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa una nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con el pago del sueldo del sobrestante don Julio A. Pereyra.

—Se acepta la propuesta formulada por el señor R. Flores Chans para el suministro de artículos de escritorio a la Dirección de Arquitectura.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica y Compañía de Aguas Corrientes por servicios prestados a la Dirección de Arquitectura en el mes de Enero pasado.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite una cuenta de "La Uruguaya" por suministro de materiales a la Dirección de Arquitectura para las obras que se efectúan en la Colonia de Vacaciones.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto se pasa una nota de la Dirección del mismo relativa al suministro de una balanza para el peso del carbón que se distribuye entre las diferentes embarcaciones.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de la casa Crocker y Cía. por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Arquitectura en el mes de Febrero pasado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa una cuenta de la Compañía Telefónica por servicio prestado en Febrero pasado a la Dirección de Arquitectura.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre colocación de vidrios en el edificio que se construye en el Asilo Dámaso Larrañaga.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre arreglo de la vereda y frente de un terreno del Estado ubicado en la Avenida Carlos María Ramírez.

—A informe de la Administración General de Faros se remite el expediente sobre pago de diferencia de sueldos al jefe del faro de la Isla de Lobos.

—A la Dirección de Aduanas se remite el expediente sobre exoneración de derechos a materiales que serán empleados en las obras del puerto de Paysandú.

La Secretaría.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE ENERO DE 1922

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Febrero 9 de 1922.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Ricardo Vecino:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto estado de movimiento de caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones de Aduanas, Impuestos Directos e Impuestos Internos, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Con tal motivo me es grato saludar a V. E. muy atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 21 de 1922.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Blanco Acevedo, Subsecretario.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría General de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Enero de 1922

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Existencia en 31 de Diciembre de 1921			$ 96.167 13
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 1:350.000 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Para la Caja de Pensiones Militares		» 86 72	
Impuesto de 1 % sobre pagos—Rentas Generales	$ 4.389 39		
Idem ídem 1 % ídem ídem para la Asistencia Pública Nacional	» 5.729 28	» 10.118 67	
Montepío Civil y Militar		» 3.089 59	
Marcas de fábrica		» 1.955 —	
Proventos del «Diario Oficial»		» 5.095 —	
Registro General de Poderes		» 1.857 21	
Proventos de Escribanías		» 2.274 89	
Registro de Ventas—Su presupuesto		» 942 —	
Registro de Embargos—Su presupuesto		» 881 —	
Servicio radiográfico		» 855 39	
Impuesto a los Bancos—Ley 27 de Marzo de 1916		» 87 50	
Entradas eventuales		» 6.584 86	
Artículo 31 de la ley de Presupuesto—Compañía West India Oil		» 515 75	

Devoluciones:

Departamento del Interior—Sueldos y gastos		$ 462 56		
Idem de Industrias—Idem ídem		» 27 07		
Idem de Obras Públicas—Idem ídem		» 12 84		
Idem de Guerra—Idem ídem		» 133 91		
Eventuales del Interior		» 45 29		
Idem de Hacienda		» 76 73		
Registro Nacional de Leyes—Venta de tomos		» 6 —		
Conservación de fondos, etc.		» 12.423 78		
Vestuario, equipo, etc.		» 743 51		
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 15 y 20 %		» 59 47	» 13.991 16	
Ley 9 de Julio de 1918—Regulación de Honorarios			» 594 44	
Proventos del Boletín de Hacienda			» 618 —	
Recursos del ejercicio 1920-1921			» 174 04	
Caja Nacional de Ahorros—Sueldo de un empleado de la Tesorería General			» 63 88	
Banco de Seguros del Estado—Fondos para sueldos con cargo a pensiones a la vejez			» 1.095 —	» 1:400.880 10
				$ 1:497.047 23
Dirección General de Aduanas				
Derechos generales — Capital			$ 1:018.148 76	
Almacenaje y eslingaje			» 53.264 41	
Patentes de Giro 1 1|2 o|oo			» 10.085 73	
Impuesto al alcohol			» 9.396 45	
Idem a la caña			» 8.296 51	
Idem al azúcar			» 22.060 79	
Idem a los vinos			» 8.017 76	
Idem a las bebidas alcohólicas			» 3.943 51	
Idem de estadística			» 18.241 57	
Patente Consular ½ %			» 12.433 59	
Patente adicional de 1 % sobre exportación			» 43.302 75	
Idem ídem ídem 3 % ídem importación			» 74.540 77	
5 o|o adicional de Aduana			» 74.645 93	
Impuestos para pensiones a la vejez				
Al alcohol			» 6.711 75	
A la caña			» 23.879 17	
A los vinos finos			» 2.831 76	
A las bebidas alcohólicas			» 5.782 30	
Impuesto a los huesos exportados			» 48 80	» 1:395.632 31
				$ 2:892.679 54
Dirección General de Impuestos Directos				
Existencia en 31 de Diciembre de 1921			$ 15.142 69	
Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 57.869 06			
Idem ídem — Campaña	» 1.684 57			
Idem ídem adicional ½ ‰	» 99 14	$ 59.652 77		
Patentes de giro		» 1.304 05		
Impuesto de herencias de 1893—Aditivo 1|3 o|oo		» 85 —		
Idem de ídem de 1893		» 680 49		
Idem de ídem de 1893—Aditivo 1|2 o|oo		» 550 —		
Idem de ídem de 1914		» 26.999 40		
Timbres de comercio		» 33.690 56		
Idem por cheques bancarios		» 800 —		
Idem por patente		» 2.629 60		
Impuesto de Instrucción Pública		» 115 20		
Idem de verificación de pesas y medidas		» 12 50		
Idem municipal		» 145 50		
Idem hipotecario		» 67 50		
Idem de saneamiento		» 126 85		
Idem al ausentismo — Campaña		» 2.901 13		
Papel sellado		» 40.325 20		
Patentes de invención		» 425 —		
Idem de perro		» 49 —		
Estampillas Montepío Judicial		» 331 50		
Idem matrimoniales		» 79 —		
Idem de Montepío Civil		» 12 25		
Idem de ídem Militar		» 153 75		
Idem de Registro de Estado Civil		» 226 25		
Idem de Biblioteca		» 1.707 —		
Idem universitarias		» 7.897 94		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 1.174 02		
Certificados para transacciones rurales		» 184 30		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 181 50		
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 2.335 37		
Idem por impuesto hipotecario		» 13 50		
Idem por ídem de verificación de pesas y medidas		» 0 50		
Idem por ídem al ausentismo		» 36 69		
Idem por impuesto de saneamiento		» 6 61		
Idem por pensiones a la vejez		» 31 85		

Ley 11 de Febrero de 1919—Pensiones a la vejez

Timbre previsión social	» 14.950 —		
Sobretasa de Contribución Inmobiliaria—Artículo 3.°	» 2.855 37		
Multas por patentes de giro	» 6 50		
Idem ídem impuestos a los alcoholes	» 40 —		
Contribución Inmobiliaria por ejercicios anteriores	» 12.328 20		
Impuesto de profilaxis contra la sífilis	» 462 62		
Impuesto de 1 o|oo de vialidad departamental, creado por las Asambleas Representativas de los siguientes Departamentos:			
Durazno	» 155 51		
Soriano	» 101 11		
Colonia	» 45 57		
Minas	» 141 01	» 216.017 67	» 231.160 36

Dirección General de Impuestos Internos

Existencia en 31 de Diciembre de 1921		$ 8 85	
Impuesto al alcohol	$ 29.837 60		
Idem a los fósforos	» 25.000 —		
Idem a tabacos, cigarros y cigarrillos	» 139.702 75		
Idem a la cerveza	» 58.684 70		
Idem a específicos farmacéuticos	» 5.533 24		
Idem a las perfumerías	» 5.942 49		
Análisis químicos	» 11.063 —		
Patente a las Compañías de Seguros—R. G.	» 890 49		
Idem a las ídem de ídem para la Asistencia Pública	» 11.252 94		
Idem especial a las ídem de ídem para el Cuerpo de Bomberos	» 14.639 32		
Reintegros:			
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes	» 1.936 57		
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos	» 1.064 98		
Multas por:			
Impuesto a las perfumerías	» 52 50		
Impuestos para pensiones a la vejez			
Al alcohol	» 21.020 50		
A los naipes	» 3.283 20		
Impuestos para la Asistencia Pública			
A los pasajes	» 3.591 60		
A los naipes	» 328 32		
Al champagne	» 481 90		
Decomiso de tabacos	» 6 75		
Reintegros—S. R. de 12 de Julio de 1920	» 59 56	» 334.372 41	» 334.381 26
			$ 3:458.221 16

DATA

Tesorería General de la Nación

Departamento del Interior

Sueldos	$ 121.856 51		
Gastos generales	» 12.492 53	$ 134.349 04	
Pasajes, servicio telegráfico, telefónico, alumbrado, etc.		» 1.333 80	
Forrajes de las Jefaturas de campaña		» 3.367 45	
Jefatura de la Capital—Gastos extraordinarios		» 1.300 —	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, impresiones, liquidado en Presupuestos, etc.		» 4.065 82	$ 144.416 11

Departamento de Relaciones Exteriores

Gastos		$ 100 —	
Extraordinarios		» 750 —	
Publicación del «Boletín de Relaciones Exteriores»		» 86 25	
Asignación para Agentes Confidenciales		» 480 —	
Becados universitarios		» 450 —	
Eventuales:			
Asignaciones, varios suministros, etc.		» 2.063 70	» 3.929 95

Departamento de Hacienda

Gastos		$ 10.215 26	
Impresión del Anuario Estadístico		» 1.500 —	

Eventuales:			
Asignaciones, alquileres, varios gastos, suministros, etc.		» 1.108 —	» 12.823 26
Departamento de Instrucción Pública			
Sueldos	$ 106.980 26		
Gastos	» 248 52	$ 107.228 78	
Gastos de Juntas Electorales		» 917 50	
Fomento de la cultura artística nacional		» 650 —	
Subsidio a Intendencias		» 3.487 82	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.		» 2.992 99	» 115.277 09
Departamento de Industrias			
Sueldos	$ 16.444 96		
Gastos	» 9.782 68	$ 26.227 64	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, etc.		» 95 —	» 26.322 64
Departamento de Obras Públicas			
Sueldos	$ 2.343 34		
Gastos	» 3.491 66	$ 5.835 —	
Conservación de edificios públicos		» 977 76	
Conservación de puentes y carreteras—Ley 31 de Octubre de 1921		» 2.879 66	
Conservación de fondos, paramentos, superstructura, etc.		» 12.225 59	
Conservación de puentes y carreteras		» 10.743 80	
Obras nuevas		» 24.468 48	
Obras nuevas—Ley 31 de Octubre de 1921		» 2.271 14	
Conservación del puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, etc.		» 3.153 —	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 1.758 65	» 64.313 08
Departamento de Guerra y Marina			
Sueldos	$ 68.180 14		
Gastos	» 5.043 20	$ 73.223 34	
Alquiler de casas, reparticiones militares y reparación de cuarteles.		» 6.554 41	
Alumbrado y agua		» 1.290 88	
Raciones		» 89.896 81	
Vestuario, equipo y menaje		» 11.697 75	
Servicio telefónico		» 1.876 90	
Medicamentos		» 140 43	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 25.020 98	
Compra de materiales y reparaciones de herramientas para el Arsenal de Guerra		» 6.510 99	
Pasajes y fletes		» 298 83	
Honras fúnebres		» 461 —	
Premio de constancia		» 1.105 67	
Utiles para el Ejército		» 486 20	
Idem de instrucción primaria		» 19 60	
Compostura de zapatería y talabartería		» 933 45	
Masita		» 3.270 43	
Presupuesto militar — Planilla número 2 — Sueldos		» 33.541 —	
Idem ídem—Idem ídem 3—Idem		» 824 —	
Idem ídem—Compensación		» 11.761 33	
Compensación por equipo		» 1.224 33	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.		» 6.554 17	» 276.692 50
Poder Judicial			
Sueldos		$ 5.320 —	
Gastos de administración de justicia		» 669 90	
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias		» 637 25	» 6.627 15

OBLIGACIONES DE LA NACIÓN

Diversos créditos				
Comisión Nacional de Educación Física—Subvención		$ 4.166 66		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Asignación		» 12.000 —		
Liceo de la Colonia Valdense		» 260 —		
Caja de Pensiones Militares—Ley 6 de Octubre de 1920		» 14.000 —		
Círculo de la Prensa—Subvención		» 100 —		
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Asignación		» 8.000 —		
Rentas de faros—Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.o de Diciembre de 1910		» 3.134 38		
Instituto P. del Salto—Compra—Ley 9 de Julio de 1908		» 100 —		
Asociación «Amigos de la Educación Popular»—Subvención		» 250 —		
Unión Industrial Uruguaya		» 100 —		
Dirección General de Correos y Telégrafos—Ley 16 de Diciembre de 1915		» 5.000 —		
Ejercicios anteriores		» 8.814 26		
Leyes dictadas				
Ley 11 de Julio de 1916—«Revista Médica del Uruguay»	$ 100 —			
Ley 18 de Enero de 1918—Asociación Pro Matre	» 300 —			
Ley 1.o de Julio de 1918—Oficina de la Prensa	» 50 —			
Ley 15 de Julio de 1918—Revista «Anales»	» 50 —			
Ley 16 de Julio de 1918—Comisión de Fomento Rural	» 1.666 66			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «Cátedra Escolar»	» 50 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «La Propiedad Territorial»	» 275 —			
Ley 22 de Octubre de 1920—Perforaciones Geológicas	» 8.000 —	» 10.491 66	$ 66.416 96	
Clases pasivas civiles y militares				
Jubilados		$ 31.968 15		
Menores y pensionistas civiles		» 53.746 75		
Cuerpo de Inválidos		» 1.992 84		
Sucesores de los Treinta y Tres		» 212 —		
Viudas y menores de militares		» 51.266 53		
Pensionistas militares		» 18.792 70		
Retirados militares		» 605 02		
Premio de constancia		» 1.448 19		
Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay		» 1.184 85	» 161.217 03	» 227.633 99
Varias leyes				
Ley 29 de Abril de 1912—Jefatura de Florida			$ 393 —	
Ley 11 de Enero de 1918—Fiscalías de Salto y Paysandú			» 170 —	
Ley 11 de Enero de 1918—Cárcel Penitenciaría			» 203 46	
Ley 5 de Junio de 1918—Juntas Electorales			» 540 —	
Ley 19 de Julio de 1918—Fiscalías, etc.			» 750 —	
Ley 20 de Noviembre de 1918—Administración de Correos			» 3.000 —	
Leyes 20 de Diciembre de 1918 y 22 de Abril de 1920—Encargados de grupos y ayudantes de clases			» 28.460 95	
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 15 y 20 %			» 37.636 61	
Ley 25 de Enero de 1919—Fiscalías y Juzgados			» 2.800 —	
Ley 25 de Enero de 1919—Oficina de Regulación de Honorarios			» 453 33	
Ley 1.o de Febrero de 1919—Retirados militares			» 64.446 70	
Ley 30 de Junio de 1919—Aumento de personal del «Diario Oficial»			» 500 —	
Ley 4 de Agosto de 1919—Aumento del 15 %			» 10 —	
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Penitenciaría			» 370 —	
Ley 22 de Octubre de 1919—Exoneración del 10 o|o			» 10.843 86	
Ley 5 de Noviembre de 1919—Ampliatoria de la ley de 1.o de Febrero de 1919—Sobre retirados militares			» 4.110 50	
Ley 26 de Mayo de 1920—Déficit de 1918-1919			» 3.638 47	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso B			» 812 50	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso C			» 4.000 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso J			» 80 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso L			» 30 —	
Ley 23 de Septiembre de 1920—Servidores de la Defensa, etc.			» 443 05	
Ley 14 de Mayo de 1921—Retirados militares			» 3.117 —	
Ley 23 de Septiembre de 1921—Retirados militares			» 1.781 43	
Ley 13 de Junio de 1921—Superávit 1919-1920			» 6.796 77	
Ley 21 de Octubre de 1921—Liga de Trabajo en Estación Young			» 1.500 —	» 176.887 63
Varios rubros				
Comisiones por giros			$ 116 49	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 % sobre pagos			» 21.874 13	
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911			» 205 66	
Devoluciones por marcas de fábrica			» 180 —	
Gastos con cargo a proventos del Boletín de Hacienda			» 464 72	
Banco de Seguros del Estado—Sueldo del personal—Pensiones la vejez			» 303 75	
Certificados rurales—Ley 21 de Junio de 1880			» 300 —	» 23.444 75
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero de 1922:				
En efectivo			$ 412.949 80	
Idem ídem Asistencia Pública—1 %			» 5.729 28	» 418.679 08
				$ 1:497.047 23

Dirección General de Aduanas				
Banco de la República				
Entregándole para:				
Cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 370.651 95		
Banco de Londres y Río de la Plata				
Para servicio de:				
Deuda Consolidada				
Empréstito Uruguayo		» 457.847 92		
Consejo de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje (25 %)		» 55.959 17		
Comisión Financiera del Puerto por patentes de 1 y 3 % (50 %)		» 53.264 41		
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Exteriores por patente y estampillas		» 58.845 09		
Cuenta Empréstito de Conversión de 5 % oro 1905		» 12.433 59		
Idem Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % de 1916		» 244.185 55		
		» 102.328 57	$ 1:355.516 25	
Otros rubros				
Vales de tránsito			» 631 59	
Idem de ídem por patente adicional de 1 o|o			» 153 34	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones a la vejez			» 39.204 98	
Pensiones a la vejez:				
Devoluciones			» 77 35	
Instituto de Química Industrial			» 48 80	» 1:395.632 31
Dirección General de Impuestos Directos				$ 2:892.679 54
Banco de la República				
Entregándole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 153.308 42		
Entregándole para la cuenta corriente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria por:				
Impuesto de herencias de 1893	$ 680 49			
Idem de ídem de 1914	» 16.409 15			
Idem de Instrucción Pública	» 133 20			
Patentes de perros	» 51 —	» 17.273 84		
Entregándole para la cuenta Deuda Interna de Conversión 6 1|2 o|o —1916		» 10.968 43	$ 181.550 69	
Dirección General de Pesas y Medidas				
Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 40 17	
Concejo de Administración Departamental de la Capital				
1 ‰ de Contribución Inmobiliaria			» 11.200 —	
Registro de Estado Civil				
Venta de estampillas			» 285 —	
Archivo General Administrativo				
Venta de estampillas			» 804 37	
Biblioteca Nacional				
Venta de estampillas			» 804 37	
Universidad				
Venta de estampillas			» 7.897 94	
Impuesto al ausentismo			» 3.197 94	
Caja de Penisones Militares				
Venta de estampillas			» 630 —	
Otros rubros				
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria			» 1.371 26	
Devoluciones por:				
Contribución Inmobiliaria			» 2.153 26	
Patentes de giro			» 192 76	
Impuesto al ausentismo			» 235 95	
Pensiones a la vejez			» 90 37	

Multas por:				
Patentes			» 45 38	
Alcohol			» 20 —	
Pensiones a la vejez			» 24 03	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones a la vejez			» 18.796 69	
Presupuesto de empleados				
Pensiones a la vejez—Para pago de cuentas			» 12 87	
Ejercicios anteriores			» 1.035 20	
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero de 1922:				
En efectivo			» 772 11	» 231.160 36
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 279.699 28		
Idem para la cuenta Ministerio del Interior por patente especial a las Compañías de Seguros para el Cuerpo de Bomberos		» 14.552 39		
Asistencia Pública Nacional				
Por patente a las Compañías de Seguros	$ 11.126 37			
Por impuesto a los naipes	» 328 32			
Por ídem al champagne	» 481 90			
Por ídem a los pasajes	» 3.591 60	» 15.523 19		
Otros rubros				
Multas por:				
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos		» 30 —		
Idem a las perfumerías		» 26 25		
Idem a los vinos		» 12 35		
Devoluciones por:				
Patente adicional a las Compañías de Seguros		» 126 57		
Idem especial a las ídem de ídem		» 86 93		
Banco de Seguros del Estado—Ley 11 de Febrero de 1919				
Pensiones a la vejez		» 24.303 70		
Decomiso de tabacos		» 6 75	$ 334.372 41	
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero de 1922:				
En efectivo			» 8 85	» 334.381 26
				$ 3:458.221 16

Montevideo, Febrero 9 de 1922.

B. Bermúdez Antuña, Tesorero General de la Nación interino.

A. Ghiringeli, 3.er Contador (Tenedor G. de Libros).

V.° B.°: *E. Givogre.*

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 18 de Marzo de 1922

Trámite — Sucesión Bautista Echeverría. Sucesión Horacio Félix Platero. Sucesión Edelmiro Passo de González Vázquez. Sucesión José Varela Souto. Testamentaría Josefina María Teresa Musso de Rodríguez. Carmen González, por sus hijos menores, con sucesión Adriano Alvarez. Mario López de Etcheveste. Movimiento administrativo. Deolindo A. Arocha con sucesión Urbano Medero. Sucesión María Teresa Lascoutx de Thomasset. Testamentaría Manuel Fajardo. Suc. Maraiana Etchebarne. María Carmen Bosch García contra Héctor Bosch del Marco. Antonio Pesante con Nicolás Gabarí y Leopoldo Coates y otros con Alberto R. Díaz. Sucesión Francisco Faguaga. Ramón Alvarez con Adelaida Real de Rodríguez. Concurso José Panossetti. Testamentaría Antonio Martínez. Sucesión Josefina Someros de Villarino. María Andrea J. Correa de Paula Costa. Evaristo Rodríguez, Pablo Zino y otros. Juan A. Lettiere con Domingo Lettiere. Laurena A. Abal de Faig con Margarita Abal.

Interlocutoria — Sucesión Antonio Díaz Armesto.

Definitivas — Testamentaría Antonio Rigoli. Herminia Blanca Cazot de Ríos con sucesión Luis Cazot. Sucesión Manuela Armesti de Carzoglio. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 18. — Trámite — Ramón B. Alonso con Antonio Ojen, tercería Francisco García Suárez. E. F. Soler Hermanos con Ramón B. Norero. Prudencio Pérez con Juan Scapusio y Humberto Spátola. Circular de la Alta Corte de Justicia con la nómina de nuevos contadores. F. Lanza y Compañía con José F. da Rosa. Banco Comercial con Joaquín C. y Julio M. Sánchez. Faggioni y Compañía con José F. da Rosa. Amiguel Szende con Alejandro Rosa. Sánchez y otros con Ríos y Calvar. Felipe Nauar, proponiendo concordato preventivo judicial. Demoro y Colace con Ignacio Oromí. Salvador Waksman con José Nassar Helal. Medeiros y Compañía con Olegario V. Parra (hijo). Carlos Vareillaud con Manuel Iglesias. Cumbrau y Fontenla, matrícula. Alfonso Solari con Leocadio José Caldeiro. Juan Cantalupo con Lorenzo Irigoyen. Modesto Tejera con Lourival C. da Silveira. Mario A. Schuster, quiebra. José Bagnalasta, matrícula. Luis Dondo, ídem. Rómulo Bonilla Solano, ídem. Sebastián Alegre, ídem. Pedro Salanave con Julio C. Caldeiro. Ameglio y Podestá con Juan Cardellino. H. E. Vatkins y Compañía Limitada con Juan Scapusio. Delbono y Compañía con Ambrosio Martegani. Nogara, Salvadores y Compañía con Viuda de García Vallegas. Brignoni Hermanos con Angel Gabriel. Félix Ferrari con Onildo Molinari.

Interlocutorias — Vidaurreta y Compañía con Felisberto dos Santos. Konder y Compañía con Arturo R. Grunewald. Banco Comercial con Joaquín C. Sánchez y Julio M. Sánchez. Antonio Ginesta con Ernesto Nario y Antonio Montre.

Definitivas — Grecco y Compañía, matrícula de comerciantes.

Libros rubricados — Treinta y nueve. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 18. — Trámite — Banco de Crédito con Arturo Carbonell Debali, expediente número 832. Gregorio Schwartz con Adolfo Schwartz. Antonio Beltrami, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Nicolás Antenucci. Bnco de Crédito con Eugenio Lauz. Manuel Fraga con la Compañía de Seguros "Skandinavia". Antonio Montes (hijo), concordato preventivo judicial. Daniel

Passerini, desde fojas 44 Carlos Delgado con Enrique Potrie y Casal Hermanos, desde fojas 104 tercería Luis Burghi. Inocente Tanoyra con Francisco E. Figares. Rafael Albareda Roca, con G. G. Cobean. Salgado y Compañía con Manuel Silva Castro, devolución de mercaderías, etc., incidente sobre falsedad. Silvio Grossi y Compañía, quiebra. Marcelino Izquierdo, solicitando se le entregue los biense muebles. Raúl Muñoz con Benito M. Cuñarro (hijo) y Héctor Gandós. Amengual y Compañía, concordato extrajudicial. Martín Laguanda con Cecilio P. Gallardo y Miguel S. Torterolo. Banco Español del Río de la Plata con Eduardo Cano y Alberastegui. Banco de Crédito con Arturo Carbonell Debali, expediente número 783. Salgado y Compañía con Manuel Silva Castro, cobro de pesos. Gerardo Spera con Rodolfo García de Zúñiga. Taranco y Compañía con José M. Calviño.

Interlocutorias — Pedro de Anda con Esteban Urban. Albérico F. Perna con Fiandesio y Compañía.

Sentencia interlocutoria — Gertrudis F. de Forteza con Francisco de Paula Costa.

Definitiva — Alfredo Starico, solicitando una certificación.

Libros rubricados — Doce. — Teófilo M. Real, Esrcibano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 18. — Trámite — Castellanos José Antonio, ciudadanía. Rodríguez Manuel, sucesión. Varela Gabriel, ciudadanía. Curto Castaldo con Enrique Becerra, cobro de pesos. Baliante Juan, rectificación de partidas. Quattordio Carlos F. con Eufemia Vittorelli, divorcio. Iser Monner José María, ciudadanía. Rossa Juan, rectificación de partida. Veneciano Concepción con Rafael Giordano, medidas preparatorias. Moreno María de la Candelaria con Antonio Pujol, divorcio. Guillen Amabilia con Mateo Calucho, divorcio. Celli de Couto Concepción con Manuel C. Couto, divorcio. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera número 316. Melián Lafinur Luis y Manuela Riesco, in-extremis. Pigni Juan con Alderigi Angelini, cobro de pesos. Rodríguez Juan Severo, auxiliatoria de pobreza para litigar con Hilda González, divorcio. Padín José, en representación de Rosa Balboa, con Domingo Alonso, desalojo. Cabrera de Scarone Dolores, auxiliatoria de pobreza para litigar con Lorenzo Mascaró. Piñeyro Antonia, sucesión. Comesaña Manuel con Teresa Carrano, cobro de alquileres y desalojo. Firpi Angel. Widmer María Teresa con Eugenio Dugendre, divorcio. Greck Hedy Antonia con Carlos Frank, divorcio unilateral. Villafañe Juan L. con Irene Román, divorcio. Passanante Rosa con Domingo Halty, divorcio. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Soriano número 4355. Bianchi Antonio con Buenaventura J. Caraballo, intimación de pago. Silva Rosa con Manuel Andrés Ardito, divorcio. Rodríguez Esteban, auxiliatoria de pobreza para litigar con Angela César. Aguinaga Clemente, incapacidad solicitada por Juan Valencia. Gómez Manuel, auxiliatoria de pobreza para litigar con Peregrina Moldes, divorcio. Mancini Angel con Abel Canosa, rescisión de contrato y desalojo. Isabella José, auxiliatória de pobreza para litigar con Laureano Robledo. Oricchio Concepción. González Federico, auxiliatoria de pobreza para litigar con Rufina Rodríguez, divorcio. Juan Carlos de Alzáibar y otros con los sucesores de Vicente Díaz González, nulidad de escritura. García Carmen, denuncia. Vastarella María, artículo 113 del Código Civil. Comesaña Anunciación con Eloísa y Elena Castellanos, cobro de pesos y restitución de suma de dinero, ropas y muebles. Lemos Paz María con Emilio Piñeyro, divorcio. Méndez Estrella con Manuel Naya, divorcio. Castle Ayre Enrique. Martínez María con Francisco José García, divorcio. Fressia Avelino, auxiliatoria de pobreza. Valcarce Manuela con Emilio Iglesias, divorcio. Faría Francisco Carlos, información. Holland Roberto con P. Griber, divorcio. Briattori Victorio, auxiliatoria de pobreza para litigar con Angela Gubittoso. Raveca Sofía con José Gorga, entrega de su hijo Francisco. Abbate Vicente con Ana Garofalo, divorcio. Formento de Gómez Inés con Nicolás Gómez, divorcio. Boccia Angel, inscripción. Posse Juan con A. Uberoy, reconocimiento de firma. Olivera Natalia con Juan Vidal, entrega de la menor Natalia Olivera. Reboredo Manuel con Ursina Sánchez, divorcio. Bausano Julia con Francisco Pablo de Martino, divorcio. Alves Da Silva Geroncio, incapacidad. Pedetti Juan, incapacidad. Maeso Antonio con Juan Carlos Alzáibar, cobro de pesos. Formento de Gómez Inés con Nicolás Gómez, divorcio. Caviglia María Teresa con Matías Miguel Rijo, divorcio. Zabala Juan José y Julián con Juan Lavie, ejecución de hipoteca. Gesto María con Juan Domeneq, divorcio. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno número 490. Layerle Ester con Víctor Telechea, divorcio. López Eduardo, ciudadanía. Gandine José con Carmen Dodera, divorcio. Pagano Fortunato. Pierone Luis A. con Raúl L. Bruné, reconocimiento de firma. P. de Piaggio Adelaida con Constante Parodi, reconocimiento de firma. Pagani Ambrosio con Angela Bianchi, reconocimiento de firma. Porta Antonio, auxiliatoria de pobreza. Pena Angela con María Julia Gayoso, cobro de pesos. Pereira Luis Marcelo, artículo 113 del Código Civil. Pérez Petit Víctor, venia. Pérez Rodríguez de Varela Yáñez Demetria con Ricardo Varela y Yáñez, alimentos. Sucesión de José Pombo con Carlos Pereira Bustamante, desalojo. Barilaro y Bellver Luz con José Madurell y Tema, divorcio. Henderson Kenneth con Winifred Ellen Lester, divorcio. María Mercedes Gordillo con Martín Santesteban Hunter, divorcio.

Interlocutoria — Dousinague de Elío Martina con A. Giudicce y Compañía, cobro de alquileres.

Definitivas — Taminosian Jorge y Preciosa Aidao, in-extremis. Bayarres Héctor, sucesión. Villar Manuel con Manuel Boga, desalojo. Bozzolli María con José Machado, cobro de pesos. — José Pedro Barbot. Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 18. — Trámite. — Ghiringhelli Alberto curador de la incapaz Julia Alciaturi, rendición de cuentas. Vidal de Larrosa Juana Gerónima, sucesión. Grimaldi Andrés Luis con Concepción Sánchez, divorcio. Paniza Luisa, incapacidad. Traverso de Lanaro Catalina Irene, incapacidad. Cuenca Telésforo, inscripción. Exhorto número 387 del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Exhorto número 562 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Astral de Colomba con Pablo Trinquitela, divorcio unilateral. Lagna Bellina Eugenia con Luis José Matta, divorcio unilateral. Lavié Generosa con Santiago Antonio Filipini, divorcio unilateral. Perciaballe Francisco con la Asociación de Socorros Mutuos Española, rescisión de contrato. Ventre de Cerna Angela con Odorico Cerna, divorcio. Marenales Juan R. con Juan Richeri y Angel Bianchi, daños y perjuicios. Guastalli Florinda Teresa con Luis Pellegrinni, divorcio. González y Genaro con Domingo Alonso, reconocimiento de firma. Fernández Josefa con Ramón Pensado, divorcio. Brun Alberto y Compañía con Antonio Bruzoni, reconocimiento de firma. Ximénez Rafael contra Enrique Muñoz del Campo, cobro de medianería. Iglesias Elina con Juan Rolando, divorcio. Martínez Jorge, auxiliatoria de pobreza. Chiarino María R. De con Catalina T. de Catanero, desalojo. Loriente María Eulalia con Juan A. Madueño Rozeé, divorcio. López Montero Sara con Juan Carlos Vázquez, sobre pensión. Chaves Florisbelo contra Ercilia Florencia Berón de Astrada, divorcio, incidente sobre la situación de los hijos. Tortonesi Primitivo con Adela Siorgi, divorcio. Magán Dolores con Carlos Weis, divorcio. Pérez José Cupertino, inscripción en el Registro del Estado Civil. Azarola Gil Ernesto y Alcira Felicia Pérez, divorcio por mutuo consentimiento. Rodríguez Fernando, ciudadanía. Gentiluomo Emilia con Vicente Crespi, divorcio unilateral. Rodríguez Enrique, antecedentes. Caruso Roque, incapacidad. García Orencio con Ana Leonetti, divorcio. Carmona Elena con Luis Alberto Briceño, divorcio. Dubini Pablo, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Garay Francisco, solicitando la entrega de sus hijas Julieta y María Victoria. Méndez José y Manuel Sánchez con Francisco Montera y Compañía, intimación. Herton Gustavo con Carlota L. Linezz Zimmer, divorcio. Gehllini Virginia con Ernesto Melega, divorcio. Meale H. Arminda con Adolfo Guillermo Rollan, divorcio. Revello Hermanos J. con Giudice A. y Compañía, desalojo. Camarano Atanasio con Angel Camarano y otros y Emilia G. de Pipolo, rescisión de contrato y daños y perjuicios. Russo Francisco con Benito Delfino, entrega de una seña de compra y daños y perjuicios. Banco Italiano del Uruguay con Ramón D. Morandi, desalojo. Martínez Valentín y Compañía con Fitz Gerardo, cobro de alquileres. Benenatti Dionisio con Luis J. Rius, reconocimiento de firma. Sapriza y Vera Antonio con Víctor Rubio, desalojo.

Interlocutoria — Giusti Catalina con José Negri, divorcio unilateral.

Definitiva — Inhernón Antonio, cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Oficios librados — Siete.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routín. Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 18 de Marzo de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central del continente (alrededor de Laishi). Las bajas al Sur (alrededor de Patagones). La temperatura desciende lentamente. Máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 21.90 y 18.10; al S. E., 22 y 18; al Este, 22 y 19; al Norte, 26 y 15; al N. E., 24 y 14; al Oeste, 29 y 15, y en la parte central, 28 y 16. Los vientos actúan suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata hasta su desembocadura, parte central y Oeste del país, reinando calma e nla parte Norte y N. E. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 824 kilómetros. Cielo, en general, cubierto con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 17 a horas 8 del 18: Santa Isabel, 2; Rocha, 5; Rivera, 54; Melo, 2; Fray Bentos, 3, y en Montevideo y Punta del Este, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 757.70.

Temperaturas: Normal, 20°90; a la intemperie, 21°50; máxima, 22°40; a la intemperie, 28°90; mínima, 18°10; a la intemperie 17°50.

Viento Este, 36 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 12.00. Humedad relativa, por ciento: 65.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 30 sobre cero.

Temperatura del agua: 22°10.

Estado del mar: poco agitado.

—Vientos del Este al Sur con lluvias.
—Hamlet Bazzano.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria, Central 8.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21 recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 13.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y I. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguaya), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Marzo de 1922

María Fasna de Riolfi, suiza, 75 años, casada, Capitán Videla 60.

Luisa Sosa, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Rosa Mazzetti de Cardús, oriental, 36 años, casada, Camacuá 580.

Casta Raúl, oriental, 15 años, Maldonado 917.

José Márquez, oriental, 34 años, soltero, Chaná 2231.

Joaquín Zabalegui, español, 85 años, viudo, Cebollatí 960.

Rosendo López, oriental, 31 años, soltero, Durazno 1719.

José Baños, español, 92 años, viudo, Defensa 960.

Angela Vera de Sapriza, oriental, 77 años, viuda, Agraciada 3095.

Margarita Martínez, oriental, 11 años, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVI Montevideo, Lunes 20 de Marzo de 1922 Núm. 4807

TARIFA DE AVISOS

por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
1 a 3 días	$ 0.30
5 "	" 0.24
10 "	" 0.12
15 "	" 0.10
20 "	" 0.08
30 "	" 0.07
60 "	" 0.05
90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00

...ndo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00

...r cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de P. de Montevideo

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a propuestas, por segunda y última vez, para la provisión de seis mil kilos de crin vegetal para confección de colchones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 23 de Marzo de 1922, a las 15 horas, ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o

Mz.17-5731-v.mz.23.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Emplazamiento

De orden del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don Vicente Puppo, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días, a contar de la fecha, al 2.o teniente don Antonio F. Esbent para que se presente ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 285, a deducir los derechos que le puedan asistir. — Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Mayor Anselmo Calcagno, Secretario.

Feb.22-5175-v.mz.24.

Receptoría de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren con derechos a 9 barriles conteniendo 700 litros de caña, una carretilla con arreos, un caballo zaino de la siguiente marca , una yegua colorada , una ídem rosilla , y una ídem rosilla colorada , apresados en la noche del día 5 del actual en las inmediaciones del arroyo Itacumbú por los agentes de la policía seccional Laudimirio Jardim y Francisco Duarte, para que se presenten ante esta Receptoría dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Las marcas de los animales se hallan en esta Receptoría. — Santa Rosa, Marzo 13 de 1922. —

Mz.17-5727-v.ab.8.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Sección Exámenes y Concursos

Llámase a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen y las que queden disponibles, para varones, durante el año 1922 en las escuelas de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.9-5512-v.mz.31.

Sección Exámenes y Concursos

Llámase a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen y las que queden disponibles, para mujeres, durante el año mil novecientos veintidós en las escuelas de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.9-5514-v.mz.31.

Sección Exámenes y Concursos

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 20 de Marzo próximo, para proveer en efectividad dos ayudantías de tercer grado en la escuela de tercer grado número 2 del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.9-5513-v.mz.20.

Llámase a concurso de oposición entre maestros varones para proveer una ayudantía de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 18, de Montevideo, con plazo hasta el 20 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — J. C. Castellanos.

Mz.1.o-5288-v.mz.20.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	**$ 3.00**
A la rústica	**" 2.00**

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9821

Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EMME"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8; clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5433-v.mz.20.

ACTA N.o 9816

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Levrero, Spallarosa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOLLAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5430-v.mz.20.

ACTA N.o 9872

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Gissono Brothers y Co. Limited, de Hull (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GRIFOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5719-v.mz.31.

ACTA N.o 9851

Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Con esta fecha, el señor Silvano Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 59.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5506-v.mz.23.

ACTA N.o 9818

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo Simdes, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

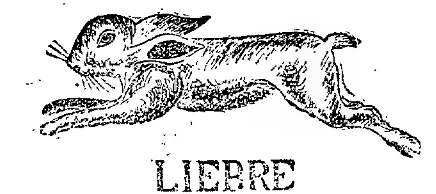


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a inclusive y 80.a, especialmente sandwichs de todas clases y especies. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5432-v.mz.20.

ACTA N.o 9826

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leoncio Gandós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



LIEBRE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a a 43.a inclusive, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 59.a a 67.a inclusive, y 70.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5464-v.mz.22.

ACTA N.o 9864

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (zinc). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5645-v.mz.29.

ACTA N.o 9793
Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Auto-Ordnance Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 28.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5399-v.mz.20.

ACTA N.o 9803
Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5401-v.mz.20.

ACTA N.o 9808
Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a y 60.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5402-v.mz.20.

ACTA N.o 9824
Montevideo, Febrero 25 de 1922.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Willys, Overland Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5434-v.mz.20.

ACTA N.o 9809
Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con est afecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Paper y Type Company, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5403-v.mz.20.

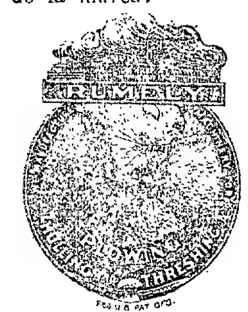
ACTA N.o 9835
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado l registro de la marca:
"VIKING"
ara distinguir artículos de las categorías 3 y 4, lases 22.a. a. 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5469-v.mz.22.

ACTA N.o 9810
Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Advance-Rumely Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 18.a especialmente motores para trabajos de agricultura. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5404-v.mz.20.

ACTA N.o 9811
Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Advance-Rumely Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5405-v.mz.20.

ACTA N.o 9853
Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Fucito y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

AZUFRE TERMADO — AZUFRE TERMADO — AZUFRE TERMADO — AZUFRE TERMADO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-5576-v.mz.25.

ACTA N.o 9856
Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Beretta Fratelli y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 6, 8 y 9, clases 12.a, 14.a a 16.a, 17.a (menos guadañas), 18.a a 21.a, 22.a (menos fonógrafos y cinematógrafos), 25.a a 28.a, 29.a, 32.a a 35.a, 36.a a 43.a, 46.a, 54.a, 55.a, a 58.a, 60.a, 75.a, 76.a, 78.a y 80.a (artículos de bazar y ferretería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-5562-v.mz.25.

ACTA N.o 9845
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolseley Motors Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

WOLSELEY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5540-v.mz.24.

ACTA N.o 9828
Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barquet y Basil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría clases 44.a a 49.a inclusive, con excepción de hilos, todas clases. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5542-v.mz.24.

ACTA N.o 9844
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Maddock's Sons Company, de Trenton, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 3, 4, 5 y 9, clases 19.a, 29.a, 35.a, 38.a, 41.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5541-v.mz.24.

ACTA N.o 9827
Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Pedemonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL CORTIJO"
para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5543-v.mz.24.

ACTA N.o 9833
Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta fecha, Luciano Maupeu, apoderado de la Societé Le Etablessements Poulenc Fréres, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"EPARSENO"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Mz.8-5466-v.mz.22.

ACTA N.o 9831
Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Acktiengesellschaft vorm. Seidel y Naumann, de Dresden, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca.
"NAUMANN"
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 26.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5467-v.mz.22.

ACTA N.o 9834
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AMPHIBIO"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5468-v.mz.22.

ACTA N.o 9836
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado l registro de la marca:
"VIKING"
ara distinguir artículos de la categoría 7, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5470-v.mz.22.

ACTA N.o 9817
Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Levrero, Spallarosa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CONDOR"
para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5431-v.mz.20.

ACTA N.o 9804
Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LONDON"
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive y 52.a (hilos y tejidos de todas clases, ligas y tirantes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5400-v.mz.20.

ACTA N.o 9837
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fe, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca:
"AMPHIBIAN"
a distinguir artículos de las categorías 3 y 4, ses 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo jo), Jefe de Sección.
Mz.8-5471-v.mz.22.

ACTA N.o 9840
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fe, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicio el registro de la marca:
"PRO-TEC-TUS"
a distinguir artículos de la categoría 5, clase a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.8-5474-v.mz.22.

ACTA N.o 9841
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fe, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicito el registro de la marca:
"PRO-PHY-LAC-TIC"
a distinguir artículos de la categoría 7, clase s. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.8-5475-v.mz.22.

ACTA N.o 9863
Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta cha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados The New Jersey Zinc Company, de Neark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han socitado el registro de la marca:

STERLING

ra distinguir artículos de la categoría 4, se 33.a (óxido de zinc). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-5644-v.mz.29.

ACTA N.o 9792
Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Con sta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel García Collazo, de osario, Santa Fe (República Argentina), an solicitado el registro de la marca:

"COLLAZO"

ara distinguir artículos de las categorías 8 y 9. clases 11.a, 68.a. 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5398-v.mz.20.

ACTA N.o 9871
Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de F. B. Ford Limited, de High Wycombe (Inglaterra) han solicitado la renoación de la marca:

FORD
428 MILL

ara distinguir artículos de la categoría 9, lase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.17-5718-v.mz.31.

ACTA N.o 9540
Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta echa, el señor Max Guyer, apoderado de erndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp, G. (Viena), ha solicitado el registro de a marca:



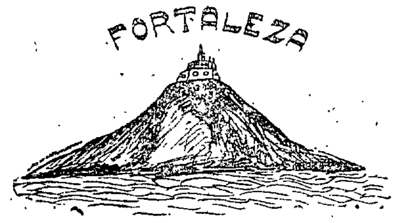
ara distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 7, clases 8.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 1.a a 43.a, 56.a y 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5361-v.mz.20.

ACTA N.o 9825
Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta cha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados los señores Carlisle y Compañía, de Montevio, han solicitado el registro de la marca:



ra distinguir artículos de la categoría 6, clases 4.a a 47.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), fe de Sección.
Mz.8-5463-v.mz.22.

ACTA N.o 9848
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5619-v.mz.28.

ACTA N.o 9846
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo P. Tarigo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5617-v.mz.28.

ACTA N.o 9847
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, J. J. Vallarino e Hijo, apoderados de los señores Caillon y Hamonet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"UROSANTAL"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5618-v.mz.28.

ACTA N.o 9850
Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ward Baking Company, de Nueva York, (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 65.a y 80.a (levaduras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5620-v.mz.28.

ACTA N.o 9838
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"VIMY"
ara distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5472-v.mz.27.

ACTA N.o 9855
Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"THERMA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 13.a, 16.a a 38.a, 39.a (menos botellas, frascos y otros recipientes, utensilios culinarios y domésticos), 40.a a 57.a, 59.a a 68.a y 70.a a 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5579-v.mz.27.

ACTA N.o 9854
Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Pajean y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"COCA-COLA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5596-v.mz.27.

ACTA N.o 9784
Montevideo, Febrero 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belloc, Maciel y Cía., de Uruguayana, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado el registro de la marca:
"AYMA"
para distinguir artículos de las categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5294-v.mz.20.

ACTA N.o 9813
Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SANTA RITA"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5427-v.mz.20.

ACTA N.o 9839
Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANFIBIO"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a a 25.a y 35.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.8-5473-v.mz.22.

ACTA N.o 9832
Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Con esta fecha, Luciano Maupeu, apoderado de la Société Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"ALGOLANE"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5465-v.mz.22.

ACTA N.o 9815
Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Ferrante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL NEUMATICO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, no comprendiendo neumáticos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5429-v.mz.20.

ACTA N.o 9814
Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"VANGUARDIA"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-5428-v.mz.20.

ACTA N.o 9842
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, los señores P. J. Pedemonte y J. M. E. Denmiel, Presidente y Secretario de la Cooperativa Uruguaya de Tabacos (S. A.), han solicitado el registro de la marca:
"CRACK"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-5504-v.mz.23.

ACTA N.o 9843
Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, los señores P. J. Pedemonte y J. M. E. Denmiel, Presidente y Secretario de la Cooperativa Uruguaya de Tabacos (S. A.), han solicitado el registro de la marca:
"COW BOY"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-5505-v.mz.23.

ACTA N.o 9852
Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel Alonso y Cía., de Piriápolis (Maldonado), han solicitado el registro de la marca:
"MIRAMAR HOTEL", DE MANUEL ALONSO Y Cía. (PIRIAPOLIS)"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 1.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-5575-v.mz.25.

ACTA N.o 9860
Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca:
"DELICIA"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-5642-v.mz.29.

ACTA N.o 9859
Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca:
"SUPREMA"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.15-5641-v.mz.29.

ACTA N.o 9812

Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Steel Export Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 11.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a, 36.a, 38.a, 39.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5406-v.mz.20.

ACTA N.o 9861

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimberly-Clark Company, de Neenah, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5643-v.mz.29.

ACTA N.o 9881

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Cooperativa de Tabacos, ha solicitado el registro de la marca:

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5677-v.mz.30.

ACTA N.o 9880

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Cooperativa de Tabacos, ha solicitado el registro de la marca:

"VESUBIO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5676-v.mz.30.

ACTA N.o 9887

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, el señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-5704-v.mz.30.

ACTA N.o 9868

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de F. B. Ford Limited, de High Wycombe (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DENOVO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5715-v.mz.31.

ACTA N.o 9867

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de F. B. Ford Limited, de High Wycombe (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

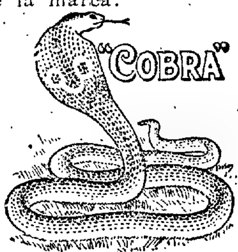
"GORBATINE"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5714-v.mz.31.

ACTA N.o 9870

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Bluth y Platt, de Walford (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5717-v.mz.31.

ACTA N.o 9865

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The British Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5712-v.mz.31.

ACTA N.o 9866

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Bradford Dyer's Association Limited, de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5713-v.mz.31.

ACTA N.o 9869

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Ratner Safe Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"RATNER"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-5714-v.mz.31.

ACTA N.o 9858

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado lo renovación de la marca:

"SULTANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5640-v.mz.29.

ACTA N.o 9857

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Walter Friling, apoderado de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado lo renovación de la marca:

"ANDINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5639-v.mz.29.

ACTA N.o 9893

Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Con esta fecha, el señor Alberto Martireni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"AMBAR"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 9892

Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-5737-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No. 13

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, el señor Pedro Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento industrial del cartón de montaña, de la familia del amianto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.14-5634-v.ab.4.

ACTA N.o 14

Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Regusci y Voulminot, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de clavos empleados por los zapateros, denominados "Semillas"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.9-5533-v.mz.29.

ACTA N.o 1379

Montevideo, Septiembre 15 de 1921.—Con esta fecha los señores Juan B., Tomás, Serafín, Federico y Florencio Alassio, de Paysandú, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para caños sanitarios vidriados, codos, curvas, piletas, sifones y todos los ramales necesarios para las conexiones de las obras sanitarias, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.1.o-5297-v.mz.21.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de útiles de escritorio, etc., etc., para el servicio de esta Dirección, de estricto acuerdo con la lista de artículos que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en la Secretaría el día 24 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.13-5613-v.mz.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Puente sobre el río Santa Lucía, en la barra —Licitación restringida

Se hace saber a las catorce casas que presentaron propuestas a la última licitación para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la barra, que la licitación restringida a esas casas, dispuesta por el Consejo Nacional de Administración con fecha 14 de Diciembre próximo pasado vence el 4 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Vialidad hasta el día y hora señalados anteriormente, y deberán ajustarse al pliego de condiciones y planos modificados que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 a 18 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare al-

guna aceptable. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.6-5415-v.mz.27.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO
Licitación para la provisión de 130 tubos "Mannesman"

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento treinta tubos "Mannesman" para la locomotora número 1 del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser consultado en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, todos los días de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente (de $ 0.25) hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — La Dirección.
Mz.13-5589-v.mz.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle García Peña entre las de Sitio Grande y Caridad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. —La Dirección.
Mz.15-5653-v.mz.27.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso los señores Sorín, Massucco y Riggi, propietarios del nicho número 289 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Luis Lapido, María del Carmen Varela, Luis Bordes, Manuel Iglesias, Josefa Chipito, María Ezain, Manuel Santos, José Moreno y los de Miguel García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — La Dirección.
Mz.4-5373-v.jn.8.

Don Luis Ramón Bussó, doña María Bussó de Larraya y doña Tomasa Bussó, se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1012 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Felipe Bussó.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Motenvideo, Enero 25 de 1922. — La Dirección.
En.27-4604-v.ab.27.

Doña Josefa Varela de Holmer, propietaria del sepulcro número 2250 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. —La Dirección.
En.30-4658-v.ab.29.

Habiendo solicitado don Bartolomé Verga, propietario del sepulcro número 2243 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan Penedo, Vicente S. de Barvia, María Rodríguez de Suárez, Luis de Vigni, Corina Elena Fernández Quijano, Angela Tilve, Vicente Borga, Leonor Kayel, María Mercedes Suárez, Rosa Galli de Venga, Estefanía Quijano de Fernández, Francisca Asís de Pons, Emilio Nogueira y los de Orestes Saravia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — La Dirección.
Feb.10-4926-v.my.12.

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.
En.4-4220-v.ab.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES
EDICTO
Modificaciones a la ordenanza de salubridad de fecha 6 de Febrero de 1897

El Concejo de Administración de Canelones

DECRETA:

Modifícase el artículo 21 del Reglamento de Salubridad de 9 de Febrero de 1897 en la siguiente forma:

"Los infractores de los artículos anteriores serán penados con una multa de cinco a diez pesos o prisión equivalente.

Las infracciones a los capítulos "Lecherías", "Tambos", "Caballerizas", "Mataderos" y "Carnicerías", del mismo Reglamento, serán penadas con multa de diez pesos o arresto de tres días, y en caso de reincidencia, con multas de veinte pesos."

Comuníquese, publíquese e insértese en la ordenanza respectiva, y pase a la Dirección de Salubridad, a sus efectos. — Canelones, Febrero 11 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.
Feb.16-5056-v.mz.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Segunda licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por segunda vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del Ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Febrero 20 de 1922. — Antonio Villaamil, Secretario.
Feb.24-5235-v.my.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET BERENGUER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 624, y doña VICENTA DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2457-v.mz.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOUBANOBA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Octubre de 1887, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña BEATRIZ YTURBURU, de 28 años de edad de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en Minas el 13 de Octubre de 1894, domiciliada en la calle Cerrito número 559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2470-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión motorista, de nacionalidad español, nacido en Valencia el 20 de Noviembre de 1900, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña DOLORES PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 2 de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Piedras número 372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2418-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Octubre de 1896, domiciliado en la calle Maciel número 1528, y doña CARMEN GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 17 de Marzo de 1903, domiciliada en la calle Maciel número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2317-v.mz.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO RODIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 162, y doña ANGELICA ELENA VEIGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2507-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SIMOES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Louza, domiciliado en la calle Zabala número 1235, y doña ADORACION PRADO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Zabala número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
2448-v.mz.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DE LODRON, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 737, y doña AIDA FARELL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2497-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO F. STARICCO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1858, y doña JOSEFINA A. FRIGERIO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Meda, domiciliada en la calle Río Branco número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2498-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ALBI-

NA PIROTTI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reconquista número 587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2419-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHICHIZOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1489, y doña ELVIRA COSCIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2420-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña ALEJANDRINA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2425-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 773, y doña OFELIA PATRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2469-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GUERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1584, y doña ROSA MATURRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2468-v.mz.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORTORELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1209, y doña HERMINIA ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2498-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL POZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 954, y doña MARIA ELENA OSSOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2471-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1290, y doña CONCEPCION SOTO, de 20 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2426-v.mz.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO MURGUIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña MARIA PURIFICACION ALBARIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2482-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse c nmatrimonio don CARLOS HEREDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1192, y doña BLANCA MARIDADO, 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2481-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO MANUEL ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1931, y doña LAURA MARIA DE LURA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Miguelete número 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2480-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ALMANZOR BARRANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 1762, y doña MARIA ADA STARICCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2479-v.mz.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CALLIONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Sanseiondo Parmense, domiciliado en la calle Mercedes número 1750, y doña TERESA ADRIANA CATTANEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sarrondo, domiciliada en la calle Gaboto número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2504-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ACQUARONE ROSSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Baltasar Vargas número 25, y doña MARIA DEL CARMEN RUSSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2485-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina número 1161, y doña MARIA PENSADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2484-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO REY SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza, domiciliado en la calle Minas número 1033, y doña AURORA MILLAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2483-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DULIMER SOCORRO PIÑEYRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Piedad número 1624, y doña RAMONA JUSTA AMOR, de

23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Cerro Largo), domiciliada en la calle Piedad número 1581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2467-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CARZOGLIO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1879, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Magallanes número 1643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2466-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL LAMBERT, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Aux Ormes, Departamento de la Vienne, domiciliado en la calle Olimar número 1379, y doña MARIA CATALINA MAGNUS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Lembecq, Provincia de Brabant, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1648.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2464-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SAN JOSE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Ciudadela número 1517, y doña MARIA GAZOLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1832.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2465-v.mz.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SIRI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Arequita número 2124, y doña EMILIA PEREZ MINTEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2442.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2501-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FRANCISCO SANGUINETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1353, y doña AIDA NOGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1356.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publícalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2495-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO BARTOLOME FRANCISCO STRATTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2233, y doña CATALINA ANGELA FOGLIENI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publícalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2494-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Madrid número 1617, y doña PURIFICACION MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Asunción número 1353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publícalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2493-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso número 1287, y doña CONSUELO GARCIA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publícalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2492-v.m.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN RIZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1469, y doña ROSA PONCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1481.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2474-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FRANCIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2416, y doña ISABEL INSUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2439-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIÑON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Aguilar número 1183, y doña ELISA PARDIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2438-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BONARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2285, y doña JOSEFINA MARGARITA STELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2437-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE TORRADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1511, y doña MARIA INES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 1124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2436-v.mz.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Marzo del año mil novecientos veintidós, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RAMON GARCIA, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 2 del mes de Marzo del año 1893, domiciliado en Colón, y doña DANIELA ROMERO, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el día 11 de Diciembre del año 1894, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publícalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 2487-v.Mz.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras de Afilar, (Canelones), domiciliado en el Barrio Edison, Oficial sin número, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos (Canelones), domiciliada en el Barrio Edison Ramo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2506-v.mz.25.

En la Unión, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIO FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto (Montevideo), domiciliado en la calle Cipriano Miró número 30, y doña MARIA JOSEFINA SANDRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2505-v.mz.25.

En la Unión, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VIGGIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga (Montevideo), domiciliado en la calle 8 de Octubre número 133, y doña MARIA LUISA RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco (Montevideo), domiciliada en la calle 20 de Febrero número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2455-v.mz.22.

En la Unión, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO SABINO BENEDETTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1366, y doña ROSA ANGELA JULIETA GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plutarco número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2434-v.mz.21.

En la Unión, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arapey número 11, y doña DELFINA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2433-v.mz.21.

En la Unión, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO IRAOLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Yaguarón número 1879, y doña MARIA JUSTA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2432-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", don ANTONIO VALENTIN TORRES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Aldea número 349, y doña MARIA DORISCA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Aldea número 349.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2431-v.mz.21.

En la Unión, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VELAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 122, y doña ROSA ESPERANZA GOMEZ, 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2435-v.mz.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ETCHEPARE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio numero 93, y doña AMANDA BALIÑAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2503-v.mz.25.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL M. F. SECONDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 20, y doña JUANA MARIA RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2454-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A eptición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE B. CARAMBULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANGELA CASAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2453-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO FIRPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 29, y doña AMELIA MARTY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Camino San Carlos (Montevideo), domiciliada en la calle San Carlos sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2452-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMPI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal (italiano), nacido en Pavia (Italia), domiciliado en el Camino San Carlos y Vecinal, y doña EMA CASARI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Italia), domiciliada en la calle Vecinal sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2421-v.mz.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida Garibaldi y Joaquín Requena, y doña MARIA DE LA IGLESIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la Avenida Garibaldi y Joaquín Requena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2508-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2698, y doña MARIA ISABEL VIZOSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Revuelta número 132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2499-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO CORTAZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2195, y doña ZULMA JOSEFA SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Guadalupe número 2169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2472-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1539, y doña RAMONA VECINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2473-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVARA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 2083, y doña MARIA ELFA RICCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2440-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida San Martín número 400, y doña MARIA CLARA MAYORCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 400.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2441-v.mz.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día cuatro de Marzo del año mil novecientos veintidós, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RAMON CASTILLO, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el día 14 de Marzo del año 1888, domiciliado en la calle Egipto número 519, y doña CLEMENTINA FAGUNDEZ, de veintitrés años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Libres el día 11 de Septiembre del año 1898, domiciliada en la calle Egipto número 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2491-v.Mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1922, a las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO TORRENDELL FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Mallorca, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1076, y doña MARIA INES LARRAVIDE ZAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2486-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VINELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Iglesias esquina Uruguayana, y doña MARIA PICCARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naciónlidad oriental, nacida en el esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias esquina Uruguayana.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 20.a sección doctor Julio O. Dieux. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2449-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRANZANTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Tapes número 1117, y doña EULALIA HERRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tajes número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular de la 14.a sección autoriza esta publicación el Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital doctor Julio O. Dieux.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2450-v.mz.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANSFIGURACION ALCOBA, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 235, y doña INES DELLE SEDIE, de nacionalidad italiana, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2502-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DIAZ de nacionlaidad español, nacido en Lugo, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Charrúa número 2011, y doña CLOTILDE MORAN, de nacionalidad española, nacida en León, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2490-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, de nacionalidad español, nacido en Málaga, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Belgrano número 3, y doña ELBIA CELINA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Belgrano número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2489-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JORGE FACELLO, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estao soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1896, y doña JOSEFINA TATTO, de nacionalidad española, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, domiciliada en la calle Constitucin número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2488-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2044, y doña ANA MARIA RIERA OBIOL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2478-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo de 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PIO OREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1228, y doña JULIANA MARIA ANTONIA ENRIQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jun Paullier número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2477-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCOS ESPERT, de 22 años de edad, de stado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1627, y doña JUANA BRANCACCIO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficil del Estado Civil.
2476-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUSTACHIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1743, y doña ANGELA ROSA CANAVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2451-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO PIFFARETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola número 3, y doña VELIA RICCIARDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2427-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Canelones), domiciliado en la calle Guayabos número 1770, y doña DELIA ADRIANA MUÑOZ Y PEREZ, de 27 años de edad, de estado viuda de Alejandro Frecero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2428-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEIRANO, de 38 años de edad, de estado viudo de María Florentina Crosi, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio sin número (18.a sección), y doña CELINA SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja número 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2427-v.mz.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON BENTANCOR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 25 de Agosto de 1899, domiciliado en la sección, y doña JOSEFA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 17 de Septiembre de 1904, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

2456-v.mz.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Marzo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO BUZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Juan M. Martínez, y doña ROMANA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2500-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ANTONIO QUINTELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña BERTHA ENRIQUETA ORTIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2458-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO YUVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña ANGELA ROMANELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cavour número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2459-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JUAN GUALBERTO COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 38, y doña AIDA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2460-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARRIDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en Calaorra, domiciliado en la calle Tacuarembó número 964, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carvallo, domiciliada en la calle Rivera número 369 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2461-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 24, y doña REGINA GUARNASCHELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2462-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAMONTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 2144, y doña MARIA COSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Videla número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2563-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JARAMILLO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alcalá del Río, domiciliado en la calle Rivera número 335, y doña EMILIA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2424-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO ROGELIO ARAUJO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1209, y doña RAMONA SOTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2423-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUOTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1645, y doña ASUNCION MONTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2422-v.mz.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DIROSA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 1832, y doña ENRIQUETA BARRIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2442-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2210, y doña MARIA CELIA MAÑANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2443-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CAPOZZOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Inca número 2025, y doña JOSEFINA BERNARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2444-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2231, y doña CARMEN FEGOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Moreno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2445-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2232, y doña AMANDA RUCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2446-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON VITAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Lívano, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2434, y doña ESPERANZA FRECHOU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier, número 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2447-v.mz.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANUEL HERMIDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 233 (La Victoria), y doña PILAR LOPEZ ABELLA, de 17 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Marcos Muñoz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2430-v.mz.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RAUL ALPUIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña CASILDA ALVARENGA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2475-v.mz.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Ferreri (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-5721-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bachino o Baccino de Zunino o Antonieta Baccino de Zunino o Antonia Bachino de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922 —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5646-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antero Anselmo da Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-5720-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Rodríguez de Escobar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-5688-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Soubes de Meollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5660-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intetsados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la su-
— os acreedores que concurran a la junta.
uciones que se adopten por la mayoría de
cesión de don Luis Valetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5661-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Luis Valetta, se ha presentado doña Irene Steffano de Valeta y de Luis Valeta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante con la compareciente, porque en ella se han escrito por error los apellidos de los contrayentes y los de los padres de los mismos Valletta y Estifano en vez de Valletta y Steffano, que son los verdaderos; y 2.o La partida de nacimiento del hijo compareciente, porque en ella se han escrito por error el apellido del padre y abuelo paterno Baleta, en vez de Valetta y el nombre y apellido de la madre y apellido del abuelo materno Genena Stifana y Stefano, respectivamente, en vez de Irene Steffano y Steffano, por ser los verdaderos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1922 —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5662-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan De Barbieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5571-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Felipe Ricca a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 8 de 1922. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Mz.10-5548-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5550-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mira Briant y don David Murdoch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5549-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Ferolla de Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-5846-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Unchado y de doña María Arosteguy o Arostegui de Unchado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-5845-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de los Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Petrona Gienochio de Pandolfo y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Juana María Gienochio, donde dice Bernardo Zenoquio y Jacoba Servante, debe decir Domingo J. Gienochio y Jacoba Servente; 2.o En la de nacimiento de Francisco Gienochio, donde dice Sanochio, debe decir Gienochio; 3.o En la partida de nacimiento de Petrona Gienochio, donde dice Senujo, debe decir Gienochio y donde dice Serviente, debe decir Servente; 4.o En la partida de nacimiento de Catalina Gienochio, donde dice Zenoquio, debe decir Gienochio, y donde dice Cerventa, debe decir Servente; 5.o En la partida de matrimonio de Domingo J. Gienochio y Jacobo Servente, donde dice Bernardo Gienochio, debe decir Domingo J. Gienochio, y donde dice Serventi, debe decir Servente; 6.o En la partida de matrimonio de Arturo Barrios y Catalina Gienochio, donde dice José Domingo Gienochio y Santiaga Serventi, en vez de decirse Domingo J. Gienochio y Jacoba Servente; 7.o En la partida de nacimiento de José Pedro Barrios y Gienochio, donde dice Gienochi, debe decir Gienochio; el mismo error en el apellido de su abuelo paterno, Domingo J. Gienochio, y tanto en ésta como en las partidas de nacimiento de Arturo Inocencio y María Angélica Barrios y Gienochio, se menciona a los abuelos paternos con los nombres de José D. Gienochio y Santiaga Serventi, en vez de Domingo J. Gienochio y Jacoba Servente; 8.o Y en la partida de defunción de Catalina Gienochio, donde dice Ginochio, debe decir Gienochio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-5711-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco González o González Portela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 d 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5675-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Oliver, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5638-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos o José Carlos Matoso Saracho y de doña Sara Sosa o Elvira Sosa de Matoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5637-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Blengio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5582-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Favagrosa o Favagrossa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5583-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Pellegata o Pellegatta de Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5584-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Borges de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5585-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Juan Shur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5586-v.mz.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Francisco E. Acosta", se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 30 del corriente, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5587-v.ab.3.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Alfredo Silva", se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 23 del corriente Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo. Marzo 8 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5588-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Domingo Bruzzone y de don Lorenzo Bruzzone y Figari o Sebastián Domingo Bruzzone y Figari y Lorenzo Bruzzone y Figari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5612-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Aguirrezabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Mz.13-5611-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Domingo Constantino Civetta, rectificación de partidas", se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Constantino Civetta, solicitando la rectificación de su partida de casamiento con doña Josefa Lucía Colombo, pues donde dice Constante, debe decir Domingo Constantino, que son los que le corresponden. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.8-5370-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Doldán Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5656-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Adolfo Leonardo D. C. J. Roquero o Juan Adolfo Roquero o Adolfo Roquero, Juana Verde de Roquero y Juana Roquero o Juana Polonia Roquero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5655-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Maciel de Benausse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5654-v.mz.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Carrecabe, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 4 del corriente mes se designó a don Justo Rodríguez en el carácter de curador dativo de don Bernardo Carrecabe, quien fué declarado incapaz por resolución de 25 de Junio de 1920. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5657-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Riva Zucchelli contra los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno ubicadas en esta ciudad, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas de 364 metros 3.860 centímetros cuadrados, existentes dentro de un terreno ubicado en la manzana número 480 de la nueva ciudad, de esta Capital, que se compone, según mensura judicial practicada por el agrimensor don Sebastián Martorell en Diciembre de 1906, de 1:364 metros 7.748 centímetros cuadrados, y que se deslinda así: 8 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú; 10 metros 6 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay; 107 metros 64 centímetros en el lado Oeste, lindando con la sucesión Calcagno (hoy doctor A. Solla, coronel M. Echeverry y señores Peluffo y Cía.), y 107 metros 51 centímetros en el lado Este, lindando con don Mayo Esteve (y hoy también con el doctor Juan Fco. Canessa), a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5658-v.ab.22.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de Domingo Zenatti", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 11 del corriente mes fué designado síndico del concurso de don Domingo Zenatti, don Héctor R. Andujar, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Noviembre 12 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.14-5635-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Galli contra Luis Pozzi, división de condominio", se cita, llama y emplaza a don Luis Pozzi o sus sucesores, por cualquier título que fueren, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5556-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA TOBIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5555-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Amestoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5554-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eduardo Pascual", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Valentín Pascual, estableciéndose que la madre legítima del inscripto, cuyo nombre se ha omitido en ella, se llama Ana García. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5529-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mallarini o Mallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.17-5726-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Echarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.17-5725-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente

caratulado "Sucesión José Boga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto del 10 de Febrero del corriente año se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Teresa María Boga y Ribera, donde la inscripta aparece perteneciendo al sexo masculino y con los nombres Juan María, debe decir que pertenece al sexo femenino y que recibió los nombres de Teresa María; además debe establecerse que el apellido materno es Ribera y no Rivera, como allí se expresa. 2.o En la partida de bautismo de Juan Francisco Boga, donde el apellido de la madre aparece escrito Rivero, debe decir Ribera. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.25-5303-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Jacinto Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-5219-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Eugenio Pedro Riondel y otros, venta de propiedad", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Eduardo o Eduardo Guillermo Riondel, y a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a ejercer personería en la parte que al nombrado Eduardo o Eduardo Guillermo Riondel corresponde en los bienes cuya venta, por cesación de condominio, solicita don Enrique Ruete, en representación de los señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel, Luciano, Eugenia, Juana María Margarita, Gastón y Eduardo Laserre, Amelia Laserre de Freitas y Enriqueta Laserre de Legrand, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5063-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Medardo Caubarrere y Cía., para la reunión que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 19 del entrante mes de Febrero pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-4804-v.feb.25.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Fernando Camuyrano, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Héctor Trabucati, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.18-5839-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Juan Garat para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno del entrante Abril, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a efecto de ocuparse del concordato propuesto por la mencionada razón. Se previene: 1.o Que el interventor designado es don Abel Cosuemalle; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día ocho del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance, así como el informe del interventor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.14-5621-v.mz.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Mello Hermanos y Compañía, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, señor Guillermo Carrau. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.8-5490-v.mz.28.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Pedro Mendizábal para la reunión que tendrá lugar el día seis de Abril próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Mendizábal. Se previene: 1.o Que ha sido designado interventor el contador don Conrado C. Cornú; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día veintiocho del corriente mes; y 3.o Que el estado y balance presentados por el deudor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.4-5374-v.mz.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la fallida Diosina Pintos para la reunión que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.4-5366-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que los comerciantes de esta plaza Giachetti Hermanos han sido declarados en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don José Chao Pietrá, con domicilio legal en la calle Cuareim número 1996, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Febrero 6 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-5360-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a la Compañía "Munson Steamship Line", de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), o a la persona o entidad que la haya sucedido por cualquier concepto o haya adquirido su activo y pasivo o encargándose de su liquidación y consumación de sus negocios, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este emplazamiento se hace extensivo a fin de llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-5385-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se cita llama y emplaza a la Compañía "Munson Steamship Line", de Nueva York, Estados Unidos de Norte América o a la persona o entidad que la haya sucedido por cualquier concepto o haya adquirido su activo y pasivo o encargándose de su liquidación y consumación de sus negocios, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este emplazamiento se hace extensivo a fin de llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 7 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-5272-v.mz.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Francisco Caballieri ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Emilio E. Peirano, con domicilio legal en la calle Agraciada número 3009, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 27 de 1920. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.17-5059-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que los comerciantes de esta plaza García Hermanos han sido declarados en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hiecieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Pedro Grille, con domicilio legal en la calle Nueva Palmira número 1490, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1920. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.17-5060-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos caratulados "Miguel J. Antonio, quiebra, retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Vistos: Atento a que el síndico, en su informe, expresa que debe fijarse el 29 de Marzo de 1917 como día de la efectiva cesación de pagos del fallido, pues en esa fecha fué que se presentó pidiendo su quiebra, no existiendo ningún antecedente del que resulte que tal cesación de pagos se haya producido en época anterior; Considerando: Que con arreglo a las resultancias de autos, es de atender la solicitud de la sindicatura. Por ello, y por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Miguel J. Antonio el 29 de Marzo de 1917. Háganse las publicaciones de ley, y agregados los diarios, pase el expedientillo, por cordón, a los autos de la quiebra. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Pérez Olave, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5058-v.mz.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Angel Granelli, y se está proce-

diendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: Primero: Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. Segundo: Que los que tengan bienes de pertenencia del mismo fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y Tercero: Que se ha señalado el término de 30 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, señor Román Caffera. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.16-5685-v.mz.25.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Antonio Montes (hijo) para la reunión que tendrá lugar el veintisiete de Abril próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado Antonio Montes (hijo). Se previene: 1.o Que ha sido designado contador interventor don Vicente Oxilia; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día diecisiete del mismo mes de Abril; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor; así como el informe del contador interventor, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Teófilo M. Real, Actuario.

Mz.16-5681-v.ab.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don José María Calvo y Compañía para la reunión que tendrá lugar el día catorce de Junio venidero, a las quince horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.16-5683-v.ab.5.

Quiebra

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Cecilio García, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del mismo fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, señor Román Caffera. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.16-5686-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Lemos de Sheppard o Justina Lemos de Pope, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento! —Montevideo, Marzo 10 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.17-5722-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clara Dolmán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Miguel Rapoport, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-5594-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los señores Bernardo Angel y Marcos Badalá se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por figurar en la del primero su padre con el apellido Vactalá, siendo Badalá, y en la del segundo el padre con el apellido Badaló, siendo Badalá; la madre con el de Viglini, en vez de Begino, y el inscripto con el nombre de Sebastián, quien ha usado y es conocido por el de Marcos. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado.— Montevideo, Febrero 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-5600-v.mz.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Ramona Buzeta de Martí, o Ramona Barral y Buzeta de Martí, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-5156-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Luisa Barrado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Angel Antonio Calcagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-5274-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la margen derecha del arroyo Miguelete, en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, del otro lado del Paso del Molino, compuesta de un área de novecientos dos metros con ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, según plano que el 18 de Septiembre de 1918 levantó el agrimensor don Vicente Irastorza, y está señalada con la letra B, frente a la calle Santa Fe por el Sud; al Norte, linda con los señores Pratto Hermanos, y al Este y Oeste, con las fracciones C y A, de pertenencia del compareciente, y forma parte de la propiedad empadronada con el número 40363, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El emplazamiento referido ha sido ordenado en el expediente iniciado por don Pedro Mongastón, sobre prescripción adquisitiva treintenaria. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-5084-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Zamora para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Syra Ursula Russo, así como para la audiencia del día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5623-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Manuel Méndez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Erlinda Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.18-5841-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Olinda López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix Laureano Checa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5520-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Vicenta Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Armando Badaraco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5521-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Jorge Arnold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Vera Sibyl Shaw, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.25-5271-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña María Hortencia Argañaraz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Aberastain Ponte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.21-5134-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don José Chapry Peirot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Teresa Lacaze, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-5088-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Gomellini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Bernardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.8-5492-v.ab.8.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-4010-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Povigna solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio del compareciente por aparecer el apellido Puviña en vez de Povigna; 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos, llamados Adolfo, María, José Pedro y Elvira Juana, por aparecer en las dos primeras el apellido del padre como Poviña, en vez de Povigna, y el de la madre Bergieri y Vergero, en lugar de Bergero, y en las últimas, por aparecer el apellido del padre como Povigno y Poubini, en vez de Povigna, y el apellido de la madre por figurar como Vergero, en vez de Bergero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 30 de 1921. — Rodolfo Catalá Moyano, Escribano.

Mz.14-5632-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Piffaretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.23-5194-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53596", se cita, llama y emplaza al propietario, al señor Antonio di Fiorio, o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veinticinco metros diez centímetros, más o menos, de frente al Sureste a la calle Coronel Bolognesi (ex Capella o Arbolito), por veintidós metros 78 centímetros, más o menos, en su contrafrente, donde linda con Nicolás Spinetti; al Sudoeste, en ocho metros ochenta centímetros, más o menos, con la Avenida General Eugenio Garzón (ex carretera nacional a Las Piedras), formando esquina con la calle Coronel Bolognesi; y al Nordeste, en ocho metros cincuenta centímetros, más o menos, linda con don Carlos Ratti. Dicho terreno forma la esquina Sur de la manzana compuesta por la Avenida Garzón y las calles Bolognesi y Santa Lucía, registrada con el número 4039 en la Oficina de Empadronamiento. Es el solar número 7 de dicha manzana. Su área superficial es de 203 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Julio O. Dieux.

Mz.3-5343-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza al fallido Octacilio Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la calificación de la quiebra que se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 14 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.16-5699-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 4 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.10-5552-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Bonifacio y de doña Catalina Facelli o Fachelli de Bonifacio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza al heredero Gabriel Bonifacio para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.16-5695-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Echeverri de Beheregaray, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.16-5689-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Cocino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.11-5577-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado así: "Bruschi Benito y otros, rectificación de partidas", se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando, de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de matrimonio de Benito Bruschi y su esposa Carolina Brugnini, donde dice Brunigni, debe decir Brugnini. En las partidas de nacimiento que a continuación se dirán, se notan también errores en los apellidos. En efecto, en la de nacimiento de Paula Florinda, en la de Alfredo, en la de Dorotea Aída, en la de Amaranto Albino, en la de Julián Luis, en la de Gregorio Arturo, en la de Luisa Carolina, en la de Juan Tomás, en la de Juan Atilio, en la de Vicenta Herminia y en la de Ramona Elvira, en todas ellas aparecen mal escritos los apellidos, pues se dicen, indistintamente: Brusqui, Brufiini, Fureini, Sporsini, Forcini, debiendo decirse en todas ellas Bruschi, refiriéndose al apellido paterno, y Brugnini, Sporzini, refiriéndose al apellido materno. A los efectos de esta publicación ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 19 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-5418-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Ferrando, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.10-5536-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José Garategaray, citándose a los interesados por cualquier concepto, para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Sauce, Marzo 2 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.6-5426-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Saravia de Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.16-5679-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilicia Cardozo de Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.13-5614-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Benigno Moreira, a fin de que todos los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.9-5510-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Belmiria Silveira de Coimbra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-5559-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sinforosa G. Brum de Gularte y de don Onofre Gularte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier concepto se presente a este Juzgado con los justificativos del caso, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Marzo 2 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-5560-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en el expediente "Laureana Torres de Díaz, sucesión", se cita a don Basilio Antonio Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia y lo represente en este juicio. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.7-5438-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Don Fructuoso Bernabé Morales contra Alice Porciuncula, por cobro de pesos, incidente promovido por don Ramón R. Collazo, sobre entrega del campo vendido", se emplaza a doña María Neyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 7 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.8-5491-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.15-5663-v.ab.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del concurso de Tesús A. Torres, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 22 del corriente, a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 6 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.13-5609-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se cita, llama y emplaza a los sobrinos, hijos legítimos y sus hermanos James Duncan Fletcher y Juan Alejandro Fletcher y de sus hermanas maternas Juana Gow y Elisabeth Gow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Guillermo Fletcher, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5396-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña Carmen Torres de Lagleise, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Venancio Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5397-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Citación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, declárase abierta la su-

cesión de don Avelino Modernel, citándose para que dentro del término de treinta días comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia. Cítase igualmente a los herederos don Guzmán, Esteban, Ladislao, Francisco Solano y Dionisio León Modernel, y a doña Juana Modernel de Del Valle, y en su representación legal a su esposo don Victoriano Del Valle, emplazando a todos ellos para que comparezcan a estar a derecho en el expediente sucesorio, por sí o por representante legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1921. — R. I. Egaña.

Mz.12-3523-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Napoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.7-5447-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía R. de Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-5500-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Russi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.8-5499-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "María Barrera, contra su esposo Victorio Tenesio, divorcio", se cita y emplaza a don Victorio Tenesio para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de diez días.— Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-5501-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Gerónima Leal de Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5444-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Robledo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 3 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5443-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesado en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 29 de 1921. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.20-5113-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Banega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 6 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.30-4668-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gerónima Pignone, Luis Massimino, Rómulo Massimino y Ramona Pereyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 9 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.18-5849-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a don Anselmo R. Barragán, para que comparezca a este Juzgado a oponer excepciones y a estar a derecho en los autos que siguen los sucesores de don Felipe Arrospide contra Silverio A. González y Anselmo R. Barragán, por cobro de pesos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1922. —Alfredo Saráchaga, Escribano.

Mz.7-5446-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rafael Paolino y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1922. —Alfredo Saráchaga, Actuario.

Mz.2-5310-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Olegario Victoriano Arias y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 21 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.2-5309-v.ab.1.o.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Camilo Duarte y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 4 de 1922. — Alfredo Saráchaga, Actuario.

Mz.2-5308-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición de S. S.a el doctor don Bolívar Baliñas, Juez Letrado Departamental de Florida, se hace saber al público que don Antonio Larroca se ha presentado a este Juzgado solicitando se le expidan segundas copias de las escrituras extraviadas, que el 2 de Marzo del año 1914 autorizó en esta ciudad el escribano Ariosto Peyrallo, y por la que compró a don Salvador Casella un terreno solar sito en esta ciudad, manzana número 175, compuesto de un área de 397 metros 8.281 decímetros 2.275 milímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Liborio Alfredo Rondeau; Sud, calle Maciel; Este, Capilla de San Cono, y Oeste, calle General Rivera; y de otra, pasada ante el mismo escribano Peyrallo, en esta ciudad el 3 de Marzo de 1914, por la que don Salvador Casella hipotecó dicho bien a don Antonio G. Aloy en garantía de la suma de 500 pesos, a cuatro años de plazo y el interés de uno por ciento mensual, pagadero por semestres vencidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Marzo 14 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.18-5850-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Sixto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1922. — Gerardo Cendán Actuario.

Mz.14-5626-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Perdomo de Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-5557-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Valentín Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1922. — Gerardo Cendán, Escribano Público.

Feb.24-5231-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, y a los efectos de lo previsto en los artículos 307, inciso 1.o y 3[illegible], se llama, cita y emplaza, en los autos sobre divorcio seguido por doña Fermina Goyeche contra su esposo Manuel Paz, al expresado don Manuel Paz, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Florida, Febrero 22 de 1922. —Gerardo Cendán, Escribano Público.

Feb.24-5232-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pablo Angles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Florida, Febrero 16 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-5138-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cristina Zucotti de Camfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-5422-v.ab.5.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magín Ayala, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.3-5352-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldia Robaina de Nieves, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5701-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Méndez y Dalmino L. Acosta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 20 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5703-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.16-5702-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don Domingo Gándara, Regina Torres, José Silva, Demetria Silva de Sosa, Feliciano Sosa y Antonia Gándara de Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 24 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5669-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Isidro Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 7 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5668-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marina Dutra, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 17 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5567-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Curbelo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.4-5386-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durán, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.3-5350-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.3-5349-v.ab.3.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público el fallecimiento del intestado Lorenzo Pascual, y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Septiembre 10 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.18-5090-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con María Vigo de Martínez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a dicha señora o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Aiguá, lindando: por el Norte, con don Juan Alegre; por el Sur, con la calle Aiguá; por el Este, con la calle Sarandí, y, por el Oeste, con propiedad fiscal, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento habilítase la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 16 de 1921. — Justo Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

Feb.18-5091-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente F. Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.14-5628-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Venancia Machado de Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1922.— Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.10-5545-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martirena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.10-5544-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Flora de Brun de Lucas, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: 1.o En la partida de matrimonio: La contrayente aparece con su apellido equivocado, diciendo Brun, en vez de haberse establecido de Erun, que es el verdadero. El apellido de la madre del contrayente también está equivocado, figurando Antuñez, en vez de escribirse Antúnez, por ser éste el verdadero. Ceferina Ramona (hija legítima), aparece en dicha partida con sólo el nombre de Ramona, habiéndose omitido establecer su primer nombre, por lo que corresponde anteponerse, pues sus verdaderos son Ceferina Ramona. El también hijo legitimado Camilo Bonifacio, figura, por error, Bonifacio Camilo, debiendo establecerse Camilo Bonifacio, por ser sus verdaderos nombres, como se justifica con la partida respectiva (letra D). Silvia, hija legitimada, figura en la misma partida de matrimonio con el nombre equivocado, figurando Silvina, en vez de Silvia, pues éste es su verdadero. Romana, hermana de la anterior nombrada, aparece en la expresada partida de matrimonio con el nombre también equivocado, pues como consta de su partida de nacimiento, letra E, su verdadero nombre es Romana; 2.o En la partida de legitimación aparecen los mismos errores y omisión en cuanto al apellido y nombres que figuran en primero, tercero y cuarto teérminos de la partida letra A, o sea: Brun, en vez de de Brun, Ceferina Ramona, y no Ramona solamente, y Camilo Banifacio, en vez de Bonifacio Camilo, como así ya queda establecido anteriormente. El nombre de la hija legitimada llamada Silvia, figura Silvinia, en vez de Silvia; como también ya se ha establecido, por ser este último el verdadero; 3.o En la partida de nacimiento de Ceferina Ramona, letra C, se omitió establecer su primer nombre, correspondiendo, pues anteponerse sus verdaderos, como ya se deja expresado, son Ceferina Ramona. En esta misma partida está equivocado el apellido de su madre, figurando como Brun, en vez de establecerse de Brun, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de Romana, figura la madre de ésta con el apellido equivocado, diciendo Brun, cuando debió establecerse de Brun por ser el verdadero; 5.o En la partida de nacimiento de Silvia, está equivocado su nombre, diciendo Silvina, en vez de establecerse Silvia, por ser éste el verdadero. La madre de dicha Silvia aparece con el apellido equivocado, diciendo Debrun, en vez de escribirse de Brun, que es el verdadero, como ya se ha expuesto; 6.o En la partida de nacimiento de Tomasa, también hay error en el apellido de la madre, figurando Carbajal, cuando debió establecerse de Brun, que es el verdadero; 7.o En la partida de nacimiento de Fortunata, aparece su abuela paterna con el segundo apellido de da Silva, debe suprimirse, pues el verdadero es Antúnez solamente; 8.o En la partida de nacimiento de Brígida Rosa, figura la abuela con su nombre equivocado, diciendo Birsilina, en vez de escribirse Virgilina, que es su verdadero nombre. Es esta misma partida aparece la abuela paterna con el segundo apellido: y Silva, que debe suprimirse, pues su único y verdadero es Antúnez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 26 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5481-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Floriana o Froilana González de Villalba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5476-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Augusta María Ladós Quintian, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5477-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Camilo Acosta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 2 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5478-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreyra de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5479-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teofilora Velázquez de Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5480-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-5325-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado Departamental, doctor don Sebas tián C. Robaina, se hace saber al públic la apertura de la sucesión de don Ramón Sarasola, citándose a la vez a todos lo que por cualquier título se consideren co derecho a los bienes fincados, para que den tro del término de treinta días comparez can ante este Juzgado a deducirlos. — Mi nas, Febrero 15 de 1922. — Leonardo So llier, Actuario.

Feb.21-5147-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Se bastián C. Robaina, se hace saber al públi co la apertura de la sucesión de don Fran cisco Fuentes, citándose a la vez a todo los que por cualquier título se considere con derecho a los bienes fincados para qu dentro del término de treinta días compa rezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1922. — Leonardo So llier, Actuario.

Feb.21-5148-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Se bastián C. Robaina, se hace saber al públi co la apertura de la sucesión testamentaria de don José Antonio Arostegui, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5149-v.mz.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza al heredero ausente don Alejandrino Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho,

por sí o por apoderado constituído en forma legal, en los autos caratulados "Sucesión de Mauricio Navarro", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5150-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvariza de Bacelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5092-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea Gutiérrez de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5093-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Julián Diego Pardal para que comparezca, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y llenar previamente la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Francisco Di Biase, domiciliado en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Diciembre 29 de 1921. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.10-4288-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de León Alvarez, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Marzo 14 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.16-5697-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Modesta Cravea de Odella, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 17 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.4-5382-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Casanova, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Letrado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.11-5573-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de casamiento de los causantes don Jorge Luis Biglieri y doña Luisa Giordano, y las de nacimiento de sus hijos Margarita, Luis Pascual, Catalina, Juan Sebastián, María Josefa, Francisco José, Angela Rosa y Enrique Biglieri, con un escrito que en lo pertinente dice así: "En casi todas las partidas estas figuran equivocados los nombres y apellidos de los causantes, siendo los verdaderos Jorge Biglieri y Luisa Giordano. Que en la partida de Angela Rosa, ésta figura sólo con el nombre de Rosa, cuando el suyo verdadero es aquél". De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 25 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.8-5497-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Viera de Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.4-5383-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Elisa y Clara Coria, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.22-5171-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Luis Giantorno, o a quien sus derechos hubiere, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Honorable Concejo de Administración Departamental por cobro de pesos, proveniente de adoquinado en la propiedad ubicada en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico-Administrativa, manzana número trescientos cuarenta y tres, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 21 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.31-4705-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Capurro y a todo el que se considere con derecho al terreno ubicado en la calle Florida entre Libertad y Daymán, manzana número 361, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de trabajos ejecutados en el cerco-pared y vereda ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños del expresado terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 15 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo).

Dic.21-3934-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "María Carmen Cedrez de Del Corro contra Gregorio Del Corro, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gregorio Del Corro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.4-5385-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pedro Anastasio Beraza, Luisa o Luisa Francisca Beraza, María Melchora Beraza y Vicente Beraza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.2-5312-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelia González de Inzua, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1922.— Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.2-5311-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Faustina dos Santos de César, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Dic.21-3933-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Don Enrique Broqua, denuncia de animales vacunos, de marcas desconocidas, en su estancia "El Naranjal", se llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar de la presente fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 307, 308 y 309 del Código Rural. Los animales referenciados se encuentran depositados en poder de don Rogelio A. Fraga, en Estación Algorta, y son de la siguiente clasificación, pelos y marcas: 1 vaca pampa colorada, con estas marcas (1); 1 vaca pampa, marcada con ; 1 novillo cara blanca, marcado con ; 1 novillo pampa, marcado con ; 2 terneros orejanos (mamones), 1 novillito de uno y medio años, orejano; 1 vaquillona de uno y medio años, orejana. — Villa General Borges, Febrero 20 de 1922. — C. Peñaflor, Juez de Paz.

(1) Las marcas están pintadas en la puerta de este Juzgado.

Feb.22-5177-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cirila Viera de Souza de Menezes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Muñox Ximénez, Actuario.

Mz.10-5546-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Luisa Rodríguez de Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.8-5492-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Ignacio Sugasti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.6-5425-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Arteconia, se hace saber que por auto dictado con fecha 18 de Febrero último en el expediente rotulado "Atanasio María y Pedro Armeño Sena, incapacidad", fue-

ron declarados incapaces los nombrados Atanasio María y Pedro Armeño Sena, habiéndoseles nombrado como curador a su hermano don Antonio Sena, cargo que le fué discernido por auto de fecha 8 del corriente. — Rocha, Marzo 10 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.16-5691-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Celedonio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 2 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.16-5690-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Donato Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.16-5692-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Esquivel de Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 2 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.14-5624-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Catalina di Candia de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Enero 26 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.14-5625-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreta Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.7-5459-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Modesto Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.7-5458-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Alicia Molins de Oficialdegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.3-5341-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de Santana Terra (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.2-5315-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Francisca Moreira de Moreno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.24-5230-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabel Valeriana de los Santos de Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.24-5229-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes Clavijo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.21-5143-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Moreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trein ta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.21-5144-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Aquilino Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Enero 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-5094-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Silvera de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-5095-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernabé Ballestero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Petrona Cardoso de Nieves, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5051-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabriela Archondo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.16-5050-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenta, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber a público a apertura de la sucesión de don Vitalino Da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 10 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.14-5630-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Rufino Martínez, que tuvo lugar en este Juzgado el día 18 del corriente, el señor Mario Supparo, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.3-5332-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Lucas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que a los herederos ausentes se les nombrará defensor de oficio si no comparecieren. — Salto, Febrero 14 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-5174-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Carlos S. Silva, para que dentro del término de noventa días com parezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don José Iglesias Gutiérrez, por jactancia. A los efectos del inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.21-5142-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Gandini y de doña Catalina Gandini de Gandini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.15-5650-v.mz.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a Teresa, Agustín, Camila, Pío, Julia y Baldomera Bermúdez, y al esposo de ésta Mariano Núñez o sucesores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— San José, Septiembre 28 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.13-5593-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Placenes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.13-5590-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Pino o del Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San

José, Noviembre 14 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Mz.13-5605-v.mz.22.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Aebella, se convoca a los acreedores de la firma comercial Ruiz Hermanos, de la quinta sección del Departamento, para que comparezcan a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el día 24 de Marzo corriente, a las 16 horas. Previénese que a los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de los asistentes. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.8-5484-v.mz.22.

Fecha de suspensión de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados "Ruiz Hermanos, quiebra, incidente sobre fijación de la fecha de suspensión de pagos", se ha dispuesto fijar como fecha efectiva de la cesación de pagos por parte de la razón social citada el día 31 de Diciembre de 1920. Se hace constar que el informe de la sindicatura, así como la resolución correspondiente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.— San José, Marzo 6 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.8-5486-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Esmite, solicitando la rectificación de los documentos que ha presentado, en el sentido re que los apellidos Cotelo y Esmite, son así, y no como equivocadamente se expresan allí. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 15 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.6-5413-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Olegario V. Parra, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Santos Fernández Mallada, los justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 16 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.

Feb.21-5151-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de don Juan Etchebarren, en cuya virtud se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 2 de 1921. — Felipe Fernández Braga, Escribano.

Feb.21-5152-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don José Rásquin, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 1.o de 1922. — Germán J. Schweizer, Juez de Paz.

Feb.21-5153-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Espalter de Masoller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.17-5729-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Venuncia Días de Vellozo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre investigación de la paternidad ilegítima le ha iniciado doña Petrona Techeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308, del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.15-5666-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Goncalves de Trindade o Feliciano González Trindade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.15-5665-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Rufina González, casada con don Anselmo de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por expresarse en ella como nombre suyo Felicita González, en lugar de Felicia Rufina González. Dicho nacimiento fué inscripto con el número 44 en el año 1891 en el Registro de Estalo Civil de la 2.a sección de este Departamento. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. —Tacuarembó, Marzo 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.13-5604-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Techera de Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.13-5603-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Mz.18-5844-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Mz.18-5843-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglia Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cuello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Mz.18-5842-v.mz.28.

Convocatoria para Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Sucesión de Victorino Sosa. Cesión de bienes", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, a las quince horas y en la sala de despacho de S. S.a, tendrá lugar la Junta de Acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores de la citada sucesión a que comparezcan a dicha Junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Bernardino Real, Actuario.

Mz.2-5304-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de fecha 15 del corriente, recaída en los autos caratulados "Josefa Olivera. Sucesión", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza al heredero Estanislao Pimienta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de que se le nombrará curador de bienes que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Mz.2-5305-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María S. Vallejo de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1922.

Feb.25-5262-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Feb.9-4901-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4524-v.mz.26.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 30 de Noviembre de 1921, dictado en los autos caratulados "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Gaia, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por quiebra se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.22-3952-v.mz.23.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — A LMEJOR POSTOR

Una esquina notable: Juan C. Gómez números 1303 al 1307, y Buenos Aires números 593 al 597.

Ubicación excepcionalísima. En el centro de nuestros más importantes "magazines". Donde la propiedad reditúa la más alta renta. Magníficas, dimensiones: 13 metros 20

frente al Este, por 14 metros 50 frente al Sur.

El jueves 6 de Abril, a las 16 horas, en la misma propiedad.

El edificio lo constituyen en la planta alta 7 piezas, cuarto de baño, cocina, w. c., 2 piezas altas, patio de mármol con claraboya.

Planta baja: Gran salón esquina con tres vidrieras, 2 entradas, zaguán, patio, aljibe, una pieza, etc.

Otro local con salón con vidriera, una pieza, patio, w. c., etc.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Máximo Arana y otro, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana 36 de esta ciudad, compuesta de 13 metros 20 centímetros de frente al Este sobre la calle Juan C. Gómez; 14 metros 50 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Buenos Aires; 13 metros 94 centímetros al Norte, por donde linda con los sucesores de don Benito Fernández, y 12 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con sucesores de don Francisco García. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Mz.18-5847-v.ab.6.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Ricardo Rico Labandera, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por los martilleros Jentschik y Cía., asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto dicho terreno de 9 metros 66 centímetros de frente al Este sobre la calle Alzáibar, por donde sus puertas están señaladas con los números 1201 al 1209; por 5 metros 3 centímetros de fondo al Oeste, en el costado Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Santa Teresa (hoy Recinto); 4 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con don Santiago Rico; linda por el fondo con don Santiago Rico; encerrando una extensión superficial de 47 metros 9.623 centímetros y 47 milímetros cuadrados. Este bien tiene de base de venta pesos 1.600.00; B) Otro solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno mide 5 metros 79 centímetros de frente al Este sobre la mencionada calle Alzaibar, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1213; por 11 metros 16 centímetros de fondo al Oeste, formando una extensión superficial de 64 metros 7.490 centímetros cuadrados, y lindando: por el fondo, con don Santiago Rico; por el Sud, con Santiago Rico y don Ricardo Rico, y por el Norte, con los sucesores de don Francisco Noy. Esta propiedad tiene como base de venta $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las bases establecidas respectivamente en este edicto; 2.o Que son de cuenta de los compradores los gastos que origine el remate y los de las escrituras de venta; 3.o Que será de cuenta de los compradores la comisión legal a pagarse al rematador; 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1464.

Mz.17-5730-v.ab.6.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

De dos solares en la ciudad. El 1.o Avenida General San Martín, 9 metros por 18.80. Total: 203 metros 20 decímetros. Tasado en $ 2.444.40, las 2|3 $ 1.629.60. El 2.o calle Pando, 7 metros 56 decímetros por 19 metros 36 decímetros. Total: 183 metros 80 decímetros. Tasado en $ 1.102 pesos con 80 centésimos, las 2|3 $ 735 pesos con 20 centésimos. El lunes 3 de Abril a las 16 horas en el lugar de sus ubicaciones venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Francisco Patrón", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo a las dieciséis horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en la 12.a sección judicial de esta Capital, manzana número 608, señalado con el número 6, compuesto de 203 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste a la Avenida General San Martín; 18 metros 80 centímetros tiene la línea del costado Norte, por donde linda con el solar número 5 y parte del solar número 9; 13 metros 43 centímetros mide en la línea del Este, por donde confina con el solar número 7, y al Sud que tiene 18 metros da frente a la calle Independencia por formar esquina. Este bien está tasado en la cantidad de 2.444 pesos con 40 centésimos. Acto continuo: 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 12, compuesto de 183 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 56 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Pando; 19 metros 36 centímetros tiene en la línea del costado Norte, por donde linda con el solar número 2 del plano del agrimensor don Luis Machado; 12 metros 70 centímetros en su fondo al Oeste, por donde confina con doña Carmen Patrón de Della Valle y al Sud 17 metros 60 centímetros y confina con don Ambrosio Rovegno. Este bien está tasado en la cantidad de 1.102 pesos con 80 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.16-5687-v.ab.3.

PEDRO R. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 1.o de Abril del corriente año a las 10 horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, del siguiente bien ubicado en esta ciudad, en la manzana veintitrés, con todo lo en él edificado, señalado con el número 1, que se compone de nueve metros veintinueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; treinta metros treinta centímetros la línea Este, lindando con doña Rosa Verme de Planas; veinticinco metros cuarenta y siete centímetros la línea Oeste, lindando con el lote número dos de los mismos vendedores, al Sur una línea de seis metros tres centímetros de Este a Oeste, hasta encontrarse con otra línea que mide cuatro metros ochenta y seis centímetros de Sur a Norte, hasta encontrar otra línea de tres metros diecisiete centímetros de Este a Oeste, que cierra el perímetro y linda con don José Bernardino Goncalves, encerrando una superficie total de doscientos sesenta y tres metros cuatro mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados. Este bien se venderá con la base de ocho mil pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; B) Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que el mejor postor queda facultado para que se le escriture el bien entregando al contado la suma de mil quinientos pesos; Que obtenga del Banco Hipotecario un préstamo entregando la liquidación que resulte de los títulos hipotecarios y el resto que quedare adeudando del importe de la venta se le acepta un vale con garantía a satisfacción y con el interés del ocho por ciento; D) Que los títulos y demás antecedentes están en poder del señor rematador, señor García, en la calle Uruguay número seiscientos ochenta y cuatro. — Salto, Marzo 13 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.16-5693-v.mz.30.

ROBERTO DRAPER

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Degiovanangelo", se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 3.300 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 18.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferneiro en 8 de Noviembre de 1920, se compone de 367 metros 2.931 centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 429 milímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas, por 17 metros 14 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión Piccardo; por el Oeste, con don Nicolás Rocca, y por el Sur, con doña Julia Goggia de Degiovanangelo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador puede pagar el precio total al contado o bien el cincuenta por ciento al contado y el resto a un año de plazo, con un interés del seis por ciento anual, estableciéndose en la respectiva escritura las garantías inherentes a estas clases de operaciones, esto es, las que son de rigor en las obligaciones hipotecarias; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como la mitad de la comisión legal de remate serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Andes 1258 (Escritorio).

Mz.16-5705-v.ab.1.o.

DAVID FERRARI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Teresa Notaro Francesco y Roque Moscarelli. Sucesiones", se hace saber que el día tres del entrante mes de Abril, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don David Ferrari, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta en remate del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta ciudad, con los edificios y demás mejoras que contiene, lindando al Norte, calle 18 de Julio, en once metros treinta centímetros y al Este, hoy propiedad de Domingo Tortorella. Avaluado en la cantidad de mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación y que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 13 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.16-5698-v.mz.30.

GABINO LLANO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 14.a sección judicial de Colonia, en el expediente "José Llano contra Francisco Yturria, cobro de pesos", el domingo 25 de Marzo, a las 16 horas, en el comercio de Martín R. Perfumo, remataré un carro de dos ruedas, empadronado con el número 703, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 26.70).

Mz.15-5664-v.mz.24.

LUIS P. GAUDIN
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Daymán, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas, seis mil ciento sesenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Bonifacia Teixeira de Rosa; al Sur, Hilaria Teixeira de Baracharto; al Este, Simona Teixeira de Souza, y al Oeste, la sociedad Panizza y Pamparato. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por don Julio Chouhy y doña María S. de Bonjour contra Baltazar Baracharto, por ejecución de hipoteca. — Salto, Marzo 10 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-5631-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una pequeña estancia moderna en Salsipuedes y Tiatucura, a 15 kilómetros de la Estación "Tres Arboles" (F. C. Midland), y a 20 de "Piedra Sola" (F. C. C. del U.), sobre el límite de los Departamentos de Río Negro y Tacuarembó.

Area: 575 hectáreas, con buena casa-habitación, galpones, varios potreros, buenos alambrados (7 hilos), madera de ley y montes artificiales de eucaliptus, acacias, álamos, etc., algunos potreros con agricultura.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala, Montevideo, el jueves 20 de Abril, a las 15 horas, remataremos al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Q. Cardoso con Polidoro Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del entrante Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento

de Paysandú, señalada con el número 3 en el plano que, según mensura y deslinde practicados, levantó el agrimensor don Juan Basso en Junio de 1919, consta de una extensión superficial de 575 hectáreas, cuyos límites son: al Norte, la fracción número 4, adjudicada a los esposos don José Costa Freitas y doña Cecilia Costa de Freitas; al Sur, la fracción número 1, de doña María Joaquina Costa de Costa; al Este, el arroyo Salsipuedes, y al Oeste, con doña Joaquina Costa de Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y demás informes: Piedras 318.

Mz.10-5569-v.ab.20.

EDUARDO A. MONTAUTTI
JUDICIAL

De un precioso solar en la calle José L. Terra casi esquina Santa María.

El día 25 del corriente, a las 15 horas, venderé este solar, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de esta Capital, doctor Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 85654, cobro de contribución", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo A. Montautti, con asistencia del Alguacil "ad-hoc" don Carmelo De Vita y del autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda de un solar de terreno y mejoras que tuviere, empadronado con el número 85654, ubicado en la manzana 549 de la mencionada 12.a sección judicial de este Departamento, que, según plano trazado en Diciembre 30 de 1921 por el agrimensor Lisandro J. Freire, se compone de una superficie de 228 metros 34 decímetros, teniendo 9 metros 35 centímetros de frente a la calle José L. Terra, en la línea al Este; 9 metros 38 centímetros al Oeste, con la sucesión Domingo Ravenna; 24 metros 66 centímetros al Norte, con Manuel Mato, y 24 metros 13 centímetros al Sud, con Agustín Oiz; Eustaquia A. de Astorga y otros y Antonio Díaz Armesto, distando 9 metros 52 centímetros de la esquina formada con la calle Santa María. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación respectiva, que lo fué de $ 1.360 12 centésimos; y 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Mario Henón, Escribano.

Mz.9-5539-v.mz.23.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Juan Vaccaro Repetto con José Antonio Freire, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alberto Lista, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en esta nueva ciudad, designado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor don Manuel Senby, compuesto de nueve metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Salsipuedes, por donde está designada la puerta del edificio con el número setenta y cinco, por diez metros cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con Montravel; por el Sud, con el solar seis y por el Norte, con el cuatro; encerrando una extensión superficial de noventa y siete metros, poco más o menos, o sea toda el área comprendida dentro de muros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5531-v.mz.25.

CASAL HERMANOS
REMATE EN BUENOS AIRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos "Banco Francés del Río de la Plata, Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata contra la sucesión de Pastor Senillosa y Emilia Chopitea de Senillosa", se transcribe al público, a sus efectos; el siguiente aviso: "Judicial. Campo en la República Oriental del Uruguay. Dos fracciones en la República Oriental del Uruguay, distrito de Vera, Departamento de Soriano, señaladas con el número 1 en el plano de división del agrimensor don José R. Roubin de fecha 20 de Diciembre de 1902. Primera: De 428 hectáreas, 686 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al E., don Sebastián Rosales; al S., la fracción número 2, de doña Mercedes Chopitea de Sánchez; al N., arroyo de Vera, y al O., cañada La Coronilla por medio, con la fracción número 6, de doña Elvira Cumplido de Senillosa; Segunda: De 737 hectáreas, 9.486 metros cuadrados, lindando: al N. y E., arroyo Vera; por el S., línea quebrada por medio, con Sebastián Rosales y la fracción A, de don Juan Antonio Chopitea; por el O., la cañada del Sauce por medio, con Mariano B. Berro. Se trata de buenos campos para ganadería, con excelentes aguadas naturales y ubicados a unas 12 leguas de la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), donde llega el ferrocarril que viene de la ciudad de Montevideo. Existen en ellos algunas poblaciones de escasa importancia. Tasación: $ 251.241.42. Para la venta: $ 167.494.28, o sea las dos terceras partes de la tasación. El día sábado 1.o de Abril, a las 15, en nuestra casa. Orden del señor Juez, doctor Colombres, en el expediente seguido por el Banco Francés del Río de la Plata, que tramita por la Secretaría del doctor Delheye. Exigiremos el ocho por ciento a cuenta de precio y dos por ciento de nuestra comisión. Informes: en nuestra casa, calle 25 de Mayo 165. — Casal Hermanos. — Buenos Aires. — Hay una firma que dice: "José Cuneo", y un sello que dice: "José Cuneo, Secretario". — Se previene: Que los títulos de propiedad de las fracciones de campo antes descriptas se encuentran agregadas a los autos respectivos, que tramitan ante este Juzgado de Primera Intsancia en lo Civil de la Capital de la Nación Argentina. — Mercedes, Marzo 2 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.7-5442-v.mz.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos de la sucesión de doña Juana Gerónima Vidal de Larrosa y ejecución seguida por don Domingo I. Alvarez y Compañía, se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído, ubicada en el pueblo Santa Isabel del Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, comprendiendo una superficie de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Nordoeste, en veintinueve metros, da frente sobre la plaza denominada 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo al Sudeste, lindando con terrenos de Micaela Nocito; por el Nordeste linda con Nogueira y Pena, y por el Sudoeste, con Manuel García Méndez. Se hace constar que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, y los títulos se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Más informes: al martillero, Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.25-5264-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo especial para agricultura.

En el Chileno, Departamento de Colonia, a 7 kilómetros de Nueva Palmira y Carmelo, en la región más rica y poblada, 2221 hectáreas 2.381 metros, con buen edificio de material, aguadas, monte, alambrados, etc. 3 solares en el ejido de Nueva Palmira. —El jueves 23 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa, remataremos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Estanislao Villegas Zúñiga", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Tres solares de terreno ubicados en el ejido del pueblo de Nueva Palmira, Departamento de la Colonia, designados en el plano trazado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 11, 16 y 17, compuestos, cada uno de ellos, de 21 metros 475 mmts. de frente al Oeste, sobre camino público, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde lindan con los solares 12, 15 y 18; por el Norte, con el solar 10, y por el Sur, con el solar 22. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 50.00; B) Una fracción de campo situada en el Chileno, sección Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de 121 hectáreas, 10 áreas, 31 centiáreas, que lindan: por el Norte, con la sucesión Martín Acosta; por el Sur parte con doña Fausta Espiga de Rodríguez y su hijo Ceferino; parte con campo fiscal, ocupado por Francisco Montes y doña Bernarda Palavecino de Amarillo; por el Este, con el arroyo del Chileno y por el Oeste, con campo de don Nicolás Calvo. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 84.00 la hectárea; C) Una fracción de campo en el Chileno, sección de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y lindera a la anteriormente deslindada, compuesta de un área superficial de 101 hectáreas, 13 áreas y 50 centiáreas, cuyos linderos son: por el Norte, Estanislao Villegas Zúñiga; por el Sur, campo fiscal, ocupado por don Francisco Montes y doan Bernarda P. de Amarilio; por el Este, el arroyo del Chileno, y por el Oeste, con don Estanislao Villegas Zúñiga. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 84.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a cada uno de los aforos mencionados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, etc.; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y otros informes: Piedras 318.

Feb.25-5273-v.mz.23.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Francisco Piria contra Miguel A. Thomasset Anatol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante, a las 15 horas y 30 en adelante, y en el lugar de sus ubicaciones se va a proceder por el señor martillero don Alberto Lista, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes:

A) Los solares señalados con los números 1 y 2 de la fracción letra A de la tercera sección del Barrio Garibaldi, paraje conocido por el Buceo, de este Departamento, que unidos encierran 1.331 metros 49 decímetros cuadrados y miden 27 metros 18 centímetros de frente al Sudeste a camino Propios, 50 metros 93 centímetros en el costado Noroeste, lindando con la primera sección de dicho barrio, 47 metros 70 centímetros al Sudoeste a la calle Solferino y 27 metros al Noreste que linda con el solar número 3.

B) Los solares números 54, 55, 56, 89, 90 y 91 de la fracción B de la primera sección de dicho barrio, que en conjunto encierran 2.106 metros y 66 decímetros cuadrados; conteniendo cada uno de los tres primeros 10 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Victoria de Inglaterra, por 34 metros 89 milímetros de fondo al Norte, por donde lindan con los solares números 89, 90 y 91, por el Este el 53 y por el Oeste el 57, y los otros tres constan también de igual extensión de frente y fondo a los anteriores y limitan al Norte con la calle Victorio Manuel, al Sud con los anteriores deslindados, al Este con el solar número 88 y al Oeste con el 92.

C) Los solares números 57, 58, 59, 60, 84, 86, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la fracción B de dicho barrio, con los edificios que contienen y todas las mejoras que les corresponden, los que en conjunto encierran una superficie de 4.212 metros con 90 decímetros y miden 61 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Víctor Manuel por 68 metros 17 centímetros de fondo al Sud, en cuyo viento dan también frente a la calle Humberto I y lindan por el Este con los solares 61 y 68 y al Oeste con los solares 56 y 91.

D) Los solares números 126, 127 y 128 de la fracción D de dicho barrio, los que por estar unidos, contienen 1.053 metros con 33 decímetros cuadrados, y miden 30 metros 90 de frente al Sud a la citada calle Víctor Manuel, por 34 metros y 89 milímetros de fondo al Norte, donde confinan con don Sebastián Pereyra, por el Este el solar número 125 y al Oeste el número 129.

E) Los solares números 27, 28, 29 y 30 de la fracción letra D de la tercera sección del mencionado barrio, que por estar unidos contienen una superficie de 927 metros 67 decímetros y miden 34 metros 36 centímetros de frente al Noroeste a la calle Magenta por 26 metros 998 milímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar número 31, al Sudoeste el número 26 y al Sudeste con

la primera sección del propio Barrio Ga-
ribaldi.
Se previene: 1.o Que el mejor postor en
el acto de serle aceptada su oferta deberá
consignar en poder del Actuario el 10 o|o en
garantía. 2.o Que los gastos de escrituración
y certificados son de cuenta del comprador;
y 3.o Que los antecedentes relativos se en-
cuentran de manifiesto en la Oficina Actua-
ria de este Juzgado, calle Sarandí número
466, a disposición de los interesados.—Mon-
tevideo, Febrero 16 de 1922. — Eduardo Díaz
Falp, Actuario.

Feb.24-5242-v.mz.19.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de primer turno

9 chacras en las puertas de la ciudad. 8 so-
bre el camino de las Instrucciones y camino
Casavalle y 1 sobre la avenida San Martín,
inmediata al camino Casavalle.
Bases bajísimas.
En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina
Piedras.
El jueves 30 de Marzo, a las 14 horas y 30,
de acuerdo con el siguiente
REMATE ALMONEDA — Por disposición
del señor Juez Letrado de Feria, doctor don
Juan M. Minelli, recaída en exhorto del se-
ñor Juez Letrado Departamental de Minas,
librado en los autos sucesorios de don Pe-
dro Rivero, se hace saber que el día 30
del corriente mes de Marzo, a las 14 ho-
ras y 30, y continuando hasta terminar, se
procederá, en el vestíbulo de la Bolsa de
Comercio, por el martillero don Antonio S.
Zorrilla, acompañado del Alguacil y Actua-
rio, a la venta en remate almoneda de los
siguientes bienes, situados en las secciones
judiciales 17.a y 21.a, de este Departamen-
to, y según plano del agrimensor J. A. Bo-
tet, con fecha Febrero de 1921, a saber:
Primero: El lote número 1, compuesto de
3 hectáreas, 6.142 metros, con frente al Oes-
te al camino de las Instrucciones, y fondo
al Este al arroyo Miguelete, lindando: por
el Norte, con el lote número 2; por el Sur,
con N. Avelleyra, camino Casavalle por me-
dio. Este bien ha sido tasado a razón de
$ 1.300.00 la hectárea. Segundo: El lote nú-
mero 2, lindando: al Sur, con el mencio-
nado anteriormente, y al Norte con el lote
número 3, compuesto de 3 hectáreas, 3.663
metros, con frente al Oeste al camino de las
Instrucciones, y fondo al Este al arroyo
Miguelete. Este bien ha sido tasado a ra-
zón de $ 1.200.00 la hectárea. Tercero: El
lote número 3, lindando: por el Sur, con el
mencionado anteriormente, y por el Norte,
con el lote número 4, compuesto de 3 hec-
táreas, 0.701 metros, con frente al Oeste al
camino de las Instrucciones y fondo al Es-
te al arroyo Miguelete. Este bien ha sido
tasado a razón de $ 1.100 la hectárea. Cuar-
to: El lote número 4, lindando: por el Sur,
con el mencionado anteriormente; por el Nor-
te, con don Andrés Deus, camino vecinal
por medio, compuesto de 2 hectáreas, 9.169
metros, con frente al Oeste al camino de
las Instrucciones, y fondo al Este al arro-
yo Miguelete. Este bien ha sido tasado a
razón de $ 1.200.00 la hectárea. Quinto: El
lote número 5, compuesto de 5 hectáreas,
9.298 metros, con frente al Sur a una ca-
lle Vecinal, lindando: al Norte, con don An-
drés Deus; al Oeste, el arroyo Miguelete,
y al Este, con don José Borro. Este bien
ha sido tasado a razón de $ 1.000.00 la hec-
tárea. Sexto: El lote número 6, compuesto
de 6 hectáreas, 1.413 metros, con frente al
Norte a una calle vecinal, lindando: por el
Sur, con la fracción 7; al Oeste, el arroyo
Miguelete, y al Este, con don José Borro.
Este bien ha sido tasado a razón de pe-
sos 1.100.00 la hectárea. Séptimo: El lote
número 7, compuesto de 5 hectáreas, 8.646
metros, con frente al Sur al camino Casa-
valle, lindando: por el Norte, con la frac-
ción número 6; al Oeste, el arroyo Migue-
lete, y al Este, con don José Borro. Este
bien ha sido tasado a razón de $ 1.000.00
la hectárea. Octavo: El lote número 8, com-
puesto de 1 hectárea, 1.171 metros, con
frente al Norte al camino Casavalle, lindan-
do: al Oeste, con el arroyo Miguelete y al
Sur, con N. Avelleyra. Este bien ha sido ta-
sado a razón de $ 800.00 la hectárea. No-
veno: El lote número 9, compuesto, según
plano del agrimensor Luis M. de Mula en
Noviembre de 1916, de 4 hectáreas, 8.050 me-
tros, con frente al Este a la avenida San
Martín (antes calle Reducto), lindando: por
el Norte y Oeste, con don José Borro, y
por el Sur, con Francisco Pissano (hoy Bo-
nomi). Este bien ha sido tasado a razón de
$ 1.500.00 la hectárea. Se previene: Que las
ventas ordenadas serán por un precio que
exceda a las tasaciones mencionadas; que
el mejor postor deberá oblar el diez por
ciento en garantía de su oferta, y que se-
rán de cuenta de los compradores los gas-
tos de escrituración, impuesto universitario
y certificados que solicitaren, así como el
uno por ciento de comisión de remate. Los
antecedentes respectivo se encuentran en la
Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres nú-
mero 1375, a disposición de los interesados,
y los títulos que correspondan a las pro-
piedades cuya venta se anuncia en el Banco
Hipotecario del Uruguay. — Montevideo,
Marzo 11 de 1922. — José Pedro Barbot,
Actuario.

Mz.13-5616-v.mz.30.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de distrito de la 21.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Teniente Al-
calde del 1.er distrito, actuando por impe-
dimento del titular del de 3.er distrito de la
21.a sección (Sayago), se va a proceder a la
venta en remate público y al mejor postor,
por el martillero del Víctor M. Castro Esca-
lada, de una yegua de pelo tostado, señala-
da con esta marca , y las cuatro patas
blancas, el día 26 del corriente, a las diez
horas, en la puerta de esta Alcaldía.
Por datos, ocurrir a esta oficina, donde
se encuentran los antecedentes a disposi-
ción de los interesados, cuya venta fué
dispuesta en los autos caratulados "Guiller-
mo Pippo, denuncia daño". — Sayago, Mar-
zo 14 de 1922. — Martín García (hijo), Te-
niente Alcalde.

Mz.18-5851-v.mz.25.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado De-
partamental, doctor José B. Nattino, dicta-
do en los autos sucesorios de Mauricio Gu-
tiérrez, se hace saber al público que el día
27 del corriente mes de Marzo, a las diez
horas, en las puertas del Juzgado, se pro-
cederá a la venta en almoneda, al mejor
postor, de todos los derechos de dominio
que por posesión treintenaria tenía el cau-
sante Mauricio Gutiérrez en una fracción de
terreno ubicada en la 4.a sección judicial
de este Departamento, en las inmediaciones
de la Estación Progreso, compuesta de 23
hectáreas, dentro de los límites: al Norte,
Sucesión Cándido Juanicó, hoy Celia Juani-
có de Folle; al Sur, Angel Peirano; al Este,
sucesión Felipe Maturana, hoy Américo Ri-
gau, y al Oeste, Carlos Caimi. Se previene:
A) Que el mejor postor deberá consignar
el diez por ciento de su oferta en garan-
tía; B) Que los antecedentes están en la
Oficina Actuaria a disposición de los inte-
resados; C) Que los gastos de las escritu-
ras de compromiso y definitiva serán de
cargo del comprador. — Canelones, Marzo
8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.10-5558-v.mz.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de Cerro Largo, doc-
tor don Gerardo González Mourigán, dicta-
da en el expediente caratulado "Félix Ca-
brera contra Pascual Leyes, por ejecución
de hipoteca", se hace saber que el día 23
de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las
puertas de este Juzgado, se va a proceder,
por el martillero Antonio Gianola, asistido
del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a
la venta en almoneda de un terreno con el
edificio y demás mejoras que contiene, si-
tuado en la manzana 141 de la planta ur-
bana de esta ciudad, compuesto de una su-
perficie de novecientos veintidós metros
treinta y cinco decímetros doce centímetros
y cincuenta milímetros cuadrados, deslin-
dados así: cuarenta y dos metros noventa
y cinco centímetros de frente al Norte a
la calle Lavalleja; veintiún metros cuatro-
cientos setenta y cinco milímetros al Es-
te, que, por ser esquina, da también a la
calle Paysandú; cuarenta y dos metros no-
venta y cinco centímetros al Sur, con An-
gelino Pintos, y al Oeste, veintiún metros
cuatrocientos setenta y cinco milímetros,
con Paula y Felipa Díaz, con la prevención
de que el mejor postor consignará el diez
por ciento en el acto de serle aceptada su
oferta. Y para ser publicado por el térmi-
no de quince días en el "Diario Oficial"
y en un periódico local, expido el presente.
—Melo, Febrero 24 de 1922. — Juan F. Fur-
no Actuario.

Mz.9-5509-v.mz.23.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de Cerro Largo, doc-
tor don Gerardo González Mourigán, dicta-
da en el expediente caratulado "Ramón
Abad, sucesión", se hace saber que el día
24 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en
las puertas de este Juzgado, se va a pro-
ceder, por el Alguacil de este Juzgado, asis-
tido del suscripto Actuario, a la venta en
remate almoneda de un terreno y las cons-
trucciones en él existentes, situado en esta
ciudad, compuesto de novecientos diez me-
tros, lindando: al Norte, con la sucesión de
don Simón Azpiroz; al Este, con Francisco
Quirico; al Sud, con Valentín Silva, y al
Oeste, la calle Treinta y Tres, haciéndose
constar que no se admitirá oferta que no
exceda de las dos terceras partes de la ta-
sación, que es de setecientos pesos, así co-
mo que el mejor postor consignará, en el
acto de serle aceptada la oferta, el diez
por ciento. Y para ser publicado por el tér-
mino de quince días en el "Diario Oficial"
y en un periódico local, expido el presente.
—Melo, Febrero 24 de 1922. — Juan F. Fur-
no, Actuario.

Mz.9-5508-v.mz.23.

AGUSTIN D. MACHIAVELLO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Nueva Palmira

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto
por el señor Juez Letrado Departamental,
doctor don Atilio C. Brignole, en los autos
sucesorios de don Fortunato Pedro Battes-
tín, se hace saber al público que durante
los días 22, 23, 24 y 25 del próximo mes de
Marzo, a las horas hábiles, se procederá a
rematar, en detalle y al mejor postor, por
el martillero don Agustín D. Machiavello,
todas las existencias de la casa de comer-
cio que el causante tenía establecida en es-
ta villa, en los ramos de barraca, ferrete-
ría y maquinarias agrícolas. El día veinti-
siete del mismo mes, de las 10 a las 12 ho-
ras, en pública subasta, asistido del suscrip-
to Juez de Paz el mismo martillero rema-
tará la finca que el causante poseía en esta
villa, calles General Artigas y Argentina,
con la base del crédito hipotecario que la
grava, a favor de la Sucursal del Banco de
la República, por la suma de cinco mil qui-
nientos noventa y dos pesos m|n. Los títu-
los de esta propiedad se hallan de manifies-
to en este Juzgado, donde podrán revisarlos
los interesados. El mismo día 27, de las 14
a las 16 horas, se rematará, igualmente en
subasta y al mejor postor, el galpón de zinc
que el extinto señor Battestín poseía, cons-
truído en el terreno de propiedad del señor
Alberto de Castro, que da frente a las ca-
lles Rodó y Paraguay. Se advierte: que to-
do comprador deberá oblar el diez por cien-
to al quedarle aceptada su oferta. — Nue-
va Palmira, Febrero 25 de 1922. — R. L.
Egaña.

Mz.7-5457-v.mz.26.

CLELIO QUIRICE
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental, doctor don Sebastián C. Ro-
baina, dictado en los autos caratulados "Su-
cesión de María del Puerto, venta de inmue-
bles", se hace saber al público que el día
23 de Marzo próximo, a las 16 horas, por
el martillero don Clelio Quirice, asistido de
los señores Alguacil y Actuario, en el ves-
tíbulo de este Juzgado, se va a proceder a
la venta de los siguientes bienes inmuebles:
Primero: Una fracción de campo situada en
el arroyo Millán, 9.a sección judicial del
Departamento de Flores, compuesta de una
extensión superficial de diez y seis hectá-
reas, seis mil ochocienas cincuenta y tres
centiáreas y ochenta y dos decímetros, lin-
dando: por el Norte, sucesión Braulia Sosa;
por el Sur, sucesión Huertas; por el Este
y Oeste, con don Cirilo Leandro del Puerto,
cuyo inmueble hubo la causante a mérito
de adjudicación que se le hizo en el reparto
de los bienes quedados al fallecimiento de
don Hermógenes I. Sosa, según así resulta
de la escritura de división de condominio
fecha veintinueve de Octubre de mil nove-
cientos trece, autorizada en la ciudad de
Minas por el escribano don Arturo Barriére,
aforado dicho inmueble para el pago de la
Contribución Inmobiliaria, según planilla
número treinta y un mil trescientos cuaren-
ta y nueve, del año próximo pasado, a se-
tenta pesos la hectárea; Segundo: Otra frac-
ción de campo situada en Casupá, novena
sección judicial del Departamento de Flo-
rida, compuesta de una extensión superficial
de catorce hectáreas ciento noventa y siete
centiáreas y treina y nueve decímetros, lin-
dando: al Norte, sucesión Braulia Sosa; por
el Sud, con Florinda del Puerto de Rodrí-
guez Prego; por el Este, con don Cecilio
Leandro del Puerto, y por el Oeste, con el
arroyo Millán, cuyo inmueble hubo la cau-
sante a mérito de compra que para ella hi-
zo su curador en aquel tiempo, don Modesto
del Puerto, a don Angel Delfino del Puerto
en escritura que autorizó el veintidós de
Noviembre de mil novecientos diez y siete
en la ciudad de Minas el escribano don Jo-
sé A. Mattos, la que está aforada para el
pago del impuesto inmobiliario, según pla-
nilla número treinta y un mil trescientos
cuarenta y ocho del año próximo pasado, a
setenta pesos la hectárea; y Tercero: Otra
fracción de campo situada en Casupá, nove-
na sección del Departamento de Florida,
compuesta de una exensión superficial de
noventa hectáreas siete mil quinientas no-
venta y tres centiáreas, lindando: por el
Sur, con don Modesto y don Angel del Puer-
to; por el Nordeste, con don Pablo del Puer-
to; por el Nordoeste, con don Juan María
Prego, y por el Sudoeste, con don Valentín
del Puerto, cuyo inmueble hubo la causante
por herencia de sus finados padres don Pa-
blo del Puerto y doña Florinda Sosa, y está
aforado para el pago del impuesto inmobi-
liario, cincuenta y cuatro hectáreas siete
mil quinientos noventa y cinco metros, que
son tierras de pastoreo, a setenta y dos pe-
sos la hectárea, y treinta y seis hectáreas,
que son tierras de agricultura, a noventa
pesos la hectárea, según planilla número
treinta y un mil trescientos cuarenta y sie-
te del año próximo pasado. Se previene: Que
no se admitirá oferta que no exceda al aforo
establecido para el pago del impuesto in-
mobiliario; que el mejor postor deberá con-
signar el diez por ciento de su oferta al
serle aceptada ésta en garantía de la mis-

ma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Febrero 20 de 1922. — Leonardo Sellier, Actuario.

Mz.3-5326-v.mz.21.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Petrona R. de Cuenca, por los menores Ricardo Aurelio y Celina Remigia Williams, venia", se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo, a las diez horas, del corriente año, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pedro R. García, asistido por el Alguacil e infrascripto Actuario, de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de un superficie de ciento noventa y cinco hectáreas nueve mil catorce metros, fraccionadas en dieciocho lotes de chacras, y señaladas en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintiuno por el agrimensor don José Principale, con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, Q, L, M, N, O, P, Q, R, cuyas áreas y límites constan en dicho plano, que se encuentra agregado a los autos respectivos. El área total de las chacras está limitada: Norte: Juan C. Williams, Francisco y Serafín Garavento; al Sur, Luis Ambrosoni, sucesión Francisco Mazza, Luis Ambrosoni y Avenida Dionisio Trillo; al Este, Portugal, y al Oeste, arroyo San Antonio Grande y cañada de los Hornos. Se ha fijado para la venta la base de doscientos cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base fijada; Segundo: Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de la oferta; que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el escritorio del rematador señor García, sito en la calle Uruguay número 468. — Salto, Marzo 6 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.11-5572-v.mz.27.

VICTOR SCHUCH

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Marzo, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado Itapebí, décima sección de este Departamento, y compuesta aquélla de cuatrocientas setenta y siete hectáreas dos mil ochocientos noventa y dos metros y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea divisoria con campos que fueron de Juan Bautista Martínez, hoy Sebastián Aurelio Martínez y otros; por el Sud, la cuchilla del Salto, y en parte una línea divisoria con la suc. Francisco Martínez; por el Este, linda con Rosa Martínez de Donato y con la sucesión de Francisco Martínez, y por el Oeste, una línea divisoria que lo separa de Santiago Sánchez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por el doctor don Atilio Chiazzaro contra don Rufino Martínez, por ejecución de hipoteca. Las fracciones de campo anunciadas en venta serán rematadas en un solo lote. — Salto, Febrero 24 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.3-5333-v.mz.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, se procederá a vender en almoneda, por el Alguacil de dicho Juzgado, asistido del Actuario del mismo, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es el de dos mil cien pesos, la balandra "Joven Plácida", retenida actualmente en el puerto de la Capital. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o. Que la venta ha sido decretada en el expediente "Sucesión de Isabel Morelli de Buire, rectificación de partidas, incidente por costas"; 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al referido expediente, y podrán ser examinados por los interesados en el Juzgado al principio indicado, donde serán remitidos.— Mercedes, Marzo 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.11-5574-v.mz.21.

REMATE

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Febrero último, recaído en el expediente caratulado "José Luis Rivas, concurso voluntario", se ha dispuesto que el martillero don Julián Sunhary Haedo proceda a la venta en remate público en un mismo acto o en acto separado, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes pertenecientes al concursado don José Luis Rivas, consistentes en una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea, dos mil trescientos cinco metros y mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, con don Santiago Lima Lapalma; por el Sur, con doña Leopoldina y doña Carmen Montero, y por el Oeste, con calle pública. Avaluada en quinientos pesos; y en los muebles, útiles, maderas, leña, carbón, semovientes y frutos del país que figuran, con los precios en que han sido avaluados en la diligencia corriente de fojas 114 a 118 de los autos del concurso. El remate decretado dará comienzo el 17 del corriente mes, a las ocho horas, y en el establecimiento "San Antonio", con los semovientes y útiles de la estancia, y continuará el 18 del corriente, a las ocho horas, en el local de la calle Cerro Largo casi esquina 25 de Mayo, con la madera, leña y carbón; el día 19, a la misma hora, y en el local de la calle Buenos Aires y Montevideo, con la madera y leña depositada en ese punto, y el día 22 del presente, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, con el inmueble anteriormente descripto. Se previene: Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, y que la relación de los bienes a venderse, títulos del inmueble y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. —Mercedes, Marzo 3 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.7-5461-v.mz.21.

COMERCIALES

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don José Díaz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Antonio y Lorenzo Bonfiglio.

Mz.18-5848-v.ab.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender al señor Humberto Ossola el establecimiento comercial que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad en la calle Constituyente número 1613, y que se denomina "Provisión Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Jorge Carlomagno. — Humberto Ossolla.

Mz.18-5738-v.ab.7.

Al público y al comercio

Se comunica al público y al comercio que don Ambrosio Cabeza se ha retirado de la sociedad que giraba bajo el nombre de Benito Varela y Cía., y establecida con panadería en la calle Bernardo Duhalde sin número (Maroñas), quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Varela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del 1904, se hace la presente publicación. — Benito Varela. — Ambrosio Cabeza.

Mz.17-5733-v.ab.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Macció he contratado vender a favor de don Enrique Gumersindo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Benito Rosso.

Mz.17-5732-v.ab.6.

Al público y al comercio

Francisco Lorenzo, Rafael del Río y José del Río disolvieron la sociedad de capital e industria relativa al negocio de lechería calle Piedra Alta número 1695 y Francisco Lorenzo prometió vender dicho negocio a Antonio Filgueira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Francisco Lorenzo. — Rafael del Río. — José del Río. — Antonio Filgueira.

Mz.17-5724-v.ab.6.

Rifa postergada

Se hace saber a los interesados que la fecha de la rifa de un espléndido batón de seda, que se expone en la casa Corralejo, se prorroga para la última jugada de la lotería de Caridad del mes de Mayo.

Mz.17-5809-v.mz.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Ameigeiras el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1615. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Moro y Bernengo.

Mz.17-5706-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Con fecha 14 del corriente mes de Marzo quedó disuelta la sociedad de Alvarez y Compañía con el activo y pasivo a cargo del señor Eliseo Alvarez, y habiendo los señores Francisco Sieira y Jesús Balsas vendido a aquél y a su hermano José Alvarez sus partes indivisas del restaurant "Nueva España", calle Treinta y Tres número 1572. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Eliseo Alvarez. —Francisco Sieira. — Jesús Balsas.

Mz.17-5708-v.ab.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura de 13 de Marzo de 1922, ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de restaurant y posada ("Del Puerto") giraba bajo nuestra firma en la calle Pérez Castellanos número 1575, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma uno de los socios, el señor Antonio Mallo. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — García y Mallo.

Mz.17-5710-v.ab.6.

Al público y al comercio

Participo que por intermedio del contador Público don Hermenegildo A. Pérez, he contratado vender a los señores Francisco Zapelena y Lorenzo Federice las existencias de la fábrica de cajas de cartón que tengo establecida en la calle Inca número 1813 bis. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la casa calle República número 2214 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. —J. Conrado Sacco.

Mz.17-5723-v.Ab.6.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley respectiva, participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta República en el ramo de tienda, mercería, puntillería y anexos, con domicilio en la calle Andes número 1256 de esta Capital, que giraba bajo la razón de Balás Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías Balás. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Elías Balás.— Moisés Balás.

Mz.17-5728-v.ab.6.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente M. Rubino la farmacia de mi propiedad denominada "Barabino", sita en la calle 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Mario C. Egusquiza.

Mz.15-5678-v.ab.5.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a fa-

vor de don Juan Lozano el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sáinz Rosas número 275 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Nicolini y Dopico.
Mz.16-5680-v.ab.5.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Joaquín Zúñiga el almacén de comestibles situado en la calle San Salvador número 2016, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Miguel Pérgola.
Mz.16-5681-v.ab.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender al señor Juan Pigni la casa de comercio en el ramo de fábrica de rodados ubicada en la Avenida General Flores número 2711. Los que se consideren con créditos a cobrar deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Luis Conta.
Mz.16-5682-v.ab.5.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por compromiso de esta fecha, que será reducido a escritura pública oportunamente, don Victorio Agarbado ha prometido en venta a los señores Enrique Cozzolino y Francisco Hermida la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tiene establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1919. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Victorio Agarbado. — Enrique Cozzolino. — Francisco Hermida.
Mz.16-5694-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos establecida en esta ciudad en el ramo de talabartería, bajo la razón social de Pérez y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo los señores D. Pérez y D. Peyrano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Daniel Pérez. — Domingo Peyrano. — Elías Berrutti.
Mz.16-5696-v.ab.5.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia denominada "Villa Dolores", situada en esta Capital, en la casa señalada con el número 569 de la calle Rivera. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Demicheri y Compañía.
Mz.16-5700-v.ab.5.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Guillermo Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la Plaza Artigas número 1849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Luciano Barreiro.
Mz.15-5647-v.ab.4.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Gregorio Tabárez el negocio en el ramo de panadería denominada "Solís", establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número, con todos los útiles y existencias.—Pueblo Solís, Marzo 8 de 1922.—Leoncio Viña.
Mz.15-5652-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participamos que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Mancina y Domenech, calle Constituyente número 1709, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Eugenio Mancina y desligándose de la misma el señor Antonio Domenech. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Eugenio Mancina. — Antonio Domenech.
Mz.15-5648-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, hemos resuelto disolver la firma social que gira en esta plaza, Miguelete número 1216, denominada "Garage 33", bajo la razón de Canosa y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro A. Alzugaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Canosa y Compañaía.
Mz.15-5649-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Arturo Matalonga la casa de comercio que en el ramo de confitería y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Río Negro número 1679. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1922. —Viuda de Gallo.
Mz.15-5674-v.ab.4.

C. de Almaceneros Minoristas

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a Italo Rovegno mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y cereales que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2850, y notifico a mis acreedores para que se presenten a la referida casa con el justificativo de sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Carlos P. Vanini.
Mz.15-5672-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad de Florida, en el ramo de herrería y carpintería, bajo la razón social de Pedro Gahn y Manera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pedro Gahn, donde deberán presentarse los que tuvieren algún reclamo que hacer. — Florida, Marzo 13 de 1922. — Pedro Luis Gahn. — Mario Manera.
Mz.15-5670-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de automóviles, repuestos y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Real de Azúa y Compañía, quedando a cargo de su activo y pasivo la sociedad Behrens y Acosta y Lara, constituída por escritura que con fecha 9 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — E. Real de Azúa. — Alfredo Behrens. — R. Acosta y Lara
Mz.15-5671-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender a don Desiderio Mendoza la casa de comercio que tengo establecida en la calle Pública número 35 (Barrio Pérez Castellanos), consistente en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de la ley. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Ramón Cedrés. — Desiderio Mendoza.
Mz.15-5673-v.ab.4.

Al público y al comercio

Dentro de breve tiempo pienso ausentarme para Europa. Llamó a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos con sus respectivos justificativos por el plazo de 30 días, como lo manda la ley, pasado dicho tiempo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Marzo 11 de 1922.—Calle Pedernal número 1931.—Manuel R. Castro.
Mz.15-5651-v.ab.4.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco del Río el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Canelones (Sauce). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Sebastián R. Campos. —Francisco del Río.
Mz.14-5629-v.ab.4.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don Andrés N. Cassaglia, prometí vender a mi consocio don Juan Chianti la mitad de las existencias del negocio que en el ramo de bar y café tenemos establecido en la calle Yacaré número 1565. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho a él concurran a deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Chianti Juan. — Jorge Mollos.
Mz.14-5627-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle San Fructuoso número 954, esquina Mendoza, que giraba bajo la firma de Carlos Frattini y Cía., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Carlos Frattini. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre del 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Carlos Frattini. — A. Fernández.
Mz.14-5636-v.ab.4.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, café y billar teníamos establecida en el camino nacional al Pueblo Santiago Vázquez, quedando el señor Juan Caroch a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Juan Caracoch. — Celso C. Ferrín.
Mz 14-5622-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad Vidovich Hermanos que giraba en importación y representaciones, con domicilio en la calle Cerro Largo números 1038 y 1042, de esta ciudad, quedando todo su activo y pasivo a cargo del socio don Julio Benito Vidovich. — Montevideo, Marzo de 1922. — Julio Benito Vidovich. — Enrique Vidovich.
Mz.14-5633-v.ab.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Adolfo Abrutzky el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 704 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Antonio Wasilevski.
Mz.13-5610-v.ab.3.

Al comercio y al público

Se hace público, a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que el señor Juan Armando Morató ha comprometido en venta a favor de la razón social Elfa Mattos Ramos y Compañía toda la parte que le corresponde en el activo de la farmacia instalada en esta Capital, calle Andes número 1202, y que los créditos pasivos contra dicho vendedor se reciben en el propio local, para la toma de razón, hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Juan A. Morató. — Elfa Mattos Ramos.
Mz.13-5580-v.ab.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos constar que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Costa y Pedragosa, haciéndose cargo el señor Pedragosa del activo y pasivo. — Melo, Marzo 9 de 1922. — Ceferino A. Costa. — Gualberto Pedragosa.
Mz.13-5615-v.ab.3.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he dispuesto vender a don Manuel España el negocio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle San Salvador número 1630, debiendo concurrir los acreedores a este domicilio dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Consuelo Trigo de Vázquez.
Mz.13-5581-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha seis del corriente mes de Marzo, que autoricé, el señor Pedro C. Maiztegui vendió al señor Saturnino Márquez la casa de comercio "La Parisina", situada en la calle Uruguayana número 1637. Domicilio de Maiztegui: Municipio número 2642.— Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Federico Prando.

Mz.13-5608-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antigas Calzada el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en Colón. De conformidad a lay de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, en mi casa, Maldonado 12 a. — Montevideo, Febrero 23 de 1922. — Feliciano Calzada Carré.

Mz.13-5595-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Solicitamos de nuestros acreedores, cuyos créditos sean a cargo de la firma Boggio Hermanos, que giraba en el ramo de hotel, quieran presentar al señor José A. Praderio, de la ciudad de Tacuarembó, sus cuentas detalladas y dentro del término legal de treinta días para disponer su liquidación y el pago correspondiente, previa nuestra conformidad. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1922. — Boggio Hermanos.

Mz.13-5607-v.ab.3.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del 9 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Abril de 1922, a la hora 17, en la calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Repartición de utilidades.

3.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

4.o Designación de los accionistas que, con el Presiednte o Vicepresidente, firmen el acta de la Asamblea General.

5.o Elección de 9 Directores.

6.o Elección de síndico y suplente.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con ocho días de anticipación al 5 de Abril de 1922, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — El Secretario.

Mz.13-5606-v.mz.29.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Juan P. Brunetto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pando número 3049, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Maximino García.

Mz.13-5601-v.ab.1.o.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Urbano Sisto todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en el ramo de barbería, denominada "Deleo", está situada en esta ciudad, calle Minas número 946. Prevengo este hecho a mis acreedores para que se presenten en dicho domicilio a cobrar sus créditos, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Luis Deleo.— Urbano Sisto.

Mz.13-5602-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano Luis Q. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón comercial de Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en la casa calle Uruguay número 962, quedando a cargo único y exclusivo del ex consocio y condueño don Juan V. Sheppard el activo y pasivo de la sociedad disuelta. El señor Sheppard podrá seguir usando en sus negocios la firma Juan V. Sheppard y Compañía, sin ulteriores responsabilidades para sus ex consocias. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Por mí y como apoderada general de mi hija Elisa Villemur de Aranguren: Elisa Bruel de Villemur. — Juan V. Sheppard. — Juan V. Sheppard y Cía.

Mz.11-5570-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor L. Machado las existencias de mi librería establecida en la calle Rivera número 1950. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1922.—Pedro Arbildi (hijo).

Mz.10-5539-v.mz.30.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Pérez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2700, esquina Vilardebó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —Ramón Barizo.

Mz.11-5566-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Benita A. de Lorenzo el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 2195. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. —Miguel Cortasso (hijo).

Mz.11-5565-v.mz.31.

"Frigorífico Artigas"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los artículos 5.o y 33 de los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la calle Zabala número 1591, para tratar el asunto siguiente: Aumento del capital social. Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Zabala 1591), antes del día 22 del mes corriente. — El Secretario.

Mz.11-5578-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber por el presente aviso, y para los efectos de ley, que he prometido en venta a los señores Alberto Lomazzi y José Sanchiz, domiciliados en la calle Defensa número 1290, de esta ciudad, mi comercio en esta plaza, dedicado al ramo de peluquería y mercería, en la calle Uruguay número 1036; entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes, quedando prevenidos, por tanto, mis acreedores de que deben presentarme sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Ramón Infanzón.

Mz.10-5553-v.mz.30.

Al público y al comercio

Hago saber que en virtud de convenio privado celebrado con la "National Paper and Type Company", el 25 de Febrero último he prometido en venta a dicha Compañía los talleres del periódico "La Noche", de mi propiedad, instalados en la casa número 327 de la calle Cerrito. Y a los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Pedro Gianelli.

Mz.10-5558-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con fecha 15 de Febrero de 1922 hemos convenido disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de E. F. Soler Hnos., pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Eusebio Soler. — Colonia 966. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Federico Soler. — Eusebio Soler.

Mz.10-5537-v.mz.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jacinto Cuore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pedro Boggiani esquina 18 de Febrero (Sayago), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. —Evaristo Hugalde.

Mz.10-5535-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Habiendo resuelto de común acuerdo entre los socios la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba con la firma Arnavasse y Cía., para la fabricación de cigarros, cigarrillos y tabacos, para formar otra, se emplaza a los acreedores de la misma por treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Calle Gaboto número 1534. — R. Arnavasse. — Ramón Mora Magariños.

Mz.10-5557-v.mz.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social de Roberto Bonada, establecida con fábrica de camisas en la calle Río Branco número 1217, quedando todo el activo y pasivo social a cargo del socio don Roberto Banada, con domicilio en la calle Mercedes número 753, donde deben concurrir los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Roberto Bonada. — Adolfo Gamundi Roig.

Mz.10-5547-v.mz.30.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don César Cagnoni mi taller mecánico de reparaciones en general situado en la casa calle Arenal Grande número 1629. Los que tengan algo que reclamar deben concurrir al mismo taller con sus justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Justo Cañete Aguirre. — César Cagnoni.

Mz.10-5538-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, noticiamos que según escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el treinta y uno de Enero del corriente año, disolvimos la sociedad que bajo la razón de A. Bucheli y Recalde celebramos por la escritura que otorgamos ante el mismo escribano el 2 de Febrero de 1919 para comerciar en este pueblo, habiendo quedado como único dueño de todo el activo de esa sociedad y como único responsable de su pasivo el señor Bucheli. En consecuencia, los que se crean con derechos contra la citada sociedad deben presentarse a reclamarlos dentro del término legal en la casa comercial que perteneció a la misma. — Zapicán, Departamento de Minas, Marzo 3 de 1922. — Antolín Bucheli. — Inocencio Recalde.

Mz.8-5503-v.mz.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha siete del corriente mes y año por el escribano Mauro Fernández Más, el señor Manuel Fraga, ha prometido vender a los señores José Weimer y Juan Pastra la parte de capital y utilidades que tiene en la razón social Juan Pastra y Compañía, que gira en esta plaza en el ramo de sederías y tejidos en general, quedando a cargo exclusivo de los señores Pastra y Weimer el activo y pasivo de la referida razón social, que continuará con dichos señores. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que tengan créditos pendientes se sirvan presentarlos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Manuel Fraga. — Juan Pastra. — José Weimer.

Mz.9-5502-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Pedro Casalegno mi fábrica de zapatillas "La Argentina", establecida en la calle Uruguay y Comercio. — Paysandú, Marzo 1.o de 1922. — Por César S. Espiro: Horacio Boschetti.

Mz.8-5496-v.mz.28.

Disolución de sociedad.

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, ha quedado disuelta la sociedad González y Rivero, constituída por don Eustaquio Rivero y don Froilán González (hijo), como socios solidarios, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma ambos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre

de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones en el domicilio de ambos socios, 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, en el paraje denominado Zanja Honda. — Rivera, Febrero 23 de 1922. — Eustaquio Rivero. — Froilán González (hijo).

Mz.9-5507-v.mz.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Nicanor dos Santos hemos disuelto la sociedad que giraba en la sexta sección de este Departamento bajo la razón de Vázquez y De Matteo, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don José Vázquez. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1922. — José Vázquez. — Juan De Matteo.

Mz.9-5522-v.mz.29.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a don Benito y Enrique Vallarino las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café tengo establecido en la casa calle Yacaré número 1581. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Manuel Kaludis. — Vallarino Hnos.

Mz.9-5532-v.mz.29.

Disolución parcial de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el treinta y uno de Diciembre de 1921 se disolvió parcialmente la sociedad Salgado y Compañía, continuando con la misma los socios colectivos don Juan Andrés Salgado y don Carlos Proto, y los industriales don Carlos A. Arigón y Arturo Proto; haciendo esta publicación a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Salgado y Compañía.

Mz.9-5523-v.mz.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1559, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1922. — Tomás Peluffo.

Mz.8-5483-v.mz.28.

Negocio vendido

Por el presente declaro que he pactado la venta de mi negocio,—puesto de fruta y verdura,—situado en la calle Reconquista número 321, con los señores Francisco Portería y José Vicente, previniéndose a mis acreedores que deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha; y a los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Antonio Quintal.

Mz.8-5487-v.mz.28.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Lino López mi casa de comercio que en los ramos de almacén, billar, fonda y posada tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Artigas, próximo a la Estación Florida del Ferrocarril Central. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1922. — Alfredo Mugnoni.

Mz.8-5462-v.mz.28.

Al comercio y al público

Por el presente comunico al público y al comercio en general que he vendido a don Rafael Mauro y don Evaristo Silva mi casa de comercio que en los ramos de salón de lustrar calzado, agencia de lotería y anexos tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 120 (Villa de la Unión). Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma donde les serán abonados. — Villa de la Unión, Marzo 7 de 1922. — Antonio Puertollano. — Rafael Mauro. — Evaristo Silva.

Mz.8-5498-v.mz.28.

Al público y al comercio

Ante los señores Juan José Trulla y Rodolfo Ruibal, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, la disolución de la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de cajas de cartón giraba en esta plaza, calle Canelones número 780, bajo la razón social de Lema y Muraglia, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Muraglia, quien continuará en el mismo ramo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 28 de 1922. — Florentino Lema. — Esteban Muraglia. — Juan J. Trulla. — Rodolfo Ruibal.

Mz.7-5435-v.mz.27.

Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata

Se previene al público que las Compañías Western y Río de la Plata procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1918, y las cintas telegráficas del año 1920, ambos inclusives. — R. H. Kibbey, Gerente.

Mz.8-5489-v.mz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de las leyes respectivas hacemos saber que la sociedad que giraba bajo la razón social de Ranero y González ha resuelto disolverse, quedando el activo y pasivo a cargo de Calixto González. En consecuencia, los acreedores de esta firma deberán presentar sus créditos dentro del término fijado por la ley, a fin de dar la conformidad respectiva y proceder a sus pagos. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1922. — Ranero y González.

Mz.8-5495-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de los señores Pedro C. Beretta y Antonio Castiglioni el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Arenal Grande número 2553, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Juan M. Lokmer.

Mz.6-5414-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Juan F. Furno el día 23 del pasado mes, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en los ramos de barraca de materiales de construcción, forrajes, cereales etc., bajo la razón social de Ponce y Noblia Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo los señores Gerardo y Luis Noblia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Melo, Marzo 1.o de 1922. — Andrés Ponce. —G. Noblia. — Luis Noblia.

Mz.7-5436-v.mz.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Ricardo Abelenda mi taller de reparaciones en general situado en la calle Constituyente número 1660. Los que tuviesen algo que reclamar deben hacerlo en el mismo taller dentro del término legal.—Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Nicolás Martínez. — Ricardo Abelenda.

Mz.6-5420-v.mz.27.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Julio Botta el 8 de Febrero próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Filiberto Ibars y Compañía en el ramo de fabricación de cajones fúnebres y anexos Avenida General Flores número 2213. El que tuviera algo que reclamar deberá concurrir a la misma casa en el término de ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — Filiberto Ibars. — Bautista Valcanera.

Mz.6-5421-v.mz.27.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Servando Fernández las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén sita en la calle Caiguá esquina Máximo Gómez (Aires Puros), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1922. — Jesús López.

Mz.6-5410-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad Varela e Iribarne, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial "Provisión Obrera", situado en la calle Pablo Zufriategui número 46, el socio Victorio Varela, según contrato de fecha 27 de Febrero próximo pasado por ante el suscripto escribano. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Federico Prando.

Mz.6-5411-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Por escritura del 22 de Febrero del corriente año, autorizada por el escribano público don Ramiro Más y Pardo, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Cosentino y Echevarría. A los efectos de lo que dispone el Código de Comercio, se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos al señor José Cosentino, que se hizo cargo del activo y pasivo, los que se consideren acreedores o con algún derecho. —Florida, Marzo 2 de 1922. — José Cosentino. — Manuel Echevarría.

Mz.6-5423-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada el día 22 de Febrero de 1922 en el pueblo de José Batlle y Ordóñez, por el escribano Fernando Suárez, se ha disuelto, de común acuerdo, la firma social que en esta plaza giraba bajo la razón Juan A. Daher y Compañía, en los ramos de almacén de comestibles y anexos, quedando el pasivo a cargo del socio Juan Antonio Daher. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 24 de 1922. — Juan A. Daher y Compañía.

Mz.4-5377-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas situada en la Avenida Agraciada número 930, al señor don Mario F. Franchi. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la misma casa para serles abonadas, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1922. — José Larghero.

Mz.4-5380-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Penela, Castelli y Pajean la casa de comercio que en el ramo de molino, fidelería y panadería tengo establecida en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Juan C. Oliveri.

Mz.4-5365-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participamos que con fecha 14 de Febrero de 1922 hemos convenido disolver la sociedad que giraba bajo el nombre de Suárez Fuller y Cía., pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Carlos M. Suárez Fuller. — Carlos M. Suárez Fuller. — Domingo Moreno.

Mz.3-5340-v.mz.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Angel F. Fernández y Manuel Menendes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 462, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Domingo L. Guadnasso.

Mz.4-5372-v.mz.24.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a don Juan Riera la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la calle Juan Carlos Gómez esquina Rivera, en esta ciudad. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Por Suc. Bertolotti: Celestina G. de Bertolotti. — Juan Riera.

Mz.3-5335-v.mz.23.

Dirección G. de Impuestos [illegible]

SECCIÓN TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1915 y su decreto reglamentario

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Senin y Cía. M.
Sánchez y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández.
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Marichal y Cía. V.
Metzen, Vinconti Compañía.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Marzo 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

5486-pte.1016.

Negocio vendido

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Mariano Diez Plaza mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas sita en las calles General Artigas esquina Wáshington Beltrán. Los señores acreedores pueden presentar sus créditos al señor Eusebio Soto, dentro del término de ley, haciéndose la presente publicación de acuerdo con la misma. —Salto, Febrero 8 de 1922. — Pedro Cereijo. M. Diez Plaza.

Feb.17-5077-v.mz.20.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Conrado González Barbot, hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en los negocios de importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones teníamos establecida en esta ciudad, casa número 649 de la calle Ituzaingó, bajo la razón social de Enrique D. Puig y Cía., quedando de cargo del socio señor Puig el activo y pasivo, quien continuará esos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 22 de 1922. —Enrique D. Puig y Cía.

Mz.1.o-5296-v.mz.21.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que por convenio establecido y para elevarlo oportunamente a escritura pública, ingresará como socio de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en Sarandí de Mataperros, el señor don Atilio G. Linares, quedando formada una sociedad que girará bajo la razón social de Correa y Linares. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1922. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares.

Mz.1.o-5282-v.mz.21.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha doña Pilar C. de Bay ha prometido vender al señor César Morell el establecimiento comercial que en el ramo de almacén tenía establecido su esposo Natalio Bay en la calle Rivera esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término legal. — Salto, Febrero 18 de 1922. — Pilar Curioni de Bay. — César Morell.

Mz.3-5330-v.ab.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Máximo Cajide el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cololó número 4, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Bartolomé Barceló.

Mz.3-5354-v.mz.23.

Al público y al comercio

Se hace saber que he prometido vender a los señores Rivas y García los armazones, estanterías, etc. de mi establecimiento en el ramo de almacén, sito en la calle Larrañaga número 256. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en dicho establecimienoto dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Raúl Gómez.

Mz.1.o-5290-v.mz.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 28 de Febrero próximo pasado hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad con el objeto de la compra y venta de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Alberto Obez, y retirándose el señor Juan Chiarlone. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Juan Chiarlone. — Alberto Obez.

Mz.4-5389-v.mz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Manuel F. Espasandín, el 28 de Febrero próximo pasado hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, sita en la Avenida General Flores esquina Independencia, retirándose don Juan Chiarlone, y quedando al cargo del activo y pasivo los socios señores José Salvador Norberto Font, Alberto Obez y Rogelio F. Aguinaga. — Montevideo, Marzo 1o. de 1922. — Norberto Font. — Alberto Obez. — Rogelio F. Aguinaga. — Juan Chiarlone.

Mz.4-5390-v.mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor del señor Fausto Alvarez el almacén de mi propiedad sito en la calle República número 1638, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — José Saavedra.

Mz.4-5378-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída con la firma de Broch y Soler en la "Gran Confitería Oliver, Café, Bar y Billares", establecida en la ciudad de Pando, Avenida General Artigas números 70, 72 y 74, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Broch, quedando desligado de la sociedad el señor Ezequiel Soler. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Pando Marzo 2 de 1922. — Luis Broch. — Ezequiel Soler.

Mz.4-5376-v.mz.24.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos formado una sociedad colectiva para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Isla de Flores número 1149, esquina a la de Ibicuy, formada por los señores don Francisco Varela, don Ramón Veiga y don Elías Quintela, y que girará bajo la razón social de Francisco Varela y Compañía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Francisco Varela. — Elías Quintela. — Ramón Veiga.

Mz.1.o-5295-v.mz.21.

Al público y al comercio

Se hace saber que he vendido al señor César Cagnani este comercio sito en la calle Ciudadela número 1535, de propiedad del señor Nicolás Sarli. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1922. — Nicolás Sarli.

Mz.3-5338-v.mz.23.

Al comercio y al público

Por el presente hago público que por documento fecha de hoy, depositado en la escribanía de Juan J. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562, he comprometido vender a don Jesús Basante el negocio de lechería y chocolatería con todos sus muebles, instalaciones, útiles y existencias situado en esta ciudad, calle Colón número 1588, quedando a mi cargo las deudas y cuentas a cobrar correspondientes hasta hoy inclusive. Los señores acreedores o que se consideren con algún derecho comparecerán dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a cobrar sus haberes. — Montevideo, Febrero 24 de 1922. — Manuel Lliso.

Mz.3-5336-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he contratado vender a don Primo Capelli el puesto de comestibles sito en la calle Paraguay número 1532, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con sus créditos respectivos. — José Manuel González.

Mz.3-5348-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he comprometido en venta a favor de los señores Regino Berón y Bentos Ribeiro las existencias de la casa comercial que tengo establecida en Catalán Grande. Los que se consideren con derechos a cualquier reclamo acerca de esa venta deberán presentarse a deducirlo dentro de treinta días. Esta publicación se hace a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Artigas, Febrero 18 de 1922. — Manuel V. Fariña.

Mz.3-5353-v.mz.23.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender a los hermanos Ramón, Amelia y Fermina Giménez todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la ciudad de Paysandú, calle Florida y Treinta y Tres Orientales. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 28 de 1922. — Anboleya y Compañía.

Mz.2-5307-v.mz.22.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Orestes Lucas Bacino ha vendido a don Martín Curbelo su parte en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de Bacino y Curbelo, pasando el activo y pasivo a don Martín Curbelo. — San José, Febrero 23 de 1922. —Martín Curbelo. — Orestes Lucas Bacino.

Mz.1.o-5285-v.mz.21.

Avisos del día

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas, por segunda y última vez, para la provisión de uniformes destinados a las policías de los Departamentos de campaña para el verano de 1922-1923, en la siguiente forma: Para la policía urbana: Mil setecientos, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos, de brin o fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales inspectores, compuestos de una gorra con funda, una blusa de paño y dos pantalones de brin, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta oficina el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y a presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Mz.20-5760-v.mz.25.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9883

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

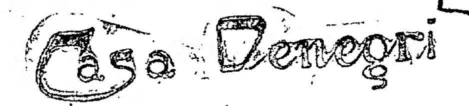
ELECTROLA

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5768-v.ab.8.

ACTA N.o 9891

Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Denegri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5770-v.ab.8.

ACTA N.o 9882

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Silvio Amadeo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



ESPINEDA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5767-v.ab.8.

ACTA N.o 9879

Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United Turkey Red Company Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (tejidos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5766-v.ab.8.

ACTA N.o 9885

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Royal Worcester Corset Company, de Worcester, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

BON TON

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5769-v.ab.8.

ACTA N.o 9874

Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carl Veinreiben, de Frankfurt, alm. (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:

Anusol

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5754-v.ab.3.

ACTA N.o 9875

Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

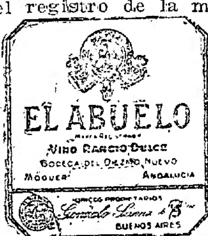


para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5755-v.ab.3.

ACTA N.o 9876

Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

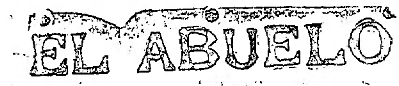


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5756-v.ab.3.

ACTA N.o 9877

Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5757-v.ab.3.

ACTA N.o 9894

Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Con esta fecha, los señores Kropp y Cía., apoderados de la Sociedad Chemische Fabrik Rhenania, Sociedad Anónima, Fábrica de Productos Químicos Rhenania, de Aquisgram, en Alemania, han solicitado la renovación de la marca:

"PANKREON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5759-v.ab.3.

ACTA N.o 9862

Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cooper Medicine Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5753-v.ab.3.

ACTA N.o 9849

Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. y J. M. Worrall Limited, de Lancashire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5752-v.ab.3.

ACTA N.o 9833

Montevideo, Febrero 11 de 1922. — Con esta fecha, Andrés Ramponi y Max Guyer, Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Curtiembres Maroñas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5758-v.ab.3.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de 30.000 kilos de carburo de calcio, 600 kilos de acetona y 1.000 kilos de substancia para purificar gas acetileno comprimido y disuelto, destinado a la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (altos, 4.o piso), los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, y los sábados desde las 9 a las 11 horas.

Los proponentes cotizarán en moneda nacional uruguaya, los citados artículos que ofrezcan.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 de Abril de 1922, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración Pública el derecho de aceptar las que a su juicio fueren más convenientes o de rechazarlas todas si no considerase ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 18 de 1922. — La Secretaría.

Mz.20-5774-v.mz.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Guadalupe entre la de Defensa y la Avenida Garibaldi, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — La Dirección.

Mz.20-5764-v.mz.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Córdoba el 4 de Octubre de 1891, domiciliado en la calle Colón número 1599, y doña CARMEN CRUCES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 21 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Colón número 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2510-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don CARLOS TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña CONSTANCIA CASTELLANOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2509-v.mz.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín Aníbal Amorín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-5772-v.mz.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Rundaim, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-5771-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el doctor Juan Vicente Algorta, en representación de la Asistencia Pública Nacional, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Longardi, por haberse establecido en ella ignorarse el nombre de los padres del inscripto, que lo son Nicolás Longardi y Antonieta Matarazzo. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.20-5763-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Julio Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.20-5765-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Moreira de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.20-5773-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Sendic, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 9 de 1922. —Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5783-v.ab.25.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Bartolo Berrondo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 14 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5782-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Matilde Menéndez de Martínez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 10 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5781-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Berrondo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 8 de 1922. —Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5780-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolasa Rivero de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 25 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-5253-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Estanislada César de Gamarra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 25 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-5252-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Ferreira Bica, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1922. — Eduardo Muñoz

Mz.20-5779-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por auto dictado en fecha 19 de Noviembre del año 1921, en el expediente caratulado "Cecilio Fallero, quiebra, expediente sobre fijación de fecha en que se encontraba en cesación de pagos", y cuya resolución ha quedado ejecutoriada, se ha fijado el día 15 de Febrero del año 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Cecilio Fallero. Y en cumplimiento del auto citado, y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.20-5777-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Landó y doña Virginia Prudencia Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.20-5775-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Lorenze de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.20-5776-v.mz.29.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de San José, procederé el día treinta y uno del corriente, a las nueve horas, en arroyo Mallo, quinta sección de este Departamento, a la venta en pública subasta, de los siguientes animales: 30 ovillos, tasados a pesos 30.00 cada uno; 62 novillos, a $ 15.00, y 170 vacunos de cría, $ 7.00. Dichos semovientes se mandan vender en los autos seguidos por doña María Greno contra don Francisco Arrondo, divorcio; previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, siendo las ventas al contado. — San José, Marzo 17 de 1922. — Arturo J. Pintos, rematador público.

Mz.20-5762-v.mz.31.

Disolución de sociedad y venta

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de León y Pereira de Souza giraba en Tacuarembó Chico, sexta sección judicial de este Departamento, vendiendo el señor Pereira de Souza al señor León su parte en la firma de la referencia, pasando el activo y pasivo de la misma al señor Juan F. León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1921. — Cándido Pereyra de Souza. — Juan F. León.

Mz.20-5778-v.ab.25.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Rosario R. de Bertolotti el comercio que en el ramo de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Paraguay número 1054. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días; a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — Manuel Nieves.

Mz.20-5761-v.ab.8.

